

Universidad Autónoma de Madrid
Facultad de Filosofía y Letras

Memoria de Verificación del Título

“Máster Universitario en
Estudios Árabes e Islámicos
Contemporáneos”

Alegaciones a la propuesta de Informe de Evaluación de la solicitud de verificación del título oficial “Máster Universitario en Estudios árabes e islámicos contemporáneos”

Incluye:

- Comentarios al informe de evaluación**
- Memoria modificada siguiendo las indicaciones de ANECA**

ALEGACIONES presentadas por Doña Ana Isabel PLANET CONTRERAS, Coordinadora del “Máster Universitario en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos”, avalado por la Universidad Autónoma de Madrid, a la Evaluación de la Solicitud de Verificación del mencionado Título Oficial, expediente nº 2544/2009, de fecha 18/12/2009.

En relación con las indicaciones efectuadas por la ANECA al Proyecto de Máster arriba mencionado, se considera lo siguiente:

NOTA: Se incorporan en rojo las modificaciones introducidas

I. Con relación a los “Aspectos que necesariamente deben modificarse”

Criterio 2: Justificación:

Las orientaciones del Título aparecen recogidas en el epígrafe dedicado a la justificación de la titulación, y se incorpora el siguiente párrafo en el que se explicitan de modo más claro.

En la estructura curricular propuesta, el Máster ofrece la posibilidad de obtener una formación avanzada en el campo de la investigación especializada en cuestiones filosóficas y civilizacionales, ciencias sociales y cultura árabe e islámica. El interés investigador del Máster propuesto viene avalado por la trayectoria académica e investigadora de los profesores del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y su participación en proyectos de investigación competitivos, de carácter nacional e internacional. En su estructura en materias, el Máster propuesto recoge las principales líneas de investigación inscritas en el ámbito de los estudios sobre mundo árabe e islámico contemporáneo y presta especial atención al desarrollo de competencias que faciliten la inserción del alumno en los ámbitos laborales en los que esta formación es necesaria: instancias gubernamentales, mediación y escuela y organizaciones no gubernamentales entre otros.

Desde su implantación en 2008 –tras procederse a la reformulación de los dos Programas de Doctorado existentes en el Departamento que se reseñan infra-, el MEAIC se ha apoyado en profesores y en equipos cohesionados de investigadores, cuyos miembros han contribuido, desde perspectivas y metodologías diversas, a la consolidación del proyecto común. Así, los profesores del Máster han participado en distintos proyectos de investigación competitivos, destacando en los últimos cinco años los siguientes proyectos I + D: “España ante las migraciones y reformas políticas en el Mediterráneo y el Mundo Musulmán” Proyecto de I+D financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (CSO2008-06232-C03-01/CPOL) dirigido por Bernabé López García; “Actores e intereses en las relaciones exteriores de España con el mundo árabe y musulmán” dirigido por M. Hernando de Larramendi (CSO2008-06232-C03-03/CPOL); “Relaciones políticas e intercambios humanos entre España y el mundo islámico (1939-2004)” (SEJ2005-08867-C03-01/CPOL); “Observatorio electoral de los países árabes e islámicos”, financiado por la Convocatoria abierta y permanente de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), en las convocatorias de los años 2006, 2007 y 2008, la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, y la Fundación Alternativas, dirigido por L. Zaccara; “Política exterior y relaciones culturales de España con el Mundo Árabe” (SEJ2005-08867-C03-02/CPOL) dirigido por M. Hernando de Larramendi; “Derechos fundamentales en el marco de la nueva constitución turca”, Proyecto de Acción complementaria del Ministerio de Ciencia e Innovación. Acciones complementarias CS0299-06186-E dirigido por A. Planet; “Oriente Medio tras la guerra de Irak”, Proyecto de investigación precompetitivo financiado por la Universidad Autónoma de Madrid dirigido por Ignacio Gutiérrez de Terán; “Reformas políticas y económicas, cambio social y migraciones en el proceso de integración euromediterránea: sus implicaciones para España” (SEC2001-1353-C03-01) dirigido por B. López García.

Criterio 3: Objetivos

En relación con los anteriormente expuesto, los objetivos del Máster se han reformulado, reflejando, por un lado, la necesidad de facilitar un conocimiento profundo de las sociedades objeto de estudio en aspectos políticos, culturales, filosóficos y sociales así como la capacitación en términos críticos e investigadores de los alumnos. La nueva formulación del objetivo B:

B) Ofrecer a los estudiantes las herramientas y los conocimientos apropiados para desarrollar una perspectiva compleja, dinámica e integrada de la compleja y policromática realidad del mundo araboislámico y sus diversas plasmaciones, ya sea en el apartado de la creación cultural, la política internacional o la migración.

Y del objetivo específico C:

C) Contribuir a la formación y a la incorporación de investigadores en formación en proyectos de transferencia de conocimiento, de colaboración y cooperación con las instituciones y empresas españolas y europeas interesadas en reforzar sus vínculos con los países árabes e islámicos.

El objetivo E se ha suprimido al tratarse, efectivamente, de un elemento de estrategia del Máster y no de un objetivo de formación.

En cuanto a las competencias y su evaluación, se ha tomado nota de la reformulación necesaria en términos de evaluación de la CE12. La nueva formulación de la CE12 es: **Aplicar el conocimiento del marco jurídico y social del pluralismo religioso en Europa en perspectiva diacrónica en el debate existente sobre la inmigración procedente del mundo árabe y en la resolución de conflictos a ello asociados** y se ha procedido a la revisión del resto de competencias tal y como se propone en las recomendaciones de la verificación (véase infra en la respuesta a las recomendaciones).

Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes

Para los alumnos que procedan a la matriculación de las materias que se ofrecen en inglés se exigirá la acreditación entre los méritos curriculares de un conocimiento B2 de lengua inglesa según el Marco Europeo de Referencia de Lenguas. En la nueva formulación aparece recogido como:

Para los alumnos en ellas inscritos se exigirá la acreditación entre los méritos curriculares de un conocimiento B2 de lengua inglesa según el Marco Europeo de Referencia de Lenguas.

La referencia al uso ocasional de la lengua árabe (punto 1.6.) está en relación con las lenguas posibles del alumno matriculado pero no como requisito exigible en la matriculación.

El procedimiento para la transferencia y reconocimiento de créditos es el aprobado por la Universidad Autónoma de Madrid y queda convenientemente incorporado a la memoria en los siguientes términos:

4.4.1. Normativa general de transferencia y reconocimiento de créditos

El Máster Universitario en Estudios Árabes e Islámicos procederá a la transferencia y reconocimiento de créditos siguiendo el procedimiento propuesto por la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008:

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, potencia la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. Al tiempo, el proceso de transformación de las titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior en otras conforme a las previsiones del Real Decreto citado crea situaciones de adaptación que conviene prever. Por todo ello, resulta imprescindible un sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad puedan ser reconocidos e incorporados al expediente académico del estudiante.

En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid tiene como objetivo, por un lado, fomentar la movilidad de sus estudiantes para permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, y por otro, facilitar el procedimiento para aquellos estudiantes que deseen reciclar sus estudios universitarios cambiando de centro y/o titulación.

Inspirado en estas premisas la Universidad Autónoma de Madrid dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de estas normas son las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. DEFINICIONES

1. Adaptación de créditos

La adaptación de créditos implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, realizados en esta Universidad o en otras distintas.

2. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

3. Transferencia de créditos

La transferencia de créditos ECTS implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad Autónoma de Madrid incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 3. REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente), conforme a lo que se prevea al amparo del punto 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

Artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Se reconocerán automáticamente:

a) Los créditos correspondientes a materias de formación básica siempre que la titulación de destino de esta Universidad pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen.

b) Los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursadas pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

En los supuestos a) y b) anteriores la Comisión Académica (u órgano equivalente) decidirá, a solicitud del estudiante, a qué materias de ésta se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. Necesariamente el número de créditos superados en la titulación de origen coincidirá con el de los reconocidos en la de destino.

Sólo en el caso de que se haya superado un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen se establecerá, por el órgano responsable, la necesidad o no de concluir los créditos determinados en la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen.

c) Los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

2. El resto de los créditos no pertenecientes a materias de formación básica podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

3. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

4. Al objeto de facilitar el trabajo de reconocimiento automático en las Secretarías de los Centros, las Comisiones adoptarán y mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en determinadas titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

5. Se podrá reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular se desarrolle.

Artículo 5. REGLAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Artículo 6. CALIFICACIONES

1. Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo 3. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

2. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Artículo 7. ÓRGANOS COMPETENTES

El órgano al que compete la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos es la Comisión Académica (u órgano equivalente que regula la ordenación académica de cada titulación oficial), según quede establecido en el Reglamento del Centro y en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 8. PROCEDIMIENTO

1. Las reglas que regirán el procedimiento de tramitación de las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos, necesariamente, dispondrán de:

- a) Un modelo unificado de solicitud de la Universidad Autónoma de Madrid.
- b) Un plazo de solicitud.
- c) Un plazo de resolución de las solicitudes.

2. Contra los acuerdos que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se regirán, aparte de lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino de los mismos.

Estudiantes UAM: http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_uam.html

Estudiantes de otras universidades: http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_ext.html

4.4.2. Reconocimiento de estudios en los Másteres Universitarios

En cuanto al reconocimiento de estudios en los Másteres Universitarios, se procederá como marcó la Comisión de Estudios de Posgrado de 27 de enero de 2009.

ANEXO 1. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS EN LOS PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO.

(Comisión de Estudios de Posgrado de 27 de enero de 2009)

La competencia para la tramitación y resolución de las solicitudes de reconocimiento de estudios en los Programas Oficiales de Posgrado corresponde a las respectivas Facultades/Escuela mediante el órgano que formalmente tengan establecido o establezcan para ello.

1. Solicitud:

- Los estudiantes presentarán su solicitud de reconocimiento de estudios en las Secretarías de Tercer Ciclo de las Facultades/Escuela, quienes tramitarán la solicitud al correspondiente órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado para su propuesta de resolución.
- Los modelos de solicitud serán los establecidos en la correspondiente Facultad/Escuela.
- Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación relativa al reconocimiento de estudios solicitado:

Título y/o certificado de estudios en el que consten las asignaturas cursadas, duración de los estudios y calificación obtenida.

- La documentación de los estudios de otros Centros o de otras Universidades españolas distintas de la UAM deberá estar compulsada o el estudiante presentará originales y copia para su cotejo en esta Universidad.
- En el caso de estudios realizados en el extranjero será necesario que la documentación esté legalizada. En el caso de los países de la Unión europea no será necesaria la legalización, sino únicamente la autenticación o cotejo de los documentos por los correspondientes servicios consulares del país o la presentación de originales y copia para su cotejo en esta Universidad.

2. Propuesta de resolución

- La propuesta de resolución corresponde al órgano responsable del Programa oficial de Posgrado.
- Los supuestos que procede aplicar para el reconocimiento de estudios en un Programa Oficial de Posgrado son los siguientes:

1. ADAPTACIÓN de créditos:

- a) Estudios realizados en otros másteres oficiales de la UAM o de otras Universidades españolas, aprobados al amparo de los Reales Decretos 56/2005 ó 1393/2007.
- b) Estudios realizados en programas de doctorado de la UAM o de otras Universidades españolas del plan de estudios regulado por el Real Decreto 778/98 de Tercer ciclo.
- c) Enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ingeniería (reconocidos como títulos propios de la UAM).

Reglas sobre ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3. REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS de la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la UAM:

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente).
2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

2. RECONOCIMIENTO de créditos:

- a) Estudios extranjeros realizados con posterioridad a la titulación que da acceso a los estudios de Máster o doctorado en el país correspondiente.
- b) Enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ingeniería (reconocidos como títulos propios de universidades españolas o títulos de universidades extranjeras posteriores a la titulación que da acceso a los estudios de doctorado en el país correspondiente).
- c) Cursos extracurriculares, de nivel equivalente a los estudios de posgrado, en los que exista un control académico y consecuentemente una evaluación del trabajo realizado por el alumno.

Reglas sobre RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS de la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la UAM:

1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.
2. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el

número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

3. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

CALIFICACIONES:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS de la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la UAM:

1. Se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos, transferencias de créditos y en las adaptaciones de créditos. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

2. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

3. Resolución

- La aprobación de la propuesta de reconocimiento de estudios corresponde a la Comisión Académica (u órgano equivalente que en cada caso determine la propia Facultad/Escuela), vista la propuesta del órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado y la documentación aportada.

- La resolución se tramitará a la Administración correspondiente de la Facultad/Escuela para la inclusión en el expediente del estudiante.

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Las prácticas profesionalizantes aparecen como realizables en el segundo cuatrimestre, del mismo modo que el trabajo de fin de Máster. Para las prácticas, tal y como solicitan las entidades colaboradoras, se reservan los meses de junio y julio, sin carga docente y que facilitan al alumno la incorporación en media jornada-jornada completa en la realización de las prácticas. La materia de prácticas profesionalizantes se mantiene como optativa pues se trata de un Máster de orientación prioritariamente investigadora, más teórica que práctica independientemente de que los estudiantes egresados estén capacitados para incorporarse como expertos en trabajos de asesoría o consultoría en distintos organismos.

Respecto a la matriculación de hasta 12 créditos de los planes de estudio ofrecidos por otros Másteres impartidos en la Universidad Autónoma de Madrid, cabe señalar que la mayoría de estas titulaciones están procediendo en estos meses a su verificación por la ANECA por lo que no pueden ofrecerse las fichas de materias con la seguridad de que sean finalmente impartidas. Como queda reflejado en la memoria con las alegaciones incorporadas:

La matriculación de materias de otros programas se hará previa autorización de la Comisión de Coordinación del Máster, en el momento en que el alumno realice la preinscripción de materias. La Comisión velará por que los objetivos y competencias de dichas materias sean coherentes con los objetivos y competencias del Máster propuesto y hará pública, en tiempo y forma, la lista de las materias ofrecidas por otros Másteres de la UAM en las que podrán matricularse los estudiantes.

Respecto a las competencias generales y específicas, se ha procedido a subsanar los errores detectados, suprimiéndose la CG9 e incorporando la CE9 a las materias en las que se va a desarrollar, así como en la formulación del título del trabajo de fin de Máster. La competencia CE3 ha sido incorporada al módulo obligatorio y a otras dos materias optativas de modo que, con independencia de la optatividad se garantice la adquisición de las competencias del título.

Sobre las competencias de las prácticas profesionalizantes, teniendo en cuenta la variedad de instituciones en las que actualmente se realizan las prácticas y la posibilidad de ir incorporando otras instituciones colaboradoras, se han recogido las competencias desarrolladas en la actualidad, que quedan incorporadas del siguiente modo:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS
Elaboración de útiles de análisis: 0,5 ECTS	G3, G4, G5, E14, T6, T8, T9.
Tutorías colectivas: 0,50 ECTS	G5, G9, E1, E4, E6, E8, E10, T7, T10.
Tutorías personalizadas: 0,5 ECTS	E2, E5, E8, G3, G7, T5.
Actividad en el centro de prácticas y memoria final: 4,5 ECTS	G7, G8, E2, E5, E8, T2, T3, CT5, T6, T8.

Se ha añadido el contenido de la materia de prácticas en la ficha correspondiente formulado del siguiente modo:

El contenido de las prácticas varía en función de la organización en la que se realice. Se procura que el alumno en prácticas asuma la realización de una tarea definida desde el inicio de su incorporación en la institución, con un resultado tangible final que pueda ser evaluado tanto por el tutor en el centro como por el tutor académico: realización de ficha/país, diseño y seguimiento de actividades culturales, realización de informes sobre aspectos técnicos de pluralismo religioso, material de apoyo para la enseñanza de aspectos de cultura o lengua árabe, elaboración de guiones para material audiovisual sobre aspectos sociales, políticos y culturales del mundo árabe islámico contemporáneo, recopilación de documentación y elaboración de informes para el desarrollo de políticas

Se insiste en que los sistemas de evaluación propuestos en cada materia y que comparten las asignaturas que la componen deben permitir valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes, como queda incorporado en las fichas de las diferentes materias con la siguiente formulación:

En la evaluación se valorarán los resultados de aprendizaje del alumnado en las diferentes competencias recogidas en la materia

II. Con relación a las “Recomendaciones”

Sobre las **Recomendaciones** realizadas, procedemos a exponer cómo han sido tenidas en cuenta

Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes

En el perfil de acceso de alumnos del punto 4.2.2. se ha incorporado “El Máster está orientado a estudiantes interesados en realizar labores profesionales y de investigación en el campo de las Relaciones Internacionales, los procesos de cambio político y socioeconómico y los flujos migratorios vinculados con el mundo árabe e islámico actual y permitirles tener un conocimiento amplio y eficaz al respecto.”

También se ha procedido a ponderar de modo objetivo los criterios de admisión de los estudiantes en caso de que la demanda supere la oferta, del siguiente modo:

- Título previo con el que se accede, primando la posesión de una licenciatura o grado en Filología Árabe o similar (hasta 3 puntos)
- Estancias académicas en el extranjero y conocimiento de árabe (para alumnos no arabófonos) (hasta 2 puntos)
- Experiencia investigadora (hasta 2 puntos)
- Publicaciones, obtención de ayudas o becas de investigación (hasta 3 puntos).

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Tras repasar la planificación de enseñanzas según se recoge en las recomendaciones de la ANECA, confirmamos que la materia introductoria –las asignaturas que la conforman- se imparte en el primer cuatrimestre, y las prácticas y el trabajo en el segundo.

Para facilitar el seguimiento del Máster en un curso académico y tal como aparece detallado en las fichas (Véase: “unidad temporal”), la oferta de las materias de Islam en el mundo de hoy, Identidades y dinámicas sociales y Mundo árabe en las relaciones internacionales se hace en el primer cuatrimestre de preferencia, dejando tan sólo para el segundo cuatrimestre Sistemas políticos).

Como indicamos en el punto 4.1. la redacción del plan de estudios del presente máster ha tenido en cuenta de incorporar en sus materias conocimientos comprometidos con “el conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz”.

El Máster de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos no incluye como requisito obligatorio la movilidad de estudiantes, sino que ésta se ofrece como opción voluntaria a los alumnos en consonancia con lo así planteado por la Universidad Autónoma (epígrafes 4.3.2 y 5.5. de la memoria) y queda recogido en los convenios hasta ahora suscritos para las prácticas profesionales.

Se ha procedido a la revisión de las competencias en relación con las actividades formativas propuestas, reubicando la CT8 y reformulando la primera parte de la competencia CE12 tal y como queda recogido en la primera parte de estas alegaciones.

Criterio 8: Resultados previstos

Tal y como se recomienda, el Máster plantea hacer mayor hincapié en el Trabajo de Fin de Máster, añadiendo en la memoria el siguiente párrafo:

El Trabajo de fin de Máster, en el que cada alumno realizará una investigación inédita en torno a uno de los aspectos abordados en el Máster, una vez aprobado, podrá ser publicado en algunas de las revistas especializadas sobre el área, entre ellas la Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos de la UAM, publicada por el Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos desde el Departamento de Estudios Árabes e Islámicos. Del mismo modo se promoverá la participación de los alumnos en congresos científicos en los que puedan mostrar el resultado de esta investigación.

Criterio 9: Sistema de garantía de calidad

En la formulación actual hemos incluido información sobre cómo se articula la participación de los sectores universitarios en la Comisión de Garantía de la Calidad de acuerdo al Reglamento de Junta de Centro. Véase al respecto en el epígrafe 9.1. el párrafo sobre composición de la mencionada CGC:

“La CGC del centro está compuesta por el Decano o persona en quien delegue (que actuará como Presidente), el Coordinador de Calidad (que actuará como Secretario), una representación de las titulaciones oficiales (a través de los representantes en la Unidad de Calidad y Formación y los responsables de títulos oficiales) y una representación de los sectores universitarios de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de Junta de Centro, que deberá incluir una representación de los estudiantes matriculados en el centro y del PAS adscrito al mismo. Los miembros de la CGC serán elegidos por el periodo establecido en el Reglamento de la Junta de Facultad. Para fomentar la participación de todos los grupos de interés, el Decano invitará a dos expertos externos a las reuniones de la CGC en que sea preciso su consejo”.

**MÁSTER
UNIVERSITARIO EN
ESTUDIOS ÁRABES E
ISLÁMICOS
CONTEMPORÁNEOS**

Universidad Autónoma
de Madrid

Contenido de la aplicación VERIFICA:

EPÍGRAFE 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	2
EPÍGRAFE 2. JUSTIFICACIÓN.....	5
EPÍGRAFE 3. OBJETIVOS.....	13
EPÍGRAFE 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	18
EPÍGRAFE 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	24
EPÍGRAFE 6. PERSONAL ACADÉMICO.....	39
EPÍGRAFE 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	41
EPÍGRAFE 8. RESULTADOS PREVISTOS.....	49
EPÍGRAFE 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	50
EPÍGRAFE 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	66

EPÍGRAFE 1

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Las primeras pantallas requieren los datos sobre identificación de la Universidad y de titulación:

Representante Legal de la universidad

1º Apellido: Sanz

2º Apellido: Martínez

Nombre: José María

Cargo que ocupa: Rector.

Responsable del título

1º Apellido Cascón

2º Apellido Dorado

Nombre Antonio

Cargo que ocupa: Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Solicitante: Universidad Autónoma de Madrid

Nombre de la Universidad: Universidad Autónoma de Madrid CIF Q2818013A

Centro, Departamento o Instituto responsable del título: Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales, Facultad de Filosofía y Letras.

Dirección a efectos de notificación

Dirección postal: Facultad de Filosofía y Letras, Campus de Cantoblanco. Carretera de Colmenar Viejo, Km.

Código postal.....28049.....Población.....Madrid Provincia.....Madrid.....
CC.AA.....Madrid.....

1.1. Denominación

Máster Universitario en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos

1.2. Universidad solicitante, y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, en su caso, departamento o instituto.

Centro/s donde se imparte el título:
Facultad de Filosofía y Letras.
Dpto. de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales.
(Colaboración estratégica del CSIC)

1.3. Tipo de enseñanza de que se trata (presencial, semipresencial, a distancia).

Presencial

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación	25
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación	30
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación	30
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación	30

1.5. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia.

Número de ECTS del título

Número mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo

24

Normas de permanencia

Puede verse la norma general de la Universidad Autónoma de Madrid en www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/default.html/legislacion-normativa-grado

1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título

Naturaleza de la institución que concede el título

Público

Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios

Propio

Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título

No procede

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Español y ocasionalmente árabe, mayormente en asignaturas y apartados específicos de lengua y literatura. En determinadas asignaturas, y previa mención expresa en la guía docente y el programa, se permitirá que los alumnos araboparlantes presenten sus exposiciones orales y escritas en árabe.

Asimismo, se establece que dos asignaturas (optativas) serán impartidas por los docentes titulares en inglés. En ellas, el material de lectura y trabajo será preferiblemente en español y sobre todo, inglés. Las exposiciones y trabajos finales podrán presentarse tanto en español como en inglés. **Para los alumnos en ella inscritos se exigirá la acreditación entre los méritos curriculares de un conocimiento B2 de lengua inglesa según el Marco Europeo de Referencia de Lenguas.**

EPÍGRAFE 2

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo

Como consecuencia de la conversión al Espacio Europeo de Educación Superior, los alumnos formados en las universidades españolas van a tener la oportunidad de competir con sus pares europeos en un contexto formativo y profesional que este programa asume como prioritario. Este máster nace con un objetivo de formación integral que abarca los aspectos fundamentales del campo de investigación y acción relacionado con el mundo araboislámico en sus vertientes política, social y cultural, siempre desde un prisma de moderna contemporaneidad.

La creciente especialización de los estudios literarios y lingüísticos en todas las áreas en general y en el de las lenguas islámicas (árabe, persa y turco en primer lugar), impone una nueva comprensión de lo que representan tales estudios, que en muchos casos deben combinarse con fundamentos multidisciplinares que respondan a las nuevas tendencias imperantes en el ámbito de la creación artística, la traducción literaria y la didáctica de las lenguas islámicas, en especial el árabe, que ha pasado a constituir un elemento cultural sustantivo en las sociedades europeas.

Además, la compleja situación social y cultural de buena parte del mundo islámico precisa de enfoques e interpretaciones certeras que permitan evaluar el verdadero alcance y significación de su importancia económica, geoestratégica e incluso militar para occidente.

Por otro lado, los cambios culturales y económicos que está experimentando la sociedad española, fruto muchos de ellos de la inmigración, exigen la formación de profesionales cualificados para dar respuesta a las nuevas necesidades y retos de la sociedad y el mercado español, dado el aumento de la demanda de mediadores culturales, traductores e intérpretes de árabe y otros idiomas del mundo islámico.

La gama de la demanda académica, social y profesional a la que este programa intenta dar respuesta remite a la necesidad creciente de personal docente cualificado, en escuelas e institutos, para instruir al alumnado árabe y musulmán de un modo que fomente su implicación satisfactoria en su contexto social europeo y, a la vez, acercar a los discentes españoles en general a la realidad y cosmovisión de sus compañeros de origen árabe, paquistaní, etc. Por lo que hace al apartado de la inmigración, se aspira a formar a intérpretes y mediadores sociales que, bien en los organismos públicos, bien en organizaciones no gubernamentales, faciliten esta tarea ya referida, que en muchos casos ha de iniciarse en los centros de enseñanza básica. También, se trata de implicar a un número considerable de especialistas en la labor de interrelación diplomática e institucional entre los países europeos y los árabes e islámicos. Abundando en esta línea, es importante resaltar la utilidad de este programa para aquellas instancias gubernamentales, centros de investigación nacionales e internacionales e, incluso, empresas que, ya sea para desarrollar proyectos de colaboración concretos ya para facilitar el acceso directo a interlocutores árabes e islámicos, precisan de colaboradores con unos conocimientos específicos de lengua, cultura, historia y relaciones internacionales más que satisfactorios.

En la estructura curricular propuesta, el Máster ofrece la posibilidad de obtener una formación avanzada en el campo de la investigación especializada en cuestiones filosóficas y civilizacionales, ciencias sociales y cultura árabe e islámica. El interés investigador del Máster propuesto viene avalado por la trayectoria académica e investigadora de los profesores del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y su participación en proyectos de investigación competitivos, de carácter nacional e internacional. En su estructura en materias, el Máster propuesto recoge las principales líneas de investigación inscritas en el ámbito de los estudios sobre mundo árabe e islámico contemporáneo y presta especial atención al desarrollo de competencias que faciliten la inserción del alumno en los ámbitos laborales en los que esta formación es necesaria: instancias gubernamentales, mediación y escuela y organizaciones no gubernamentales entre otros.

Desde su implantación en 2008 –tras procederse a la reformulación de los dos Programas de Doctorado existentes en el Departamento que se reseñan infra-, el MEAIC se ha apoyado en profesores y en equipos cohesionados de investigadores, cuyos miembros han contribuido, desde perspectivas y metodologías

diversas, a la consolidación del proyecto común. Así, los profesores del Máster han participado en distintos proyectos de investigación competitivos, destacando en los últimos cinco años los siguientes proyectos I + D: "España ante las migraciones y reformas políticas en el Mediterráneo y el Mundo Musulmán" Proyecto de I+D financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (CSO2008-06232-C03-01/CPOL) dirigido por Bernabé López García; "Actores e intereses en las relaciones exteriores de España con el mundo árabe y musulmán" dirigido por M. Hernando de Larramendi (CSO2008-06232-C03-03/CPOL); "Relaciones políticas e intercambios humanos entre España y el mundo islámico (1939-2004)" (SEJ2005-08867-C03-01/CPOL); "Observatorio electoral de los países árabes e islámicos", financiado por la Convocatoria abierta y permanente de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), en las convocatorias de los años 2006, 2007 y 2008, la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, y la Fundación Alternativas, dirigido por L. Zaccara; "Política exterior y relaciones culturales de España con el Mundo Árabe" (SEJ2005-08867-C03-02/CPOL) dirigido por M. Hernando de Larramendi; "Derechos fundamentales en el marco de la nueva constitución turca", Proyecto de Acción complementaria del Ministerio de Ciencia e Innovación. Acciones complementarias CS0299-06186-E dirigido por A. Planet; "Oriente Medio tras la guerra de Irak", Proyecto de investigación precompetitivo financiado por la Universidad Autónoma de Madrid dirigido por Ignacio Gutiérrez de Terán; "Reformas políticas y económicas, cambio social y migraciones en el proceso de integración euromediterránea: sus implicaciones para España" (SEC2001-1353-C03-01) dirigido por B. López García.

Por último, nos gustaría destacar el marchamo multidisciplinar de este máster universitario, lo cual abre las puertas a licenciados de numerosas titulaciones, desde Ciencias Políticas a Periodismo, pasando por Derecho, Estudios Empresariales o Historia y permite una especialización a partir de premisas sólidas y enriquecedoras para los alumnos y el propio máster. Por todo ello, este máster se dirige no sólo a licenciados universitarios de especialidades diversas que deseen especializarse en este ámbito, sino también a funcionarios de organismos públicos, gobiernos autónomos y locales, a miembros de asociaciones para el desarrollo, a profesores de secundaria, a personal de organizaciones no gubernamentales, a docentes, profesionales y estudiantes arabófonos y de otros países musulmanes, a personas interesadas en la didáctica y la mediación social, etc.

2.1.1 Experiencias anteriores en la impartición de otros títulos de características similares (antiguos programas de doctorado y másteres).

El Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales tiene una experiencia dilatada en el ámbito de las enseñanzas de doctorado y máster en torno al orbe araboislámico, en especial las cuestiones relacionadas con la lengua, la literatura y las relaciones internacionales de los países en cuestión. Desde hacía doce años –y hasta el curso 2008-2009, fecha de implantación en Máster de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos, el departamento ha venido disponiendo de dos programas de doctorado: 1) Tradición e Innovación en la Cultura Araboislámica Contemporánea 2) Taller de Estudios Internacionales del Mediterráneo. En los últimos diez años, la media de alumnos matriculados en ambos había sido de treinta (unos quince por programa); y también debe destacarse el número de trabajos de investigación defendidos anualmente, unos quince, y, sobre todo, el elevado número inscrito (pertenecientes a los antiguos programas de doctorado) en 2008, unas 49 en total, alguno de los cuales ha sido defendido en la convocatoria de marzo de 2009. De igual modo, la variedad y calidad de las tesis defendidas a lo largo del periodo referido (65 en total) da cuenta del nivel académico e investigador de nuestros estudios de doctorado anteriores.

Por otro lado, el antecedente inmediato de este proyecto de máster, el POP de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos, actualmente en funcionamiento, certifica la vigencia de estos estudios y su impacto. En el primer año de implantación, el máster del referido posgrado ha alcanzado, según los índices de matriculación de abril de 2009 (matrícula de segundo semestre), 21 alumnos (de un total de 40 alumnos preadmitidos), muchos de ellos procedentes de países árabes e islámicos (7), europeos comunitarios (4) e iberoamericanos (2). En cuanto a los alumnos de nacionalidad española, debe resaltarse la procedencia de muchos de ellos de otras universidades y comunidades autónomas españolas, lo que ilustra, también, la capacidad de atracción de nuestros estudios. Incidiendo en la característica multidisciplinar de nuestra oferta, destáquese el hecho de que un número relevante de los matriculados proceden de titulaciones ajenas a Filología Árabe o similares y han encontrado en el máster un lugar propicio para complementar y especializar su formación básica.

2.1.2 Justificación de los cambios introducidos en esta propuesta de máster universitario

En esencia, esta propuesta de máster universitario es una optimización del máster de título idéntico

implantado por el R.D. 56/2005, citado unas líneas más arriba. Éste se componía de dos itinerarios, uno lingüístico-literario y otro sociopolítico/ relaciones internacionales. Los estudios y análisis llevados a cabo por los responsables del máster, así como los informes emitidos por analizadores externos en el contexto de dos proyectos de convergencia europea concedidos hasta el momento, han apuntado, a lo largo del curso 2008-2009 y durante el periodo de consultas y matrículas del curso 2009-2010 la disparidad de los dos itinerarios en cuanto a conjunción de intereses docentes y de investigación, dándose la circunstancia de que el perfil de investigación y actividad docente de la mayor parte de los profesores y especialistas implicados estaba más orientado hacia el segundo. Esto obligaba a recurrir a docentes y profesionales de otros centros universitarios y de investigación, con el consabido gravamen de costes y gestiones administrativas. Además, el grado de satisfacción mostrado por los alumnos (en encuestas y entrevistas particulares) ha sido mayor entre los matriculados en el segundo itinerario. En éste, además, las prácticas profesionalizantes han constituido un acicate de primer orden a la hora de consolidar su posición.

Por otro lado, los datos de matrícula han sido determinantes, también, para adoptar la decisión de concentrar los esfuerzos docentes del departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales y del equipo de investigadores-docentes del departamento de Estudios Árabes del CSIC en el tramo político-económico-social. En el curso 2008-2009, de un total de 21 matriculados, 14 lo fueron en el segundo itinerario. Esta tendencia ha venido refrendada, a posteriori, por los datos provisionales del curso 2009-2010. Hasta el 20 de septiembre de 2009, de entre los 18 admitidos para realizar la matrícula final en el curso 2009-2010 (había otros diez pendientes de entregar documentación), 15 habían optado por el segundo itinerario, con una gran demanda, además, de prácticas profesionalizantes.

Por todo ello, el departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales, en consonancia con el departamento homólogo del CSIC, tomó la decisión de presentar a la verificación este proyecto de Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos, centrado en materias de contenido político, social y económico, a partir del segundo itinerario del máster implantado al amparo del R.D. 56/2005. Por ende, se han reducido en más de un 50% las asignaturas incluidas en aquél, excesivas para un máster de estas características, conservándose la mayor parte de las denominaciones originarias. Y debido a la gran aceptación de las prácticas profesionalizantes, que sólo aparecían en el segundo itinerario, se ha decidido mantenerlas como materia optativa de 6 créditos ECTS.

2.1.3. Adecuación a los objetivos estratégicos de la Universidad o universidades

Este programa está estrechamente relacionado con algunos de los objetivos planteados en el plan estratégico de la Universidad Autónoma de Madrid, concretamente con los que cabe agrupar en los siguientes apartados y que se refieren tanto a la innovación temática y metodológica de la investigación y la docencia, y los referidos explícitamente a la oferta de másteres:

- Apoyar nuevas áreas de importancia social y estratégica.
- Promover la mejora e innovación de los estudios en la UAM.
- Desarrollar una oferta de máster, atractiva y ajustada a las necesidades y demandas de la sociedad, aproximando los temas de inserción laboral a los estudiantes.
- Favorecer el desarrollo de programas interuniversitarios.
- Desarrollar programas de colaboración con instituciones externas y, concretamente, con el entorno empresarial, desarrollando iniciativas para la captación de recursos externos para la investigación.
- Fomentar programas de movilidad nacional e internacional de estudiantes.

Habida cuenta de la proyección internacional de la Universidad Autónoma de Madrid y su incesante labor de cooperación con centros académicos árabes e islámicos, tal y como atestigua el desarrollo progresivo de los convenios y áreas de interés compartido con numerosas universidades e instituciones académicas en el Magreb y Oriente Medio, este máster responde a una necesidad de expansión universitaria muy bien definida y estructurada y ha de contribuir al fortalecimiento de los vínculos profesionales e investigadores de nuestra universidad con su entorno europeo (a través de las universidades con programas afines) y árabe e islámico.

2.1.4. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

El carácter multidisciplinar del máster y la experiencia deparada por anteriores programas de doctorado dependientes de nuestro departamento, confirman las expectativas de consolidar una demanda amplia y

continúa a lo largo de los primeros años de implantación.

En primer lugar, resulta especialmente atractivo para los egresados de nuestro departamento y de departamentos españoles donde se imparte Filología Árabe o Traducción e Interpretación con el árabe como lengua B o C. Además, en armonía con el espíritu del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, con cuya implantación estamos comprometidos, aspiramos a captar para nuestro máster los procedentes de otras universidades europeas, latinoamericanas, árabes y de países musulmanes (con especial hincapié en Turquía e Irán), con las que hemos venido teniendo relaciones de intercambio y colaboración.

Además, la aportación de los centros asociados, desde el CSIC hasta Casa Árabe, con sus perfiles de investigación y aplicación laboral contrastados –recordemos a modo de información que en la actualidad media docena de egresados están desarrollando actividades de investigación, remuneradas, en ambos– permite canalizar la oferta general del máster y exponer sus ventajas profesionales. Asimismo, el máster incluye colaboraciones estratégicas con los ministerios de Exteriores e Interior, así como con la Consejería de Emigración del Ministerio de Justicia y la Escuela Diplomática, a través de la participación de sus investigadores y responsables en la impartición de clases magistrales y sesiones complementarias y, por supuesto, los convenios de prácticas. Precisamente, son este tipo de instancias, junto con los centros árabes e islámicos dedicados a la promoción de la cultura de sus países en España, caso del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, el Centro Cultural Islámico de Madrid, el Centro Cultural Sirio, la Asociación de Amistad Hispano-Turca o la Oficina Cultural Iraní las que han llamado la atención en repetidas ocasiones sobre la conveniencia de fomentar este tenor de estudios. De hecho, los estudios y seguimientos de egresados, así como la naturaleza de los escritos, correos y consultas orales efectuados por alumnos interesados en nuestros estudios de máster van en esa línea.

Por otra parte, para nuestras previsiones de demanda también contamos con los egresados en otras disciplinas involucradas en el máster (ciencias políticas, derecho, económicas, etc.). Destáquese aquí la colaboración preferencial con el área de Políticas de la UAM, en especial el máster en Gobierno y Democracia y el máster de Estudios Africanos y Relaciones Internacionales. También, la progresiva interrelación con universidades hispanoamericanas donde los estudios islámicos no están desarrollados plenamente en el marco de los másteres, como la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad 14 de Abril de Buenos Aires, centros con los que nuestro departamento mantiene asociaciones estratégicas y cuyos alumnos, en algún caso, ya han cursado estudios de doctorado en nuestro centro. Del mismo modo, la potenciación de nuevos convenios de intercambio con universidades árabes, como al-Fatih de Trípoli (Libia) o diversos centros universitarios de Arabia Saudí, Turquía e Irán ha de incrementar el número potencial de estudiantes procedentes del mundo islámico.

Por todo lo anterior, y en virtud del número de matriculados en el máster actual de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos y los programas de doctorado anteriores, y las encuestas y análisis realizados por nuestro departamento, estimamos, con la mayor objetividad, que este proyecto de máster puede llegar a registrar en un plazo no superior a tres años una media de entre 20 y 30 matriculados por curso.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características

Los estudios de máster sobre aspectos políticos, sociolingüísticos, relaciones internacionales y emigración del mundo araboislámico están implantados desde hace tiempo en Europa, ya sea en el marco de los planes docentes y de investigación emanados de la convergencia europea o de planificaciones particulares de países o universidades en concreto. El departamento de Estudios Árabes e Islámicos de la UAM viene manteniendo colaboraciones puntuales, en sus másteres o programas de doctorado, con universidades y redes de investigación europeos. En concreto, se ha cooperado de forma estrecha con universidades como la de Venecia y su máster de intermediación, cooperación que implicó el intercambio de alumnos y profesores y la confección de planes de investigación conjuntos, así como con el Máster Europeo sobre Estudios Mediterráneos, en el cual participan numerosas universidades europeas y españolas. En otros ámbitos, como el de los estudios lingüísticos, literarios, y de traducción, los másteres y programas de doctorado al uso en Europa incluyen, según módulos y asignaturas que, dejando a un lado la especificidad debida a cada universidad y país, una línea de acción y preferencia similar a las enclavadas en nuestro máster. Así ocurre con los estudios superiores de SOAS (Londres) Aix en Provence o la la Escuela Inalco

(en Francia), las universidades de Lecce o Roma (Italia) u otras universidades e instituciones educativas europeas (Lovaina, Friburgo, INSTI de Bruselas, etc.). Según lo apreciado en un somero repaso de los contenidos y la carga docente de estos másteres, apreciamos una semejanza evidente en cuanto a las prioridades docentes y formativas, lo que permite avanzar, gracias además a las alianzas ya establecidas con alguna de ellas, la posibilidad de desarrollar ulteriores proyectos de colaboración interuniversitaria con tales centros.

Otro tanto cabe decir de los másteres vigentes en Estados Unidos, en particular los de ciertas universidades, con las cuales hay previstos proyectos de colaboración e intercambio una vez que este máster alcance la consolidación suficiente.

Pero, evidentemente, uno de los objetivos estratégicos de este programa es consensuar líneas de acción comunes con universidades y centros de investigación del mundo árabe e islámico. Uno de los aspectos más atractivos radica en el hecho de que, en comparación con el ámbito europeo y árabe por ejemplo, aporta en conjunto una serie de formaciones y estrategias que no es usual hallar en programas y másteres similares al uso. De hecho, se cuenta con aglutinar los intereses de un amplio espectro de alumnos y profesores de universidades árabes, turcas, iraníes, etc., que no disponen de planes tan específicos y precisos como éste. Y, en un momento posterior, se contempla la necesidad de organizar una red de entidades e instituciones europeas y árabes, turcas e iraníes (como espectro prioritario dentro del mundo islámico) con una pauta de acción consensuada o ceñida al menos a intereses comunes en lo referente a los estudios de máster.

En este sentido, de especial interés nos resulta el fomento de intercambios y proyectos de investigación con universidades punteras en los estudios de política y relaciones internacionales tanto en el norte de África como en Oriente Medio, así la Université de Mohammed V (Yami' at Muhammad al-Jamis), Universidad de Fez, Université de Saint Joseph (Yami' at al-Qiddis Yusuf) y su afamado programa de estudios contemporáneos sobre Oriente Medio, la Tehran University (Daneshgah-e Tehran) y la Horn University of Estambul (Bogazici Universitesi) y el Tömer Institutesi (el equivalente turco a nuestro centro Cervantes), entre otras.

A continuación, exponemos en detalle alguno de los másteres europeos sobre estudios árabes más relevantes. Ponemos el énfasis en el ejemplo británico, cuyos parámetros de currícula, perfil profesional y líneas de investigación resultan en gran medida concomitantes con los de nuestro máster; y dejamos a un lado los más relevantes ofertados en Francia o Alemania, como el de la Escuela Inalco o la Universidad de Lyon, en el primer país, o la Frei Universität Berlin en el segundo, por la exclusividad, en algún caso, de sus componentes lingüísticos en docencia e investigación.

1) Reino Unido:

A) La Universidad de **Londres**, a través de su *Department of the Languages and Cultures of Near and Middle East*, dependiente de la prestigiosa [School of Oriental and African Studies](http://www.soas.ac.uk/nme/programmes/) (SOAS: <http://www.soas.ac.uk/nme/programmes/>), **ofrece tres licenciaturas de grado, dos programas de master, y tres licenciaturas de postgrado.**

- Los estudios de master están dirigidos a aquellos estudiantes que han cursado los estudios de grado, y son los siguientes:

a) MA Islamic Societies and Cultures.

b) MA Near and Middle Eastern Studies.

B) La Universidad de **Exeter**, a través de su *Institute of Arab and Islamic Studies*, oferta: (IAIS, <http://huss.exeter.ac.uk/iaais/postgrad/taught.php>)

- Cursos de postgrado, de un año de duración cada uno:

a) *MA in Arab Gulf Studies.*

b) *MA in Arab Gulf Studies (Social Sciences).*

c) *MA in Islamic Studies.*

d) *MA in Middle East Studies.*

f) *MA in Middle East Studies (Social Sciences).*

C) La Universidad de **Manchester**, a través del *Department of Middle Eastern Studies*, ofrece los siguientes niveles:

- Cursos de postgrado de un año de duración cada uno:

- a) *MA in Islamic Studies.*
- b) *MA in Middle Eastern History.*
- c) *MA in Middle Eastern Studies.*

D) La universidad de **Cambridge**, con su **MPhil in Middle Eastern and Islamic Studies – Cambridge**, <http://www.ames.cam.ac.uk/dmes/islamic/graduate.htm>, de un año de duración y los siguientes contenidos:

- History: The Middle East and North Africa in the 19th and 20th Centuries
- Islamic Thought and Institutions
- Ottoman and Turkish history

E) La universidad de **Edimburgo** y su **The MscT Programme –Edinburgh**, http://www.imes.ed.ac.uk/index_pages/degrees_pg/masters/msc_taught.html#IMES_options, que busca aportar una comprensión multidisciplinar de cuestiones varias relacionadas con la situación actual del mundo islámico. En este sentido, tiene concomitancias con el *Middle Eastern Store/St. Andrews* y el *Al-Maktoum Institute-Islamic Studies*, ambos en Escocia. Dura un año y la mayor parte de sus contenidos guarda relación con nuestras materias

- **Early Islamic Political Thought**
- **Ideology and Political Practice in the Modern Middle East****
- **Jihad: Theory and Practice***
- **Studies of Culture and Society in the Modern Middle East**

2) Italia:

A) La **Facoltà di Studi Arabo-Islamici e del Mediterraneo** (http://www.iuo.it/index2.php?content_id=133&content_id_start=2&parLingua=ITA) ofrece un *Corso di Laurea Magistrale* en **Scienze delle Lingue, Storia e Culture del Mediterraneo e dei Paesi Islamici**, con apartados similares a los nuestros, entre ellos: **Islamistica – Letteratura eresiografica islamica - Storia contemporanea dell'economia del Medio Oriente e Nordafrica - Storia del Vicino Oriente islamico (IX-XVI sec.) - Storia dell'Islam contemporaneo - Storia politica ed economica dell'Oceano Indiano -Storia dell'Islam nell'Oceano Indiano.**

3) Holanda:

Aquí destacan los estudios centrados en las transformaciones políticas y sociales registradas en el Mundo Árabe, en especial Oriente Medio (máster de la **Universidad de Leiden**, impartido en inglés: http://www.postgraduate.leidenuniv.nl/programmes/mphil_middle_eastern.jsp). También apreciamos en ellos materias y líneas de investigación coincidentes con las nuestras.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos

Para preparar la presentación de un proyecto de Posgrado en Estudios Árabes e Islámicos (activo en el curso actual, 2008-2009) a la convocatoria de la Comunidad de Madrid en 2006, se formó, finales del curso 2004-2005 una comisión interna, en el Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales, con el mandato de diseñar un programa atractivo y solvente que, además, englobara los contenidos de los dos programas de doctorado vigentes por aquel entonces. Éstos cubrían las líneas de investigación y trabajo imperantes en nuestro departamento, lingüísticos, literarios, políticos y sociales, y cubrían un amplio espectro de demanda laboral que iba desde la traducción a la interacción con el factor migratorio. De ahí nació el POP de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos, fusión del programa de doctorado de Tradición e Innovación en la Cultura Araboislámica Moderna y el Taller de Estudios Internacionales del Mediterráneo, este último con mención de calidad, con el concurso del área de Estudios Árabes e Islámicos del CSIC, más la aportación de otras dos universidades, Castilla La Mancha y Alcalá de Henares en el tercer itinerario del mismo, sobre traducción e interpretación árabe-español-árabe en el ámbito de conferencias y mediación social. Todas las deliberaciones conducentes al desbastado de este proyecto se llevaron a cabo en el seno del departamento, con presencia según los casos de representantes del CSIC, UCLM y UAH.

Con posterioridad, tras ponerse en marcha el POP de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos, ha sido fundamental para la articulación de esta propuesta el seguimiento realizado por la comisión de coordinación del máster del desarrollo de los módulos y asignaturas, al alimón con las valoraciones puntuales y progresivas de los matriculados. A tal fin, un grupo de trabajo formado por el coordinador del máster, la coordinadora de prácticas, los coordinadores de los dos itinerarios y dos representantes de alumnos, y a la vista de los datos de matriculación y las opiniones expuestas por los alumnos en entrevistas puntuales, se llegó a la conclusión, enunciada y razonada, además, con el cotejo de nuestras experiencias anteriores de doctorado, de que la prioridad laboral, profesional e investigadora de la actualidad prima los estudios ligados a las relaciones internacionales y bilaterales (de Europa y España) con el mundo araboislámico y los aspectos socioculturales y migratorios.

Asimismo, ha sido de gran importancia disponer de amplios materiales de trabajo *para el diseño del llamado Título de Estudios de África y Asia: árabe, chino y japonés (UAM)*, presentado a la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)* en la convocatoria de 2008 y el equivalente para el proyecto de la titulación de Traducción e Interpretación, en la que la lengua árabe y las lenguas persa y turco están presentes y aparecen materias centradas en la mediación social y la dimensión sociolingüística del fenómeno de la emigración y el fomento de las relaciones internacionales. Aquí deben mencionarse los proyectos de Convergencia Europea disfrutados por la licenciatura y el máster para mejorar sus enseñanzas, sobre todo en el ámbito del desarrollo de la aplicación de los créditos ECTS a los estudios arábigos e islámicos y las nuevas tecnologías informáticas (*Coordinación de la metodología para la enseñanza/aprendizaje de los ECTS en la titulación de Filología y diseño de un plan de acción tutorial*), curso 2007-2008 y (*Implantación del ECTS en el posgrado de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos: adecuación de los métodos de enseñanza-aprendizaje a la adquisición de competencias*), curso 2008-2009.

2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta externos

Como complemento a toda esta base documental, se ha hecho uso de las recomendaciones insertas en los estudios de la comisión de especialistas y docentes de Filología Árabe, compuesta por ocho representantes de los departamentos españoles donde se imparte la titulación. Con vistas a argumentar la necesidad de mantener los Estudios Árabes e Islámicos en el marco educativo universitario, aquella comisión elevó a la ANECA, ente 2005 y 2006, una serie de valoraciones sobre la viabilidad y repercusión investigadora y profesional de tales estudios. En concreto, incluían estimaciones y consideraciones de gran alcance en torno a los estudios de máster sobre el mundo árabe e islámico contemporáneo, con especial incidencia en las líneas de investigación y análisis del departamento de Estudios Árabes e Islámicos de la UAM.

Junto a lo anterior, se han **consultado los planes de estudio** de diversos másteres y programas de doctorado con similares objetivos en Europa, el Magreb y Oriente Medio, a través de Internet y mediante consultas personales. En esta tarea han participado los becarios de investigación (FPU y FPI) del departamento, en especial los vinculados al Taller de Estudios Internacionales del Mediterráneo, que han hecho un seguimiento de la situación actual de la demanda y oferta de este tipo de estudios en España, Europa y el Mundo Árabe e Islámico. De especial utilidad han sido los informes *in situ* por dos de los investigadores asociados al departamento con la Universidad de Exeter, con cuyo programa de estudios de doctorado se pretende fomentar una alianza estratégica en un futuro inmediato.

Asimismo, entre 2007 y 2009 se han llevado a cabo reuniones y encuentros (oficiales e informales) con representantes de diversas instituciones, empresas y departamentos ministeriales para calibrar la naturaleza de un máster especializado en Estudios Árabes Contemporáneos. Los resultados de estas entrevistas se han debatido en las reuniones de la comisión de coordinación del posgrado de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos (desde enero de 2007) y la comisión de máster y verificación, dependiente del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos (desde enero de 2008). En concreto, estas entrevistas se han realizado con representantes de: Ministerio de Exteriores, Ministerio de Interior (Área de Asilo y Asistencia Consular), Ministerio de Justicia (Área de Inmigración), Escuela Diplomática, Instituto Elcano, Departamento de Inmigración de CC.OO., Área de Inmigración de la Consejería de Madrid, Centro Cultural Islámico de Madrid, CIDOB de Barcelona, Escuela de Traductores de Toledo, Centro Egipcio de Estudios Islámicos, Centro Cultural Islámico, etc.

Asimismo, para la estructuración de este proyecto de máster sobre el Estudios Árabe e Islámico Contemporáneo se han tenido en cuenta los siguientes referentes:

- Real Decreto 1393/2007 (BOE n. 260 de 30/10/2007) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Libro Blanco de la ANECA “Estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización” http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_lengua_def.pdf
- Real Decreto 1434/1990, de 26 de octubre (BOE n. 278 de 20/11/1990), por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología árabe y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel, modificado por el Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre, (BOE n. 264 de 4/11/1997) y por el Real Decreto 371/2001, de 6 de abril (BOE n. 101 de 27/4/2001).
- Informe de evaluación externa de la Licenciatura de Filología Árabe (curso 1999-2000), con excelentes resultados.
- Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y master), publicada por la ANECA en el año 2008 < http://www.aneca.es/active/active_verifica.asp.
- *Subject Benchmark Statements* de la Agencia Británica de Calidad en Educación Superior (*Quality Assurance Agency for Higher Education*) en el apartado de Area Studies <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/areastudies08.asp>
- Indicadores de índices de impacto internacionales correspondientes a los estudios de área <http://www.accesowok.fecyt.es/>.
- “El profesional flexible en la Sociedad del Conocimiento”. Madrid, 28 y 29 de junio de 2007. Informe ejecutivo realizado por el Observatorio de Inserción Laboral de ANECA, que recoge una selección de resultados procedentes de la Encuesta REFLEX, disponible en: http://www.aneca.es/estudios/docs/InformeejecutivoANECA_jornadasREFLEXV20.pdf
- Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas <http://cvc.cervantes.es/obref/marco/>
- Diversas reuniones relacionadas con Proyectos de Innovación Docente de la UAM, tanto correspondientes a la Facultad de Filosofía y Letras, en general, como de reuniones de trabajo con centros españoles vinculados con nuestra área de estudios. Para mayor abundamiento, véase: http://www.uam.es/europea/archivos/Convocatorias%20UAM/resolucion_convocatoria_uam.pdf http://www.uam.es/europea/archivos/Convocatorias%20UAM/resolucion_convocatoria_proyectos2008.pdf
- Otros programas de máster vigentes o en proceso de diseño de universidades europeas y otros centros internacionales de prestigio. Con especial atención se han seguido los modelos británicos, principal referente de nuestro máster en el ámbito europeo, tal y como puede apreciarse en el punto 2.2 sobre la equivalencia internacional.

Como cartas de recomendación, adjuntamos una del profesor Abdellah Hammoudi, de la Universidad de Princeton y otra del Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de España.

(SE ADJUNTAN LAS DOS CARTAS EN PDF)

EPIGRAFE 3

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos

3.1.1. OBJETIVO PRINCIPAL

El máster de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos tiene por **objeto principal formar** a estudiantes interesados en realizar labores profesionales y de investigación en el campo de las Relaciones Internacionales, los procesos de cambio político y socioeconómico y los flujos migratorios vinculados con el mundo árabe e islámico actual y permitirles tener un conocimiento amplio y eficaz al respecto. Se fundamenta en la contribución al conocimiento científico y al ejercicio profesional en el campo de los estudios integrados en el área geográfica abordada y su interrelación España y Europa. En este sentido, se adecua a los cambios producidos en los estudios universitarios para adaptarse a los criterios del Espacio Europeo de Educación Superior y a las enseñanzas de Máster, como establece la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. También responde a los criterios establecidos en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias generales, transversales y específicas que adquirirán los estudiantes durante su formación están orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter académico, de investigación y profesional, además de cumplir los requisitos establecidos por la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y cultura de la paz.

3.1.2.. OBJETIVOS GENERALES

- A) Aportar a los alumnos matriculados un plan de estudios sistemáticos e interdisciplinarios sobre el Mundo Árabe e Islámico, que conjuguen los conocimientos históricos, políticos y socio-culturales con necesidades investigadoras, sociales y laborales bien definidas.
- B) **Ofrecer a los estudiantes las herramientas y los conocimientos apropiados para desarrollar** una perspectiva compleja, dinámica e integrada de la compleja y policromática realidad del mundo araboislámico y sus diversas plasmaciones, ya sea en el apartado de la creación cultural, la política internacional o la migración.
- C) Fomentar la capacidad de análisis crítico y constructivo a la vez respecto a la situación actual del mundo araboislámico y aportar las herramientas necesarias para la elaboración de un discurso propio que permita una interrelación con las necesidades profesionales, laborales e investigadoras de este ámbito de conocimiento.
- D) Preparar a especialistas en las áreas contempladas en el máster, con el fin de que, individualmente, mediante la formación de equipos o a través de la implicación en

organizaciones e instituciones públicas y privadas, puedan contribuir en un futuro inmediato a mejorar el conocimiento y la investigación sobre las temáticas araboislámicas.

3.1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A) Permitir que especialistas procedentes de campos diversos (economía, ciencias políticas, derecho, antropología, historia, etc.) combinen sus conocimientos con aplicaciones prácticas a lo árabe y lo islámico, sobre todo en su aplicación más actual y contemporánea.
- B) Poner las bases que permitan la posterior creación de equipos y líneas de investigación que contribuyan a elaborar políticas institucionales y sectoriales de cooperación con el mundo araboislámico en aquellos órdenes más relevantes, y, en conclusión, formar a profesionales que reúnan las cualidades precisas para dar respuesta a las nuevas necesidades y retos de la sociedad y el mercado español, dado el aumento de la demanda de mediadores culturales, traductores e intérpretes de árabe.
- C) Contribuir a la formación ya la incorporación de investigadores en formación en proyectos de transferencia de conocimiento, de colaboración y cooperación con las instituciones y empresas españolas y europeas interesadas en reforzar sus vínculos con los países árabes e islámicos.

3.1.4. ADECUACIÓN DEL TÍTULO AL NIVEL FORMATIVO DEL POSGRADO (descriptores de Dublín)

Una vez completado en el máster de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos, los titulados deberán estar capacitados para demostrar un nivel de conocimientos en el ámbito temático del máster, así como una capacidad de aplicación y de comunicación, propios de los que los *Dublin Descriptors* establecen de modo general para las enseñanzas (*education*) de segundo ciclo y, en parte también, para las de tercer ciclo. Debe tomarse en consideración que los titulados que accederán al máster, en el marco de la normativa hasta ahora vigente, contarán con las actuales titulaciones de licenciado, arquitecto o ingeniero, o de diplomado universitario, por lo que se refiere a las que en este momento se imparten en España (siempre por encima de 180 créditos), o equivalentes en el extranjero. Para el acceso al Doctorado serán, en todo caso, necesario contar con título de licenciado, arquitecto o ingeniero, o las equivalentes, con acuerdo expreso por parte de la administración educativa española, en países extranjeros. Lógicamente, cualquier modificación en la organización de las enseñanzas universitarias oficiales requeriría la pertinente adecuación al nuevo marco normativo.

-Conocimiento y comprensión (*Knowledge and understanding*):

Los estudios del máster, tal y como están concebidos y planteados, combinando teoría, métodos y práctica, deben proporcionar las bases para 1) conocimiento global de la realidad de los países árabes e islámicos 2) asimilación de los componentes más relevantes de su especificidad en el plano social, cultural y político 3) comprensión de los puntos de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y su interrelación con el substrato formativo del alumno

-Aplicación de conocimientos y comprensión (*Applying knowledge and understanding*):

Se pretende que el titulado sea capaz de realizar labores de interpretación y análisis sobre aspectos generales relacionados con los contenidos del máster y, sobre todo, la perspectiva global de las relaciones internacionales, las transformaciones sociales y políticas y los flujos migratorios, además de las peculiaridades lingüísticas y culturales aplicables a tales aspectos. Todo esto incluye la resolución de problemas y planteamientos concretos y el diseño de estrategias globales y particulares sobre cuestiones de gran calado e índole multidisciplinar.

-Capacidad de emitir juicios y valoraciones (*Making judgements*)

Junto a los conocimientos teóricos y metodológicos, se aspira a que los contenidos aplicados, la presentación y debate de experiencias desarrolladas a partir del *input*, y el resultado de las investigaciones autorizadas contribuirán a permitir que los titulados sean hábiles para integrar conocimientos y percepciones diversas en una realidad compleja pero no inasequible como es la inherente al mundo árabe e islámico. La capacidad de integrar conocimientos y percepciones de una determinada realidad política, económica, cultural y social deberá conducir a la reflexión y a la toma de

posición en materia de responsabilidades sociales y éticas fundamentadas con vigor.

-Comunicación (Communication):

Es objetivo prioritario del máster fomentar las habilidades de comunicación de los alumnos y la capacidad de expresar de forma sucinta y con la prevalencia de contenidos precisa los aspectos básicos de las competencias reseñadas y la interrelación entre las diferentes asignaturas y los módulos, así como la generación de estrategias particulares para categorizar los problemas de análisis más relevantes y plasmarlos de forma clarificadora y constructiva a la par.

-Habilidades de aprendizaje (Learning skills):

El contenido y desarrollo de los estudios plantean un equilibrio entre las enseñanzas presenciales por parte del profesorado (transmisión de conocimientos y experiencias) o de asistencia a seminarios y conferencias *ad hoc*, con la realización de estudios y actividades con un alto grado de autonomía. Se trata de incentivar las capacidades personales de los alumnos para interactuar con los contenidos formulados a partir de una competencia contrastada y formular sus propias conclusiones y pautas de acción. También se fomentan las habilidades de aprendizaje colectivas, a través del trabajo común en el seno de grupos y conforme a estrategias compartidas.

3.2. Competencias

Las competencias genéricas, específicas y transversales vienen expuestas en el cuadro siguiente:

COMPETENCIAS GENÉRICAS	
CONCEPTUALES (saber)	
CG1.	Conocer métodos, teorías y categorías clave de las disciplinas que contribuyen a la comprensión de los países árabes e islámicos y a una formación interdisciplinaria, fomentando así perspectivas transculturales.
CG2.	Conocer las coordenadas generales de desarrollo socioeconómico y lingüísticocultural del mundo araobislámico.
PROCEDIMENTALES (saber hacer)	
CG3.	Aplicar al entorno político y socioeconómico árabe e islámico las metodologías modernas y más productivas de análisis e investigación.
CG4.	Elaborar, tras un adecuado proceso de asimilación de fuentes y recursos, argumentos motivados e hipótesis de trabajo, de forma individual y en grupo sobre la realidad del mundo araboislámico.
CG5.	Emitir, y presentar en público, juicios fundamentados y ponderados con claridad, coherencia y originalidad sobre el ámbito islámico, todo ello de una manera persuasiva,

haciendo uso objetivo y racional de las fuentes de información y análisis pertinentes; a partir de ahí, contestar con solidez a enunciados que refuten tales juicios.

ACTITUDINALES (saber ser)

- CG6. Desarrollar autonomía en el proceso de aprendizaje y la elaboración de análisis y posicionamientos propios respecto de los estudios islámicos.
- CG7. Consolidar criterios de análisis y evaluación y disponer de herramientas para contrastar puntos de vista contrarios sobre el mundo araboislámico.
- CG8. Tener disposición para plantear cuestiones y objetivos de forma coordinada y constructiva con el resto de compañeros sobre aspectos concretos de los estudios islámicos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CONCEPTUALES (saber)

- CE1. Conocer las principales etapas y los elementos constitutivos de la moderna configuración cultural árabe, incluyendo la trascendencia del Orientalismo en la formación del mundo araboislámico contemporáneo y en las reacciones críticas a la dependencia cultural.
- CE2. Conocer una serie de herramientas y enfoques válidos para interpretar el desarrollo histórico, ideológico y cultural de la dialéctica Oriente/Occidente
- CE3. Conocer las principales corrientes del pensamiento antropológico, filosófico, científico y tecnológico, religioso, artístico y literario del mundo árabe e islámico.
- CE4. Analizar críticamente el área de estudio desde una variedad de disciplinas científicas, que incluyen la antropología, la economía y las ciencias empresariales, la filosofía, la sociología, la historia, el arte y la literatura, la política y las relaciones internacionales.
- CE5. Conocer los recursos de legitimación al uso, tanto políticos como religiosos, de las elites gobernantes en el mundo árabe e islámico y las normas e instrumentos de gobierno.
- CE6. Conocer la estructura política de los diferentes sistemas políticos

árabes e islámicos y los procesos de transformación acaecidos recientemente.

CE7. Conocer el efecto del substrato otomano y persa en la formación de las sociedades árabes y musulmanas modernas y su vigencia.

PROCEDIMENTALES (saber hacer)

CE8. Aplicar una metodología moderna, objetiva e integral al entorno histórico, político y económico de las sociedades y culturas contemporáneas del mundo árabe e islámico.

CE9. Reconocer las dinámicas de cambio social en la región objeto de estudio y su impacto en la sociedad internacional

CE10. Saber explicar los rasgos más relevantes de la normativa islámica tradicional sobre la organización política del estado.

CE11. Interpretar las variantes del discurso religioso de las sociedades musulmanas en la actualidad en el marco de un análisis contrastivo con sus antecedentes históricos.

CE12. **Aplicar el conocimiento del marco jurídico y social del pluralismo religioso en Europa en perspectiva diacrónica en el debate existente sobre la inmigración procedente del mundo árabe y en la resolución de conflictos a ello asociados.**

CE13. Elaborar estudio, ensayos y artículos científicos sobre aspectos concretos del mundo arabosilámico actual con hipótesis bien asentadas y susceptibles de ser desarrolladas de forma enriquecedora.

ACTITUDINALES (saber ser)

CE14. Desarrollar la capacidad de superar relaciones estereotipadas tanto desde el punto de vista occidental como el oriental (orientalismo-occidentalismo).

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CONCEPTUALES (saber)

CT1. Adoptar un razonamiento crítico y expresarlo con convicción y fundamento. de forma oral y escrita..

CT2. Relacionar conocimientos disciplinares e interdisciplinares y técnicas de interpretación y análisis propios de escuelas europeas, árabes e islámicas..

CT3. Poner en contraste las conclusiones individuales y colectivas sobre la materia analizada con el substrato formativo de cada uno.

PROCEDIMENTALES (saber hacer)

CT4. Saber aplicar los conocimientos a la práctica para extraer conclusiones enriquecedoras y sintetizarlas de forma elocuente, de forma oral y escrita.

CT5. Saber desmontar razonadamente razonamientos y posturas sesgadas sobre el mundo árabe e islámico

CT6. Establecer criterios objetivos para procesar fuentes primarias y establecer una prevalencia según la calidad y la pertinencia

CT7. Elaborar de forma adecuada trabajos, artículos y valoraciones personales sobre el mundo araboislámico actual.

ACTITUDINALES (saber ser)

CT8. Ser capaz de trabajar en equipo y estar en disposición de elaborar juicios consensuados.

CT9. Desarrollar la crítica y la autocrítica; escuchar efectivamente y trabajar de forma creativa.

CT10. Tener habilidad y competencia para identificar los discursos ajenos según sus componentes de fiabilidad metodológica y argumentativa.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

4.1.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LÍNEA PREVIA A LA MATRICULACIÓN

La Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, junto con el CEP, prepara la información previa a la matrícula y los procedimientos de acogida. La información preparada por el CEP se encuentra en su página web <http://www.uam.es/posgrado>. A través de ella, los estudiantes pueden encontrar:

1) La relación completa de la oferta académica de posgrado de la Universidad, incluyendo: a) plan de estudios de cada Máster; b) acceso a la página web del Máster, en la que aparece la misma información que se envía al CEP.

2) Procedimiento y plazos de solicitud de admisión.

3) Procedimiento y plazos de matriculación.

4) Tasas académicas.

5) Relación completa de la documentación a presentar: a) general; b) específica en función de los requisitos de cada Máster.

6) Relación de becas de Posgrado tanto de la UAM como de otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.

7) Normativa y procedimiento para la homologación de títulos extranjeros.

8) Información explicativa para la legalización de los títulos.

9) Toda la normativa española sobre estudios de Posgrado y la propia de la UAM.

10) Ubicación del CEP y datos de contacto, incluyendo la dirección de correo electrónico de consultas para los estudiantes posgrado.official@uam.es

También se aporta información sobre los servicios generales de la UAM en <http://www.uam.es/servicios40.html>

4.1.2 OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN

La Universidad dispone de un sistema de información en ventanilla, tanto en el Centro de Estudios de Posgrado como en la Oficina de Tercer Ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras, así como en las secretarías de los Departamentos.

La Facultad posee la figura del delegado del decano para Información, de reciente creación a la luz del EEES, cuyas competencias irán progresivamente aumentando durante los próximos cursos.

La información que se recibe en el CEP o en la Oficina de Tercer Ciclo de la Facultad es de carácter administrativo. Para información de tipo académico el estudiante debe acudir al Vicedecanato de Ordenación Académica o, preferentemente, al Responsable o al Director del Título.

Anualmente, la Universidad edita folletos donde se detalla la información general sobre los másteres oficiales que se ofertarán el siguiente curso académico y publica anuncios en la prensa nacional. Además, la Universidad concede a los másteres un presupuesto extraordinario para su difusión, que es utilizado por los órganos responsables tanto para la mejora de su página web como para la edición de carteles y trípticos informativos. Asimismo, es habitual que el Ministerio de Educación y Ciencia o el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco del presupuesto asignado a las convocatorias de ayuda a profesores que se desplazan a impartir másteres oficiales, incluya una partida destinada a difusión de dichos másteres.

A estas vías de información hay que añadir la que se proporciona mediante la presencia de la universidad en Ferias y Salones. Esta es una modalidad que se ha utilizado con cierto éxito para los estudios de Posgrado. En estos espacios (comunitarios, nacionales e internacionales) se informa al posible alumnado sobre las titulaciones que oferta la UAM.

4.1.3 PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y A LA TITULACIÓN

La solicitud de admisión debe realizarse en línea. El estudiante debe registrarse previamente, a través del Registro como usuario en la Universidad, para obtener su clave de acceso, que será ya la misma que le sirva para matrícula y para toda su vida académica.

En la solicitud de admisión el estudiante debe especificar las materias que desea cursar. La ordenación académica del Máster se publica previamente a la admisión para que el estudiante pueda decidir las materias de las que desea matricularse.

Una vez comprobado que la documentación aportada es correcta, se realiza la validación de las solicitudes de admisión en el CEP. Caso de no serlo, se requiere al estudiante la subsanación de la misma.

La Comisión de Coordinación del Máster valora los méritos y propone en su caso la admisión en función de los requisitos generales de la Universidad y los específicos del Máster. También determina si existe posibilidad de solicitar reconocimiento de créditos por los estudios previos realizados.

Toda esta información se incluye en el escrito que posteriormente se envía al estudiante al comunicarle su admisión al programa.

Las listas provisionales y las definitivas de admitidos se publican en la página web del CEP: <http://www.uam.es/posgrado>.

Además, a lo largo de todo el proceso de admisión, el estudiante puede consultar el estado de su solicitud a través de la aplicación informática utilizando su clave de acceso.

4.1.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MÁSTER DE ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS

El Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos cuenta con su **propia página**, refundida y revisada de la actual del máster de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos, con dos itinerarios (puede consultarse la página actual en

<http://www.uam.es/departamentos/filoyletras/jarabes/master/index.htm>.

En esta página, el estudiante tendrá acceso, con meses de antelación al inicio del curso, a las guías docentes de cada asignatura, en formato ECTS, actividades formativas extra, información variada sobre los profesores y grupos de investigación participantes en el máster, etc.

4.1.5 TEMAS DE IGUALDAD Y AYUDA A DISCAPACITADOS

En el punto 10 del documento sobre Criterios relacionados con la estructura y desarrollo de las nuevas enseñanzas de Grado, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2008, y de evidente extensibilidad a los estudios de Posgrado, se especifica que, de acuerdo con la legislación vigente, “se establecerán materias orientadas al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz”. Por supuesto, la redacción del plan de estudios del presente máster se ha llevado a cabo con especial consideración a estos principios y exigencias normativas.

La UAM cuenta con la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación en la que desde el área de “Discapacidad” se trabaja por garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica universitaria.

El edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, a pesar de ser antiguo y estar concebido con un sistema de escaleras que hace difícil el acceso a los discapacitados, posee en la fecha actual dos módulos, el V y el VII, que tienen entrada por rampa desde el exterior y acceso y subida a los mismos por ascensor. En todo caso, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación (<http://www.uam.es/otros/uamsolidaria/>) presta apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad. Sus actividades se organizan en tres áreas de trabajo: Voluntariado y cooperación al desarrollo; Atención a la discapacidad; y Formación, análisis y estudios. La labor de apoyo a los estudiantes con discapacidad, con el objetivo de que puedan realizar todas sus actividades en la universidad en las mejores condiciones se concreta en:

- Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etcétera. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación vuelve a ponerse en contacto con los interesados un mes antes de empezar las convocatorias de exámenes.
- Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores procedentes de las Escuelas de Enfermería, servicio de intérpretes por lengua de signos, servicio de transporte adaptado y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo la transcripción de exámenes y material impreso a Braille.
- Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.

- Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.
- Asesoramiento al personal docente sobre adaptación del material didáctico y pruebas de evaluación y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

4.2.1 CONDICIONES GENERALES DE ACCESO

Estas condiciones generales son las recogidas en la Normativa de Estudios de Posgrado de la UAM, que se pueden consultar en http://www.uam.es/estudios/doctorado/Impresos/normativa_posgrado_10_07_08.pdf

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster es necesario estar en posesión de un título universitario oficial español. Asimismo, pueden acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de Posgrado.

La documentación general a presentar por los solicitantes de admisión a másteres oficiales puede consultarse en la página del CEP <http://www.uam.es/estudios/doctorado/acceso02.html#inicio>

4.2.2 PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El perfil de ingreso más habitual es la procedencia de una licenciatura o grado vinculados con los estudios del máster, como, además naturalmente de la licenciatura de **Filología Árabe y Semíticas** y el **Grado de Estudios de Asia y África: árabe, chino y japonés de la UAM** (a comenzar en 2009-2010) y los grados que, en el resto de universidades españolas, recojan la licenciatura de Filología Árabe actual, las pertenecientes a:

- Historia Moderna y Contemporánea
- Ciencias Políticas
- Sociología
- Antropología
- Relaciones Internacionales

El Máster está orientado a estudiantes interesados en realizar labores profesionales y de investigación en el campo de las Relaciones Internacionales, los procesos de cambio político y socioeconómico y los flujos migratorios vinculados con el mundo árabe e islámico actual y permitirles tener un conocimiento amplio y eficaz al respecto.

Esta previsión se establece en función de los estudios internos realizados en el máster actual de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos y los doctorados de Tradición e Innovación en la cultura araboislámica y Taller de Estudios Internacionales del Mediterráneo sobre el perfil de los alumnos matriculados. Éstos incluían asimismo licenciados de Periodismo y, en el caso de los estudiantes árabes, titulados en Filología Hispánica.

4.2.3 ADMISIÓN DE ALUMNOS EN EL MÁSTER DE ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS

Digamos, en primer lugar, que sobre los **condicionantes lingüísticos** la comisión de coordinación del máster establece que el conocimiento de lengua árabe no es obligatorio para cursar ninguna de las asignaturas. Eso sí, se recomienda que se tenga en cuenta que en determinadas materias se incluyen programas de asignaturas con fuentes y recursos en árabe, si bien los docentes tienen instrucciones precisas para aportar siempre y en todos los casos bibliografía alternativa en el idioma básico del máster, español, o en inglés o francés. **Para las materias impartidas en inglés se insta al alumno a acreditar el conocimiento de la lengua en un nivel B2 del Marco de Referencia Europeo.**

Es muy habitual -y para ello se establece un sistema de reconocimiento de créditos- que accedan al máster estudiantes procedentes de programas de doctorado del RD 778/1998, tanto desde programas vinculados directamente con los contenidos del máster como desde otros. Estos estudiantes pueden hacerlo tanto desde el periodo de docencia de los doctorados como una vez acabado el periodo de investigación.

Una vez satisfechos los requisitos generales de admisión, y en el caso de que se supere el tope de 25 inscritos (primer año) o 30 (segundo año), la selección final de los inscritos en el Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos de la UAM se realizará de acuerdo con la valoración de los siguientes méritos:

- Título previo con el que se accede, primando la posesión de una licenciatura o grado en Filología Árabe o similar (hasta 3 puntos)
- Estancias académicas en el extranjero y conocimientos de árabe (para alumnos no arabófonos) (hasta 2 puntos)
- Experiencia investigadora (hasta 2 puntos)
- Publicaciones, obtención de ayudas o becas de investigación (hasta 3 puntos).

Tras el cierre de los periodos de preinscripción, los coordinadores de los másteres entran por vía electrónica en las solicitudes de los estudiantes y realizan, también por vía electrónica, su admisión. Junto a la lista de admitidos, se propone una lista de estudiantes pendientes de documentación y una lista de espera.

Los órganos responsables de los programas realizan la admisión de estudiantes conforme a unos criterios que se publican previamente. La lista de admitidos se publica en la página del CEP. En la misma página se informa de la presentación de los documentos originales y copias tras la admisión y antes de la matrícula en un programa.

No es necesario presentar la traducción de los documentos expedidos en inglés, francés, italiano o portugués. Si lo será, en el caso concreto de nuestro máster, para los documentos originales en árabe, turco, persa o cualquier otro idioma de los utilizados en los países islámicos.

La admisión definitiva de los alumnos será decidida por la comisión de coordinación del Máster conforme a los requisitos generales de admisión expuestos y los criterios de valoración de los méritos establecidos, tal y como se expone en el punto 4.2.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

4.3.1 SISTEMA GENERAL DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS

Después del periodo de matrícula y unas fechas antes del inicio formal del curso académico, se desarrolla un acto de recepción a los nuevos estudiantes, donde se les da la bienvenida a la Facultad de Filosofía y Letras y se les presenta a los miembros de la Comisión de Coordinación del Máster. En dicho acto se les informa también de los servicios generales que la UAM les proporciona por el hecho de ser estudiantes y de cualquier normativa que les pueda ser de especial interés para el adecuado desarrollo de su vida en el *campus*.

La Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, junto con el CEP, mantienen a través de la WEB de la Universidad, folletos institucionales y Unidades de Información que permiten orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados.

Tanto los Departamentos como la Facultad (Oficina de Relaciones Internacionales y Vicedecanato de Relaciones Internacionales) proporcionan información acerca de programas de movilidad. Toda la información se encuentra disponible en el enlace <http://www.uam.es/centros/filoyletras/rrii/>, así como en <http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/calidad/SGIC/sgic.htm>

La Facultad, a través del Vicedecanato de estudiantes y el de Investigación, así como a través del Delegado de estudiantes y, en su caso, del Vicedecanato de Relaciones Internacionales, proporciona a los estudiantes información sobre becas, ayudas y subvenciones, actividades culturales y otras. Esta información está disponible en la sección dedicada a las actividades del equipo decanal, así como en la sección de Becas y ayudas al estudio de la página web de la UAM <http://www.uam.es/estudiantes/secbecas/>

Existe, además, un tablón virtual de convocatorias en la página web de la UAM [http://www.uam.es/estudiantes/acceso/Tablon de Convocatorias/Tablon.htm](http://www.uam.es/estudiantes/acceso/Tablon_de_Convocatorias/Tablon.htm) en el que figuran oposiciones, ofertas de empleo, becas, subvenciones y ayudas, cursos y jornadas, actividades culturales y deportivas....

El COIE o Centro de Orientación e Información de Empleo <http://www.uam.es/otroscentros/coie/> y la Asociación General de Antiguos Alumnos de la UAM <http://www.antiguosalumnosuam.es/home.php> desempeñan también un papel importante a la hora de convocar becas de formación para estudiantes y ofertas de empleo e inserción laboral.

4.3.2 DISPOSICIONES PROPIAS DEL MÁSTER EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS:

Acogida en el Departamento:

Antes de comenzar el curso, en fecha y hora comunicadas de antemano, tendrá lugar una Jornada de Presentación del Máster en el que se reunirá el conjunto de profesorado con los alumnos. En dicho acto se les informará de la estructura organizativa del Departamento así como de las vías de representación de los estudiantes de posgrado. Junto a ello se expondrán las líneas fundamentales de funcionamiento del Máster, los servicios de apoyo al estudiante con que cuenta el Departamento y, sobre todo, la Universidad Autónoma de Madrid. También se plantearán las posibilidades abiertas para la movilidad de estudiantes y se entregará la documentación fundamental para su correcta incorporación al programa de formación.

Por último, un Tutor académico asignado a cada estudiante será el responsable de su asesoramiento en cuantas cuestiones tengan que ver con el desarrollo del Máster (trabajos prácticos, trabajo fin de máster, salidas profesionales, prácticas en empresas). Todo ello será bajo la supervisión de la Comisión de Coordinación del Máster, la cual fijará las directrices de ese seguimiento y se ocupará de todas aquellas gestiones externas de su competencia.

4.3.3. INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS

Se realizarán a través del coordinador de prácticas, dependiente de la Comisión de Coordinación del Máster.

La información *online* estará publicada en la web departamental, mientras que la información oral correrá a cargo del coordinador o coordinadores de prácticas.

El coordinador de prácticas y la Comisión de Coordinación del Máster se encargarán de promover los convenios de prácticas. Dichos convenios, una vez firmados por la institución o empresa y por la universidad (en la figura del vicerrector de estudiantes), se depositan en la institución o empresa, el vicerrectorado correspondiente, y se empezarán a depositar a partir del presente curso también en el decanato de la Facultad.

En la Facultad, la información relativa a prácticas en empresa para el grado y el posgrado figura en [http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM /default.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/default.htm)), así como en la abundante cartelería que se publica en un tablón a la entrada del decanato. Actualmente, se cuenta con la figura de un delegado del decano para prácticas en empresa, que gestiona los convenios para las prácticas del grado y el posgrado, a la vez que informa a los estudiantes de todos los pormenores relativos a esta posibilidad. El delegado recibe las calificaciones de los estudiantes emitidas por los profesores tutores tras su seguimiento del estudiante en prácticas, la recepción del informe del tutor profesional y la lectura y aprobación de la memoria presentada por el alumno en prácticas.

Aunque la gestión de los convenios y la regulación de las prácticas, como se ha dicho, depende en el caso de los másteres de los órganos responsables (y, por lo tanto, toda la información sobre ellos se vierte en la web del programa), en la página de la Facultad se publicará un listado general de convenios de prácticas para másteres.

Información sobre programas de movilidad:

Se ofrecerá por los departamentos implicados en el Máster (por parte del representante en la comisión de Relaciones Internacionales) y, sobre todo, por la Oficina de Relaciones Internacionales, así como, en última instancia, por el vicedecano de Relaciones Internacionales.

Información sobre becas, ayudas y subvenciones, actividades culturales y otras:

Los estudiantes del máster pueden estar especialmente interesados sobre la información de diferentes becas para postgraduados (FPI, FPU, Becas de la Comunidad de Madrid, Becas de Tercer Ciclo, Becas de Caja Madrid). Para ello, al margen de la información que figura en la web general y en la del CEP, es imprescindible el contacto con el vicedecanato de investigación e infraestructuras.

En la página general de la UAM hay un tablón de convocatorias donde figuran oposiciones, ofertas de empleo, becas, subvenciones y ayudas, cursos y otros, actividades culturales y deportivas.

La información sobre actividades culturales depende del vicedecano de estudiantes, actividades culturales y biblioteca, así como del delegado de estudiantes.

Hay, además, un tablón virtual de convocatorias (http://www.uam.es/estudiantes/acceso/Tablon_de_Convocatorias/Tablon.htm) donde figuran oposiciones, ofertas de empleo, becas, subvenciones y ayudas, cursos y otros, actividades culturales y deportivas etc.

El Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE: <http://www.uam.es/otroscentros/coie/>) y la Asociación General de Antiguos Alumnos (<http://www.antiguosalumnosuam.es/home.php>) desempeñan un papel importante a la hora de convocar becas de formación para estudiantes y ofertas de empleo e inserción laboral.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

4.4.1. Normativa general de transferencia y reconocimiento de créditos

El Máster Universitario en Estudios Árabes e Islámicos procederá a la transferencia y reconocimiento de créditos siguiendo el procedimiento propuesto por la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008:

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, potencia la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. Al tiempo, el proceso de transformación de las titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior en otras conforme a las previsiones del Real Decreto citado crea situaciones de adaptación que conviene prever. Por todo ello, resulta imprescindible un sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad puedan ser reconocidos e incorporados al expediente académico del estudiante.

En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid tiene como objetivo, por un lado, fomentar la movilidad de sus estudiantes para permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, y por otro, facilitar el procedimiento para aquellos estudiantes que deseen reciclar sus estudios universitarios cambiando de centro y/o titulación.

Inspirado en estas premisas la Universidad Autónoma de Madrid dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de estas normas son las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. DEFINICIONES

1. Adaptación de créditos

La adaptación de créditos implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, realizados en esta Universidad o en otras distintas.

2. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

3. Transferencia de créditos

La transferencia de créditos ECTS implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad Autónoma de Madrid incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 3. REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente), conforme a lo que se prevea al amparo del punto 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

Artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Se reconocerán automáticamente:

a) Los créditos correspondientes a materias de formación básica siempre que la titulación de destino de esta Universidad pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen.

b) Los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursadas pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

En los supuestos a) y b) anteriores la Comisión Académica (u órgano equivalente) decidirá, a solicitud del estudiante, a qué materias de ésta se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. Necesariamente el número de créditos superados en la titulación de origen coincidirá con el de los reconocidos en la de destino.

Sólo en el caso de que se haya superado un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen se establecerá, por el órgano responsable, la necesidad o no de concluir los créditos determinados en la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen.

c) Los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

2. El resto de los créditos no pertenecientes a materias de formación básica podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

3. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

4. Al objeto de facilitar el trabajo de reconocimiento automático en las Secretarías de los Centros, las Comisiones adoptarán y mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en determinadas titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

5. Se podrá reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6

créditos del total del plan de estudios cursado, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular se desarrolle.

Artículo 5. REGLAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Artículo 6. CALIFICACIONES

1. Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo 3. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

2. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Artículo 7. ÓRGANOS COMPETENTES

El órgano al que compete la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos es la Comisión Académica (u órgano equivalente que regula la ordenación académica de cada titulación oficial), según quede establecido en el Reglamento del Centro y en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 8. PROCEDIMIENTO

1. Las reglas que regirán el procedimiento de tramitación de las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos, necesariamente, dispondrán de:

- a) Un modelo unificado de solicitud de la Universidad Autónoma de Madrid.
- b) Un plazo de solicitud.
- c) Un plazo de resolución de las solicitudes.

2. Contra los acuerdos que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se regirán, aparte de lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino de los mismos.

Estudiantes UAM: http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_uam.html

Estudiantes de otras universidades: http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_ext.html

4.4.2. Reconocimiento de estudios en los Másteres Universitarios

En cuanto al reconocimiento de estudios en los Másteres Universitarios, se procederá como marcó la Comisión de Estudios de Posgrado de 27 de enero de 2009.

ANEXO 1. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS EN LOS PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO.

(Comisión de Estudios de Posgrado de 27 de enero de 2009)

La competencia para la tramitación y resolución de las solicitudes de reconocimiento de estudios en los Programas Oficiales de Posgrado corresponde a las respectivas Facultades/Escuela mediante el órgano que formalmente tengan establecido o establezcan para ello.

1. Solicitud:

- Los estudiantes presentarán su solicitud de reconocimiento de estudios en las Secretarías de Tercer Ciclo de las Facultades/Escuela, quienes tramitarán la solicitud al correspondiente órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado para su propuesta de resolución.
- Los modelos de solicitud serán los establecidos en la correspondiente Facultad/Escuela.
- Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación relativa al reconocimiento de estudios solicitado:
Título y/o certificado de estudios en el que consten las asignaturas cursadas, duración de los estudios y calificación obtenida.
- La documentación de los estudios de otros Centros o de otras Universidades españolas distintas de la UAM deberá estar compulsada o el estudiante presentará originales y copia para su cotejo en esta Universidad.
- En el caso de estudios realizados en el extranjero será necesario que la documentación esté legalizada. En el caso de los países de la Unión europea no será necesaria la legalización, sino únicamente la autenticación o cotejo de los documentos por los correspondientes servicios consulares del país o la presentación de originales y copia para su cotejo en esta Universidad.

2. Propuesta de resolución

- La propuesta de resolución corresponde al órgano responsable del Programa oficial de Posgrado.
- Los supuestos que procede aplicar para el reconocimiento de estudios en un Programa Oficial de Posgrado son los siguientes:

1. ADAPTACIÓN de créditos:

- a) Estudios realizados en otros másteres oficiales de la UAM o de otras Universidades españolas, aprobados al amparo de los Reales Decretos 56/2005 ó 1393/2007.
- b) Estudios realizados en programas de doctorado de la UAM o de otras Universidades españolas del plan de estudios regulado por el Real Decreto 778/98 de Tercer ciclo.
- c) Enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ingeniería (reconocidos como títulos propios de la UAM).

Reglas sobre ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3. REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS de la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la UAM:

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente).
2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

2. RECONOCIMIENTO de créditos:

- a) Estudios extranjeros realizados con posterioridad a la titulación que da acceso a los estudios de Máster o doctorado en el país correspondiente.
- b) Enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ingeniería (reconocidos como títulos propios de universidades españolas o títulos de universidades extranjeras posteriores a la titulación que da acceso a los estudios de doctorado en el país correspondiente).

c) Cursos extracurriculares, de nivel equivalente a los estudios de posgrado, en los que exista un control académico y consecuentemente una evaluación del trabajo realizado por el alumno.

Reglas sobre RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS de la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la UAM:

1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.
2. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.
3. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

CALIFICACIONES:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS de la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la UAM:

1. Se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos, transferencias de créditos y en las adaptaciones de créditos. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.
2. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.
3. Resolución
 - La aprobación de la propuesta de reconocimiento de estudios corresponde a la Comisión Académica (u órgano equivalente que en cada caso determine la propia Facultad/Escuela), vista la propuesta del órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado y la documentación aportada.
 - La resolución se tramitará a la Administración correspondiente de la Facultad/Escuela para la inclusión en el expediente del estudiante.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
-----------------	----------

Obligatorias	18
Optativas	30
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

5.1.1 Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El Master posee una estructura basada en 5 materias, de los cuales una es obligatoria e incluye tres asignaturas (18 créditos ECTS). Las restantes tienen carácter optativo y sus asignaturas han de elegirse y combinarse con plena libertad, hasta completar un total de 30 créditos ECTS (cinco asignaturas). Dentro de las asignaturas optativas se ofrece una asignatura de prácticas profesionalizantes, de 6 créditos ECTS. Esto es, que referente a las optativas, el alumno puede hacer cuatro asignaturas y una práctica profesionalizante o cinco asignaturas.

El resto del creditaje, hasta completar los 60, se cumplirá por medio de un trabajo de fin de máster obligatorio (12 créditos ECTS). A continuación puede apreciarse la distribución y configuración de las materias referidas:

MASTER EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS. ESQUEMA DE CONTENIDOS

MATERIA OBLIGATORIA: EL MUNDO ÁRABE, SITUACIÓN ACTUAL E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS	Créditos obligatorios	ECTS
Metodología de la investigación	6	
El mundo árabe contemporáneo: élites y movimientos sociales	6	
Ideologías y expresiones culturales islámicas	6	

MATERIA OPTATIVA: EL ISLAM EN EL MUNDO DE HOY	Créditos optativos	ECTS
Identidades y doctrinas religiosas en el mundo islámico	6	
Autoridad política y religiosa en los países árabes	6	
El Islam político en el Magreb y el Machreq	6	

MATERIA OPTATIVA: IDENTIDADES Y DINÁMICAS SOCIALES	Créditos obligatorios	ECTS
Orientalismo y occidentalismo	6	

Pluralismo religioso en Europa	6
--------------------------------	---

MATERIA OPTATIVA: SISTEMAS POLÍTICOS	Créditos optativos	ECTS
Procesos de transición democrática en el mundo árabe Democratización y reforma en Turquía e Irán	6 6	

MATERIA OPTATIVA: EL MUNDO ÁRABE EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES	Créditos optativos	ECTS
Relaciones de cooperación al desarrollo y culturales entre España y el mundo árabe	6	
Política exterior de los países árabes e islámicos	6	

MATERIA OPTATIVA: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	Créditos optativos	ECTS
Prácticas profesionalizantes	6	

MATERIA OBLIGATORIA	Créditos obligatorios	ECTS
Trabajo de fin de Máster	12	

Se permitirá que los matriculados en este máster cursen hasta 12 créditos ECTS (dos asignaturas) en otro máster ofertado por la Universidad Autónoma de Madrid. La comisión de coordinación del máster se encargará de valorar la conveniencia de visar las solicitudes de sus matriculados de realizar asignaturas en aquellos dos programas u otros similares y, en su caso, asegurar que el contenido de la asignatura o las dos asignaturas escogidas fuera de nuestro programa coincidan en objetivos, competencias y conveniencia profesional e investigadora con los criterios propios del máster. **La matriculación de materias de otros programas se hará previa autorización de la Comisión de Coordinación del Máster, en el momento en que el alumno realice la preinscripción de materias. La Comisión velará por que los objetivos y competencias de dichas materias sean coherentes con los objetivos y competencias del Máster propuesto y hará pública, en tiempo y forma, la lista de las materias ofrecidas por otros Másteres de la UAM en las que podrán matricularse los estudiantes.**

En aquellas asignaturas que lo expresen de forma clara e indistinta y con la suficiente antelación en sus guías y programas docentes, las clases se impartirán en inglés (en dos asignaturas optativas). El alumno podrá en tales asignaturas presentar sus exposiciones y trabajos en inglés o español. Del mismo modo, algunas asignaturas permitirán el uso del árabe como lengua de expresión oral y escrita por parte de los docentes y los alumnos. En todos los casos, el árabe, junto con el español, el inglés y el francés, será una lengua de trabajo primaria en el tratamiento de fuentes y recursos de datos e información.

5.1.2 Estructura organizativa y procedimientos de gestión del programa oficial de máster

en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos.

Coordinador del máster
Secretario del máster:
Coordinador de la primera materia (obligatoria)
Coordinador de la segunda materia (optativa)
Coordinador de la tercera materia (optativa)
Coordinador de la cuarta materia (optativa)
Coordinador de la quinta materia (optativa)
Coordinador de prácticas
Tutores del trabajo de **fin de Máster**: (todos los profesores doctores del máster)
Coordinador de la página y comunicación con los alumnos
Coordinador de calidad del máster
Coordinador de actividades culturales y eventos relacionados con el máster

En líneas generales, las normas de composición de la comisión y las funciones de cada uno de los responsables aparecen recogidas en la Normativa de enseñanzas oficiales de posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de julio de 2008):

(http://www.uam.es/otros/mdg/pdf/normativa_posgrado_10_07_08.pdf).

Por lo que hace a la duración de los cargos señalados, se establece que a los tres años deberá procederse a la designación de todos ellos. Sólo se permite una renovación (es decir, un total de seis años seguidos). Sí nos gustaría señalar que la comisión de calidad del Máster de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos dispone de una organización específica, a detallar en el punto 9 de esta aplicación.

Se establece que puedan ser tutores todos los profesores del máster. Es función de la Comisión de Coordinación asignarlos a los estudiantes, según criterios relacionados con la afinidad del área de especialización de los docentes con la formación y prioridades de investigación y profesionales de los estudiantes.

5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

5.2.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA DE LA UAM

El Máster de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos no incluye como requisito obligatorio la movilidad de estudiantes, sino que ésta se ofrece como opción voluntaria a los alumnos españoles y a los provenientes de otros países (preferiblemente del mundo árabe e islámico), de tal manera que los primeros pueden realizar parte de sus estudios en universidades extranjeras y los segundos pueden desplazarse a la UAM para completar sus estudios. Todo ello, como es lógico, regulado por los correspondientes convenios de movilidad.

Por otra parte, la movilidad de estudiantes está plenamente integrada y reconocida en la actividad académica ordinaria de la UAM, así como en sus órganos de gobierno, representación y administración, de manera que nuestra Universidad se ha provisto de todos los mecanismos necesarios para permitir dicha movilidad. Los órganos de colegiados y los cargos unipersonales que gestionan esos mecanismos son:

1) Vicerrector de Relaciones Internacionales. De acuerdo con la Resolución de 25 de mayo de 2006 (B.O.C.M. de 29 de junio, corrección de errores de 6 de julio), tiene delegadas las competencias que se atribuyen al Rector en materia de: a) firma de convenios referentes a educación universitaria y movilidad de estudiantes y profesores, becas y ayudas en el ámbito de las relaciones internacionales, incluidos los de movilidad entre estudiantes de las universidades españolas; b) establecimiento, seguimiento y ejecución de las relaciones de la UAM con entidades públicas y privadas, tanto del ámbito de la Unión Europea como de otros Estados, así como la gestión de los programas académicos internacionales. Su dirección web es

http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/VicRelacionesInternacionales/Home

2) Directores de Programas Internacionales. Cada uno de ellos tiene, por delegación del Vicerrector de Relaciones Internacionales, responsabilidad sobre un área geográfica estratégica.

3) Comisión Delegada de Relaciones Internacionales. Presidida por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, esta Comisión Delegada del Consejo de Gobierno está formada por los Vicedecanos y Subdirectores de Relaciones Internacionales de los centros y una representación de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. La información relevante puede consultarse en <http://www.uam.es/presentacion/organos/comisiones/relacionesinternacionales.html>

4) Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM. A nivel central, existe una oficina en el Rectorado, responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. En <http://www.uam.es/internacionales/> puede consultarse toda la información sobre convenios globales vigentes, convocatorias de movilidad general y marco normativo genérico que regula la actividad de los estudiantes de movilidad en su doble vertiente, propios y de acogida.

5) Vicedecanos o Subdirectores de Estudiantes y Vicedecanos o Subdirectores de Relaciones Internacionales e Institucionales. En cada centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área correspondiente. La información sobre el Vicedecanato de estudiantes y el Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Filosofía y Letras puede consultarse en <http://www.uam.es/centros/filoyletras/PaginaINFO/EquipoDecanal.htm>

6) Oficina de Relaciones Internacionales de los centros. De forma descentralizada, existe una oficina en cada centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito propio. La Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras ofrece toda la información relevante sobre convenios particulares, convocatorias de movilidad específicas y marco normativo a nivel facultativo en <http://www.uam.es/centros/filoyletras/PaginaINFO/EquipoDecanal.htm>

5.2.2 NORMATIVA GENERAL SOBRE MOVILIDAD DE LA UAM

La UAM cuenta con un marco normativo, aprobado por el Consejo de Gobierno, en el que se regula la actividad de los estudiantes de movilidad en su doble vertiente, propios y de acogida:

1) Movilidad de estudiantes propios. La normativa reguladora de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la UAM ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2003. En ella se recogen las condiciones que rigen la participación de los estudiantes propios en los distintos programas de movilidad, incluido el procedimiento para el reconocimiento de los créditos realizados durante el período de movilidad fuera de la UAM.

2) Movilidad de estudiantes de acogida. La normativa reguladora de la movilidad de estudiantes internacionales en la UAM ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2004. En ella se recogen las condiciones que rigen la participación de los estudiantes extranjeros en los distintos programas de movilidad, incluido el procedimiento para el reconocimiento de los créditos realizados durante el período de movilidad en la UAM.

5.2.3 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA DEL MÁSTER

En el ámbito interno de este Máster Universitario, se ha previsto la introducción de la figura del Tutor Académico, que corresponde al profesor asignado a cada estudiante para el desempeño de la función de informar y gestionar todo lo referente a la movilidad. En efecto, el Tutor Académico es el responsable de favorecer y apoyar la movilidad de los estudiantes propios y de garantizar la correcta acogida, en su caso, de los estudiantes extranjeros una vez matriculados. También está comprometido en el seguimiento del aprendizaje durante su período de estancia.

La Comisión de Coordinación del Máster es la encargada de organizar los programas específicos de movilidad de profesores y alumnos así como de gestionar los convenios de colaboración con las instituciones participantes en el Máster Universitario. Para ello, aprovechará al máximo los programas y mecanismos de movilidad reseñados en el punto 5.2.1 de esta memoria de solicitud de verificación.

Exponemos a continuación algunas ayudas disponibles para alumnos potenciales del máster:

Ayudas para estudiantes españoles

1) Becas de la Fundación "La Caixa": http://obrasocial.lacaixa.es/becas/espana_es.html

2) Préstamos Renta Universidad del Ministerio de Ciencia e Innovación: http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=3&menu3=&dir=04_Universidades/AA2ConBAP/02@Titulados/00@PRentaUniv

3) Movilidad de alumnos en másteres oficiales: http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=3&menu3=&dir=04_Universidades/AA2ConBAP/02@Titulados/07@MovMaster

4) Becas para alumnos de la Unión Europea: <http://europa.eu/>

5) Sistema de búsqueda de ayudas, becas y subvenciones: <http://www.administracion.es/>

6) Información sobre becas de Posgrado: <http://www.uam.es/estudios/doctorado/becas.html#inicio>

Ayudas de movilidad para estudiantes extranjeros

7) Fundación Carolina: <http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/becas/presentacion/Paginas/presentacion.aspx>

8) Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID): <http://www.becasmae.es>

9) Programa Alban: <http://www.programalban.org>

10) Becas de la Fundación Ford: <http://www.programabecas.org/postulacion-becas/info-gral.htm>

11) Convocatoria de Ayudas de Matrícula para Realizar Estudios de Posgrado en la Universidad Autónoma de Madrid para Estudiantes Extranjeros No Comunitarios: http://www.uam.es/centros/eps/esp/posgrado/BecasUAM_EstudiantesExtranjeros.pdf

12) Otras becas de Posgrado: <http://www.uam.es/estudios/doctorado/becas.html#inicio>

5.2.4 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS ECTS

La UAM cuenta con una normativa general de transferencia y reconocimiento de créditos, aprobada en el Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008. Se puede consultar en <http://www.uam.es/estudios/nplanes/normativa.html>

Esta normativa general, adaptada a los estudios de Posgrado, ha sido reformada recientemente según el acuerdo de la Comisión de Estudios de Posgrado de 27 de enero de 2009. La descripción del procedimiento de reconocimiento de estudios en los másteres universitarios, que desarrolla dicha normativa específica, ha sido descrita en su totalidad en el punto 4.4.2 de esta memoria de solicitud de verificación.

Las enseñanzas del Máster de Estudios árabes e islámicos se componen de 60 créditos. **Los alumnos han de completar 18 créditos de la materia obligatoria (3 asignaturas), 30 créditos seleccionados de las asignaturas de las materias optativas (5 asignaturas/ o 4 asignaturas + prácticas profesionalizantes) y 12 créditos del módulo de fin de Máster.** Se recuerda que se permite cursar un máximo de 12 créditos ECTS en un máster oficial de la Universidad Autónoma, a condición de que los programas de las mismas guarden relación con los contenidos de nuestro máster.

MATERIA INTRODUCTORIA: EL MUNDO ÁRABE, SITUACIÓN ACTUAL E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS

CARÁCTER

Obligatorio

NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS

18 ECTS

UNIDAD TEMPORAL

Primer cuatrimestre

REQUISITOS PREVIOS

COMPETENCIAS: G1, G2, G3, G5, G6, G7, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, T1, T2, T3, T6, T8, T9, T10

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS

5.3. Descripción de los módulos o materias

COMPETENCIAS

ACTIVIDAD FORMATIVA

Lección magistral/ docencia: 4,5 ECTS

G1, G2, E1, E2, E3, E4.

Lecturas obligatorias: 2,25 ECTS

E1, E2, E4, E9, T4, T5, T6.

Elaboración de útiles de análisis: 1,5 ECTS

G2, G3, G5, T1, T2, T3, T6, T9, T10.

Presentación y discusión oral de resultados: 9 ECTS

G1, G2, G3, G5, G4, G5, E5, E6, E7, T7, T8, T9, T10.

Tutorías colectivas. 1,25 ECTS

G5, G7, E1, E2, E4, E6, E7, E8, T7, T8, T10.

Tutorías personalizadas: 1,50 ECTS

G3, G6, G7, E5, T7, T9.

ACCIONES DE COORDINACIÓN

En todos los grupos de estudiantes de esta materia se realizan actividades formativas similares. El sistema de evaluación es común a todas las materias del Módulo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación se realizará de manera continuada valorando la participación del alumnado en la marcha del curso. La asistencia es pues obligatoria, requiriéndose un 70 % de asistencia a las sesiones presenciales para ser evaluado.

Se ofrecen dos modalidades:

- Evaluación continua de las actividades formativas y del resultado del(os) trabajo(s) en equipo y/o individual
- Evaluación de un trabajo individual final

- Asistencia y participación en las discusiones que tengan lugar en clase sobre los textos seleccionados (20-30%)
- Entrega periódica de los ejercicios prácticos acordados en clase (25-35%)
- Elaboración de trabajo en el que se planteen y analicen un asunto específico de investigación (40-50%)

La calificación se incluye dentro de la escala de 0 a 10 con un decimal (Real Decreto 1125/2003 de 5 septiembre). **En la evaluación se valorarán los resultados de aprendizaje del alumnado en las diferentes competencias recogidas en la materia**

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Metodología de la investigación (6 ECTS)

Introducción al diseño de investigación: la utilidad de comparar, la operacionalización de las variables, problemas en los diseños de investigación (heterocedasticidad, endogeneidad y multicolinealidad). Sobre la relevancia teórica de la investigación: identificación de preguntas y paradojas, introducción a las bases de datos

bibliográficas, formulación de hipótesis. Sobre las elecciones metodológicas: adaptación de los métodos elegidos a la naturaleza de la pregunta. Sobre la investigación empírica: necesidad de producir o explotar los datos existentes. Introducción a la investigación cuantitativa utilizando SPSS. Introducción a la investigación etnográfica. Discusión sobre las ventajas de los métodos cuantitativos y cualitativos. Presentación y discusión de los proyectos de investigación.

El mundo árabe contemporáneo: élites y movimientos sociales (6 ECTS)

Por una periodización de la historia de las élites y las ideologías políticas en el Mundo Arabo-islámico en la edad contemporánea. Las elites liberales, los “afrancesados” y los orígenes del constitucionalismo árabe. El reformismo de corte salafí: reformas para conservar la identidad. La construcción de los estados nacionales árabes. La cultura nacionalista y las ideologías naserista y baasista: los socialismos árabes. El islamismo: ideología conservadora e integración en el juego político. Las urgencias populistas en el mundo árabe de hoy y el islamismo radical. Las repercusiones del problema palestino en el mundo árabe de hoy. Democracia sin demócratas: experiencias y discursos electorales en el mundo árabe. Revueltas y revoluciones en la historia arabo-islámica. Cismas, heterodoxias y movimientos de protesta islámicos.

Expresiones culturales islámicas (6 ECTS)

Recorrido por los aspectos lingüísticos, religiosos, nacionales y supranacionales constitutivos de las ideologías existentes en el mundo islámico contemporáneo, con especial atención a la cultura árabe y, en segundo lugar, la turca y la irania. Se analizarán las infraestructuras sobre las que se ha fraguado la cultura contemporánea, y se abordarán expresiones artísticas como la literatura, el cine, la música y las artes plásticas. Se estudiará la relación entre la literatura, la memoria y la construcción de las identidades árabes, turcas e iránias.

MATERIA OPTATIVA: EL ISLAM EN EL MUNDO DE HOY	
CARÁCTER Optativo	NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS 18 créditos ECTS
UNIDAD TEMPORAL Primer/segundo cuatrimestre	REQUISITOS PREVIOS
COMPETENCIAS: G1, G2, G3, G5, G6, G7, G9, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E10, E12, T5, T6, T7, T8, T9, T10	
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS	
ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS
Lección magistral/ Docencia: 3 ECTS	G1, G2, G6,
Lecturas obligatorias: 3 ECTS	E3, E11, E14, T5, T6, T7, T9, T 10.
Realización de análisis específicos y presentación y discusión oral de resultados: 10 ECTS	G1, G2, G5, G3, CG4, E, E5, E6, E7, T8, T9, T10.
Tutorías colectivas: 1 ECTS	G5, G9, E1, E2, E4, E10, E12, E13, T7, T10.
Tutorías personalizadas: 1 ECTS	G3, G7, T5, T7, T10.

ACCIONES DE COORDINACIÓN

En todos los grupos de estudiantes de esta materia se realizan actividades formativas similares. El sistema de evaluación es común a todas las materias del Módulo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Presentación de resúmenes de lecturas obligatorias individual y colectiva de las presentaciones hechas en las sesiones (30-40%)
2. Presentación de trabajo sobre uno de los temas incluidos en el programa de la asignatura, de forma individual (40-50%)
3. Participación de los alumnos y su disponibilidad para realizar las tareas complementarias del curso (20-30%)

La calificación se incluye dentro de la escala de 0 a 10 con un decimal (Real Decreto 1125/2003 de 5 septiembre). **En la evaluación se valorarán los resultados de aprendizaje del alumnado en las diferentes competencias recogidas en la materia**

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Identidades y doctrinas religiosas en el mundo islámico (6 ECTS): Cómo enlazan los grupos yihadistas de la actualidad con la tradición religiosa islámica. La doctrina del yihad. Cómo enlazan los grupos yihadistas de la actualidad con la tradición religiosa islámica. La doctrina del takfir (acusación de infidelidad). Una panorámica histórica. Una panorámica geográfica. La construcción de la ortodoxia en el mundo islámico: La Escritura. La construcción de la ortodoxia en el mundo islámico. La comunidad. La construcción de la ortodoxia en el mundo islámico. La razón. La construcción de la ortodoxia en el mundo islámico. La gnosis. La construcción de la ortodoxia en el mundo islámico. El carisma. Una perspectiva comparativa. Una perspectiva biográfica: Ibn Taymiyya, Mahmud Muhammad Taha y otros. Consideraciones finales.

Autoridad política y religiosa en los países árabes (6 ECTS): Surgimiento del islam como movimiento religioso, jurídico y político. Evolución de las doctrinas religiosas, políticas y legales en el período formativo (ss. VII-IX). Shari`a (ley sagrada), fiqh (jurisprudencia): derecho islámico. Historia del derecho islámico I: período-premoderno. Historia del derecho islámico II: desde la colonización hasta nuestros días. Doctrinas teológicas y la construcción de la autoridad en el islam. Reformismo islámico y autoridad política. Del s. XVIII hasta nuestros días.

El Islam político en el Magreb y el Machreq (6 ECTS): Se abordará de forma global el fenómeno del Islam Político, sus comienzos, desarrollo y consecuencias. Analizar las razones religiosas, culturales, sociales, económicas y especialmente políticas que están detrás del surgimiento de estos crecientes movimientos en los países árabes y musulmanes. Conocer a fondo la ideología de los líderes más destacados que han dirigido o dirigen en la actualidad los grupos islamistas que llaman a la intromisión del Islam en la política de modo amplio y profundo.



MATERIA OPTATIVA: IDENTIDADES Y DINÁMICAS SOCIALES	
CARÁCTER Optativo	NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS 12 créditos ECTS
UNIDAD TEMPORAL Primer/segundo cuatrimestre	REQUISITOS PREVIOS
COMPETENCIAS: G1, G2, G4, G3, G5, G6, G7, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E13, T1, T2, T3, T5, T8, T9, T10	
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS	
ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS
Lección magistral: 2 ECTS	G1, G2, G6, E1, E2, E3, E4, E5, E9, E12,
Lecturas obligatorias: 2 ECTS	E3, E11, CE13, T5, T6, T7, T9, T10.
Realización de trabajo específico, presentación y discusión oral de resultados:6 ECTS	G1, G2, G3, G4, E6, E7, E13, T8, T9, T10.
Tutorías colectivas: 1 ECTS	G5, G9, E1, E2, E4, E10, E12, E13, E8, T7, T8, T10.
Tutorías personalizadas: 1 ECTS	G3, G7, T5, T7, T10.
ACCIONES DE COORDINACIÓN: En todos los grupos de estudiantes de esta materia se realizan actividades formativas similares. El sistema de evaluación es común a todas las materias del Módulo.	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 1. Asistencia y participación en sesiones presenciales (20-25%) 2. Presentaciones públicas de lecturas (35-40%) 3. Exposición pública de un trabajo (40-50%) La calificación se incluye dentro de la escala de 0 a 10 con un decimal (Real Decreto 1125/2003 de 5 septiembre). En la evaluación se valorarán los resultados de aprendizaje del alumnado en las diferentes competencias recogidas en la materia	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS Orientalismo y occidentalismo (6 ECTS): Principales etapas del interés occidental por el mundo islámico. El Orientalismo como disciplina científica (siglos XIX y XX). La crítica al orientalismo. <i>Orientalism</i> y los estudios postcoloniales. El interés árabe por el mundo occidental: occidentalismo y la aceptación/rechazo de un modelo cultural. Oriente y Occidente en las nuevas identidades culturales europeas. Pluralismo religioso en Europa (6 ECTS): Bases teóricas y metodológicas necesarias para entender las migraciones procedentes de los países árabes, fundamentalmente magrebíes. Impacto de estas migraciones en las sociedades europeas: teorización y gestión de la diferencia cultural: los modos y modelos de integración, la gestión de la diversidad, la globalización o la cuestión de género. El	

pluralismo religioso en desarrollo en las ciudades y pueblos europeos como consecuente de los procesos de inmigración. En la segunda parte del curso se analiza el sistema legal en el que se apoya este pluralismo, así como los procesos de institucionalización del islam en Europa.

MATERIA OPTATIVA: SISTEMAS POLÍTICOS	
CARÁCTER Optativo	NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS 12 créditos ECTS
UNIDAD TEMPORAL Segundo cuatrimestre	REQUISITOS PREVIOS En la asignatura (Democracia y reforma...) se exige conocimiento de idiomas suficiente para seguir la asignatura (impartida en inglés)
COMPETENCIAS: G1, G2, G3, G5, G6, G7, G8, E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E10, E12, E13, T1, T2, T3, T6, T7, T8, T9, T10	
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS	
ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS
Lección magistral: 2 ECTS	G1, G2, G6, E1, E4, E3, E10, E11, E13.
Lecturas obligatorias: 2 ECTS	E3, E12, E13, T5, T6, T7, T9, T10.
Elaboración de útiles de análisis: 2 ECTS	G2, G5, G3, E8, E13.
Realización de trabajo de investigación, presentación y discusión oral de resultados: 4 ECTS	G1, G2, G5, G3, G4, E10, E12, T8, T9, T10.
Tutorías colectivas: 1 ECTS	G5, G8, E1, E2, E4, E10, E12, E13, T7, T8, T10.
Tutorías personalizadas: 1 ECTS	G3, G7, E8, T5, T7, T10.
ACCIONES DE COORDINACIÓN: En todos los grupos de estudiantes de esta materia se realizan actividades formativas similares. El sistema de evaluación es común a todas las materias del Módulo.	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación continua de resúmenes de lecturas obligatorias y comentario crítico de las exposiciones del resto del grupo (40-50%). 2. Presentación en público de un trabajo sobre uno de los temas incluidos en el programa de la asignatura, de forma individual o en grupo (30-40%). 3. Participación de los alumnos y disponibilidad para realizar las tareas complementarias del curso (10-20%) <p>La calificación se incluye dentro de la escala de 0 a 10 con un decimal (Real Decreto 1125/2003 de 5 septiembre). En la evaluación se valorarán los resultados de aprendizaje del alumnado en las diferentes competencias recogidas en la materia</p>	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS Procesos de transición democrática en el mundo árabe (6 ECTS): Presentación y elementos generales: Inserción de términos clave (democracia, derechos humanos, buen gobierno, sociedad civil, parlamentarismo, etc.) en el contexto clásico y moderno de las sociedades árabes e islámicas. Clasificación y definición genérica de los	

sistemas políticos imperantes en el mundo araboislámico. Presentación de las herramientas metodológicas y de interpretación al uso para categorizar la identidad y relevancia de los sistemas políticos estudiados. Distribución y segmentación de los diferentes sistemas según sus peculiaridades organizativas e ideológicas y su contexto geográfico. Análisis de los componentes formativos, históricos, sociales y religiosos, de los sistemas políticos actuales. Presentación de los procesos de reforma política habidos desde el inicio del S.XIX. Análisis, según herramientas y enfoques metodológicos variados, de tales procesos y su significación real. Influjo de las coordenadas geoestratégicas internacionales y la dimensión de los conflictos regionales en la configuración de los sistemas políticos vigentes. Evaluación de la situación actual según: 1) criterios de buen gobierno 2) fomento de los derechos humanos 3) robustecimiento de la sociedad civil 4) modelos de participación individual y plural. Importancia de los factores religiosos y confesionales en la organización política de los estados objeto de estudio. Estudios detallados de tres países: Marruecos, Iraq y Yemen. Pautas generales y particulares sobre las investigaciones a realizar y exposiciones orales.

Democratización y reforma en Turquía e Irán (6 ECTS): (Docencia en inglés)

Teoría y conceptos relacionados con autoritarismo, calidad de democracia, democratización y reforma política. **Turquía:** historia, política y sociedad. Avances y rupturas en la evolución democrática de Turquía desde su proclamación como República. Situación actual en Turquía. Análisis de la autonomía y funcionamiento de la sociedad civil, la sociedad política, la burocracia estatal, la sociedad económica, y del imperio de la ley y la garantía de los derechos y libertades fundamentales. La influencia de la UE en el proceso de democratización de Turquía. **Irán:** Política y sociedad. Historia política del período monárquico y de la república islámica. Situación actual de Irán. Análisis del funcionamiento del sistema político y de las instituciones cívico-religiosas. Funcionamiento e historia de la política exterior iraní, desde 1979 a la actualidad, con especial interés en la cuestión nuclear.

MATERIA OPTATIVA: EL MUNDO ÁRABE EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
CARÁCTER Optativo	NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS 12 créditos ECTS
UNIDAD TEMPORAL Primer cuatrimestre	REQUISITOS PREVIOS En la asignatura (Mundo árabe...) se exige conocimiento de idiomas suficiente para seguir la asignatura (impartida en inglés)
COMPETENCIAS: G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, E1, E2, E4, E5, E6, E8, E9, E10, E13, T1, T2, T3, T6, T7, T8, T9, T10	
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS	
ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS
Lección magistral: 2 ECTS	G1, G2, G6, E12, E13, E14.
Lecturas obligatorias: 2 ECTS	E1, E2, E4, E6, E9, E13, T5, T6, T7, T9, T10.
Elaboración de útiles de análisis: 1	G3, E5, E13, T6, T8, T9, T10.

ECTS	
Realización de trabajo y presentación y discusión oral de resultados: 6 ECTS	G1, G2, G5, G3, G4, E12, E13, T9, T10.
Tutorías colectivas: 0,5 ECTS	G5, G9, E1, E4, E6, E8, E9, E10, E13, T7, T10.
Tutorías personalizadas: 0,5 ECTS	G3, G7, E3, E13, T6, T7, T9.
ACCIONES DE COORDINACIÓN	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia y participación en las discusiones que tengan lugar en clase sobre los textos seleccionados (15-25%) 2. Entrega periódica de los ejercicios acordados en clase (10-20%) 3. Elaboración y defensa pública de un trabajo que implique la consulta de algún archivo, centro de investigación o documentación o entrevista con actores de la política exterior y de cooperación española. (55-65%) <p>La calificación se incluye dentro de la escala de 0 a 10 con un decimal (Real Decreto 1125/2003 de 5 septiembre). En la evaluación se valorarán los resultados de aprendizaje del alumnado en las diferentes competencias recogidas en la materia</p>	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS	
<p>Relaciones de cooperación al desarrollo y culturales entre España y el mundo árabe (6 ECTS): Metodología y Fuentes para el estudio de la Política Exterior española hacia el mundo árabe y el Mediterráneo. La Política Exterior de España hacia Oriente Medio durante el régimen de Franco. El Magreb en la política exterior del franquismo. La hipoteca territorial de una descolonización por etapas. La descolonización del Sáhara y su impacto en las relaciones hispano-magrebíes. De la política de equilibrios alternativos a la búsqueda de una política global hacia el Magreb. El impacto de la adhesión de España a la Unión Europea sobre las relaciones hispano-magrebíes. Las relaciones hispano-magrebíes durante los años noventa. La búsqueda de la "Buena Vecindad". La política exterior hacia Oriente Medio desde la transición democrática. La política de cooperación al desarrollo con el Magreb y Oriente Medio. La estrategia mediterránea de España en el marco de la Unión Europea: Del Proceso de Barcelona a la Unión por el Mediterráneo.</p> <p>Política exterior de los países árabes e islámicos (6 ECTS): (Docencia en inglés) Desarrollo de las relaciones bilaterales entre los países árabes y, sobre todo, los estados europeos y Estados Unidos, con especial atención a los vínculos de España con las políticas regionales y continentales con los países del Magreb y el Machreq. Análisis de los factores de estabilización y desestabilización de estas relaciones. La incidencia de los grandes conflictos internacionales y regionales (Afganistán e Iraq, por ejemplo) en el curso de la política exterior de los estados árabes.</p>	

MATERIA OPTATIVA: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	
CARÁCTER Optativo	NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS 6 créditos ECTS
UNIDAD TEMPORAL Segundo cuatrimestre	REQUISITOS PREVIOS Se pedirá que el perfil discente e investigador de los candidatos se ajuste a los planes de actividades específicas de las instituciones
COMPETENCIAS: Depende del contenido formativo de las actividades a realizar en cada institución de las que actualmente ya colaboran con el Máster y de las que puedan incorporarse en ediciones sucesivas. En términos generales se reseñan las siguientes.	
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS	
ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS
Elaboración de útiles de análisis: 0,5 ECTS	G3, G4, G5, E14, T6, T8, T9.
Tutorías colectivas: 0,50 ECTS	G5, G9, E1, E4, E6, E8, E10, T7, T8, T10.
Tutorías personalizadas: 0,5 ECTS	E2, E5, E8, G3, G7, T5.
Actividad en el centro de prácticas y memoria final: 4,5 ECTS	G7, G8, E2, E5, E8, T2, T3, CT5, T6, T8.
ACCIONES DE COORDINACIÓN Las previstas en los programas de prácticas de la UAM: coordinación empresa-Universidad y coordinación tutor académico-tutor profesional	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 1. Evaluación de las tareas realizadas por el alumno a lo largo del periodo: 40-50% 2. Redacción de la memoria final de prácticas: 30-40% 3. Exposición y razonamiento del análisis del alumno: 15-25%. La calificación se incluye dentro de la escala de 0 a 10 con un decimal (Real Decreto 1125/2003 de 5 septiembre). En la evaluación se valorarán los resultados de aprendizaje del alumnado en las diferentes competencias recogidas en la materia	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS El contenido de las prácticas varía en función de la organización en la que se realice. Se procura que el alumno en prácticas asuma la realización de una tarea definida desde el inicio de su incorporación en la institución, con un resultado tangible final que pueda ser evaluado tanto por el tutor en el centro como por el tutor académico: realización de ficha/país, diseño y seguimiento de actividades culturales, realización de informes sobre aspectos técnicos de pluralismo religioso, material de apoyo para la enseñanza de aspectos de cultura o lengua árabe, elaboración de guiones para material audiovisual sobre aspectos sociales, políticos y culturales del mundo árabe islámico contemporáneo, recopilación de documentación y elaboración de informes para el desarrollo de políticas.	

MATERIA OBLIGATORIA: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
CARÁCTER Obligatorio	NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS 12 créditos ECTS
UNIDAD TEMPORAL Segundo cuatrimestre	REQUISITOS PREVIOS
COMPETENCIAS: G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G9, E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9 , E13, E14, T1, T2, T3, T5, T7, T8, T9, T10	
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS	
ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS
Tutorías personalizadas: 1 ECTS	G3, G7, E2, E5, E8, T5, T8, T9.
Tutorías colectivas (a celebrar con el resto de alumnos o con aquéllos que hayan elegido temas de investigación compatibles entre sí): 1,5 ECTS	G5, G9, E1, E4, E6, E8, E9 , E10, T7, T10.
Elaboración de trabajo de investigación: 6,5 ECTS	G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, E13, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T9, T10.
Presentación y discusión oral de resultados (ANTE EL TRIBUNAL): 3 ECTS	G2, G3, G4, G5, E12, E14, T6, T7, T9.
ACCIONES DE COORDINACIÓN Según las líneas de investigación propias del máster y las pautas establecidas por el comité de coordinación.	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 1) Tutorías individuales o en grupo: 10-20% 2) Lecturas y seguimiento de pautas bibliográficas: 20-30% 3) Redacción del trabajo: 30-40% 4) Preparación y defensa ante tribunal: 10-20% La calificación se incluye dentro de la escala de 0 a 10 con un decimal (Real Decreto 1125/2003 de 5 septiembre). En la evaluación se valorarán los resultados de aprendizaje del alumnado en las diferentes competencias recogidas en la materia	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS Elaboración de una presentación general y contextualizada del asunto a desarrollar. Imbricación teórica del tema en los contenidos y objetivos investigadores del máster. Planteamiento del estado de la cuestión y argumentación de la tesis defendida. Pautas y consideraciones finales. Mención detallada de los recursos metodológicos y fuentes utilizados en el estudio. Elaboración de un resumen del planteamiento y objetivos del trabajo y justificación de las herramientas metodológicas y bibliográficas, así como de las conclusiones principales, ante un tribunal.	

EPÍGRAFE 6

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

6.1.1 PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

El Máster Universitario en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos cuenta fundamentalmente con profesorado del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales, así como de otros departamentos de la Universidad Autónoma de Madrid. Asimismo, una de las materias está coordinada por personal investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Participan también docentes de las siguientes universidades: Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Granada y Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Exponemos a continuación algunos datos sobre los docentes implicados:

- 1) El 90% de los docentes son doctores (14 de la UAM y 4 del CSIC) de un total de 20 docentes.
- 2) Dedicación general: 12 profesores de la UAM tienen, como miembros de plantilla o contratados de sus correspondientes universidades, dedicación a tiempo completo repartida entre la docencia en este Máster Universitario y la docencia en títulos de Licenciatura/Grado; dos tienen dedicación parcial y reducida. La media de dedicación a la docencia de los profesores del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos se distribuye entre la licenciatura de Filología Árabe, el grado de Estudios de Asia y África y el máster universitario en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos. Oscila entre dos y tres encargos en la licenciatura y el grado y unos 5 ECTS en el máster.
- 3) Dedicación en Posgrado: todos los profesores del departamento de Estudios Árabes e Islámicos participan en la docencia en este máster universitario, con, como mínimo, 1,5 créditos ECTS. La media de participación es de 5 créditos ECTS por profesor. En cuanto a los 6 docentes del CSIC, la media es de 2 ECTS cada uno. Ocho de los profesores implicados (seis de la UAM y dos del CSIC) participan en la actualidad en otros másteres y cursos de doctorados vigentes en otras universidades españolas.
- 4) Años de experiencia docente en titulaciones del ámbito de Artes y Humanidades: 10 de los docentes (60%) cuentan con al menos 20 años de experiencia docente y/o, en el caso de los del CSIC, experiencia investigadora. Del resto, ocho tienen diez años de experiencia.
- 5) Años de experiencia investigadora en el ámbito de Artes y Humanidades (sexenios): véase el cuadro adjunto.
- 6) Profesorado por áreas de conocimiento: de los docentes del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos, 8 son especialistas en el área de lengua, cultura y literatura árabes, cuatro en el de historia y sociología y dos a otras lenguas islámicas (persa y turco). En líneas generales, el perfil de investigación de los docentes del CSIC es islamología, derecho islámico e historia clásica y moderna del mundo árabe.
- 7) Experiencia del profesorado en la impartición del Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos implantado al amparo del R.D. 56/2005: 12 profesores de la UAM y cuatro del CSIC han tenido ya a su cargo asignaturas en dicho Máster (80 % del total).

Para el primer curso académico en el que se impartiría el máster universitario propuesto (2010-2011), el Departamento ya ha hecho ya una preasignación de la docencia de las asignaturas. Por categorías y tramos de investigación (sexenios), los datos básicos son los siguientes:

14 profesores: 1,2 tramos de investigación (sexenios) como media, pertenecientes al Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE EE ÁRABES E ISLÁMICOS Y EE ORIENTALES

Categoría	Número	Sexenios
Catedrático/as	2	8
Profesores/as titulares	6	6
Contratados doctores	4	2
Asociados	2	
Total miembros del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales	14	16

Además, se cuenta con la colaboración (calificada de asociación estratégica) de la sección de Estudios Árabes e Islámicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), cuya distribución por sexenios queda así:

DOCENTES DEL CSIC

Categoría	Número	Sexenios
Investigadores principales	6	18
Total miembros del CSIC	6	18

SEXENIOS EN TOTAL. 14+18= 32

Además de estos 20 docentes adscritos a las 12 asignaturas (3 obligatorias + 9 optativas) ofertadas en este máster, se cuenta con la colaboración puntual, en sesiones magistrales, seminarios y clases prácticas, de seis profesores procedentes de otras universidades españolas, todos ellos profesionales de reconocido prestigio:

- Colaboración en la materia obligatoria El mundo árabe, situación actual e instrumentos de análisis". Un profesor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Colaboración en la materia "Identidades y dinámicas sociales". Una profesora del departamento de Filología Francesa de la UAM.
- Colaboración la materia "Identidades y dinámicas sociales". Una profesora del departamento de Antropología de la UAM y una profesora de la Universidad Complutense.
- Colaboración en la materia "Sistemas políticos". Una profesora Universidad Autónoma de Barcelona, una profesora de la Universidad de Granada y un profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha.

6.1.2 OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Tipo de vinculación con la Universidad	Número	Formación y experiencia profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
Secretaria administrativa	1	Personal de administración de la UAM	Admisión, tramitación y gestión de documentación
Funcionarios de la Oficina de Tercer Ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras	2	Personal de administración de la UAM	Admisión, tramitación y gestión de documentación
Funcionarios del Centro de Estudios de Posgrado	3	Personal de administración de la UAM	Admisión, tramitación y gestión de información

Tipo de vinculación con la Universidad	Número	Formación y experiencia profesional	Adecuación a los ámbitos de
--	--------	-------------------------------------	-----------------------------

			conocimiento
Becario del Máster	1	Estudiante con beca del proyecto de Convergencia Europea de la Oficina de Convergencia Europea del Rectorado de la UAM	Gestión y mantenimiento de la página web del Máster

6.1.3 PREVISIÓN DE PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Tal y como se ha apuntado con anterioridad, no es necesaria para la impartición de las asignaturas de este Máster Universitario la intervención de más docentes, profesionales o investigadores.

Para las actividades complementarias, como las posibles conferencias o seminarios a cargo de profesores o investigadores expertos que no imparten asignaturas, la Comisión de Coordinación del futuro Máster Universitario buscará la financiación necesaria, a través de los mismos procedimientos ya fijados para el actual Máster y de los que puedan implementarse los próximos años por parte de organismos públicos y privados: convocatoria de Convergencia Europea (gestionada la Oficina de Convergencia Europea del Rectorado de la UAM), convocatoria de la UAM por la que se financian ayudas para másteres oficiales (gestionada por el CEP), etc.

6.1.4 INFORMACIÓN SOBRE MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La UAM pone especial cuidado en que en los procesos de contratación de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios se respeten los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, especialmente en lo que refiere a discriminación por cuestiones de raza o género.

A tal efecto, se existen dos mecanismos, uno de análisis y otro normativo, que aseguran la aplicación eficaz de estos principios.

El análisis de las políticas de igualdad de género recae en el Observatorio para la Igualdad de Género de la UAM. Este observatorio genera procesos e iniciativas que garanticen la igualdad de oportunidades entre los diferentes miembros de la comunidad universitaria y que apunte desde la esfera del conocimiento a transformar hechos y realidades contando prioritariamente con la participación de la comunidad universitaria, seguido de los diferentes agentes y movimientos sociales. Entre sus misiones específicas está la recopilación de información y documentación relativa al acceso de hombres y mujeres a la UAM (estudiantes, equipo docente y de investigación (PDI) y personal administrativo y de servicios (PAS)) y actuar como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en diferentes fuentes nacionales e internacionales sobre la igualdad de género.

En el plano normativo, los Estatutos de la UAM recogen expresamente los principios de igualdad y no discriminación en la contratación de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios. En el caso de los primeros, en el artículo 72 se dice textualmente que "2. Los concursos de contratación se resolverán respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad". Y en el caso de los segundos, el artículo 94 recoge expresamente que "La UAM seleccionará su propio personal de administración y servicios de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, capacidad y mérito. La selección se llevará a cabo de acuerdo con su oferta de empleo público, mediante convocatoria pública, y a través de los sistemas de concurso, oposición y concurso-oposición."

Para reforzar estos dos mecanismos, se va a recoger de forma explícita estos principios en el Segundo Convenio Colectivo del Personal Docente Contratado y Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, actualmente en fase de negociación.

EPIGRAFE 7

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles

(espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

El Departamento de ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS Y ESTUDIOS ORIENTALES, junto con la Facultad de Filosofía y Letras y la Universidad Autónoma de Madrid, responsables principales del programa propuesto, disponen y gestionan actualmente un amplio conjunto de recursos para la formación especializada de postgrado, resultado del compromiso constante de proporcionar un marco de calidad para la misma y que está enraizado en la larga tradición de estudios de máster que ya posee.

La Facultad de Filosofía y Letras ha venido desarrollando tradicionalmente sus programas formativos (licenciaturas, doctorados y másteres) en un amplio edificio, que dispone de los recursos materiales y servicios clave indispensables para garantizar la correcta implantación del Máster en Crítica y Argumentación Filosófica.

Velar por la constante mejora y actualización de los recursos y servicios disponibles, así como ir previendo las demandas del futuro inmediato, ha sido uno de los empeños de la UAM durante los últimos años. En este sentido, viene adjudicando, por concurso público, numerosas actividades de mantenimiento a empresas especializadas que, al margen de aceptar someterse a controles periódicos de aplicación y ejecución de los contratos, deben ajustarse a unos procedimientos y protocolos de actuación que observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos marcados en la Ley 51/2003 de 23 de diciembre. Deben señalarse, no obstante, las dificultades para garantizar que los medios materiales y servicios disponibles observen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, puesto que los edificios de esta universidad no fueron en su origen concebidos de tal modo y, por lo tanto, todos los esfuerzos son pocos en la reforma de determinadas infraestructuras.

Por otra parte, la UAM ha promovido, además, el acceso libre y universal de las tecnologías de la información para todos los miembros de la comunidad universitaria y ha puesto en marcha diversos servicios centralizados –caso del Centro de Atención al Usuario o del Campus Docente Sigma- que se encargan de atender a estudiantes, profesores o personal de administración y servicios en todos aquellos aspectos relacionados con la instalación y mantenimiento de equipos informáticos, el uso del correo electrónico o el acceso a redes de intercambio de datos y sistemas de gestión de la docencia.

El Servicio de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Madrid es el encargado de la revisión y mantenimiento de la infraestructura general del Campus. Depende de la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales. Su actividad se desarrolla en cuatro frentes fundamentales: a) mantenimiento correctivo; b) mantenimiento preventivo; c) modificación de las infraestructuras; y d) asesoramiento técnico.

La propia Facultad de Filosofía y Letras complementa dichos esfuerzos, de forma más específica, con apoyo humano, técnico y económico, que seguirá manteniendo tras la adaptación de los títulos de grado y de posgrado (máster y doctorado) al nuevo marco universitario, al igual que lo hará, a escala general, la UAM. A lo largo de los últimos tiempos la Facultad de Filosofía y Letras ha sacado adelante, de hecho, un ambicioso proyecto de instalación y mejora de recursos y servicios con la vista puesta en el horizonte del Espacio Europeo de la Educación Superior, donde entre otras cuestiones se han tenido en cuenta las directrices emanadas de los trabajos de la Unidad de Calidad y Formación en torno a las necesidades derivadas del avance tecnológico y de los cambios en los métodos docentes o en los perfiles del alumnado. Ese proyecto ha permitido al centro disponer ya de los medios materiales y servicios que a continuación pasaremos a detallar con cierto detalle, así como de un plan de acciones de mejora que se irá aplicando en el futuro inmediato.

7.1.1 Aulas

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de suficientes aulas de docencia para el desarrollo de clases magistrales, seminarios o tutorías grupales en su oferta de grados, másteres y doctorado. A lo largo del curso 2008-2009 se ha instalado ya en muchas de ellas equipamiento audiovisual básico, ordenadores y cañones de proyección. En concreto, el Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos tiene programado hacer uso de las siguientes instalaciones, todas ellas en la **Facultad de Filosofía y Letras**:

- Sala de Vídeo del módulo II (Árabe): exposición de power point, dvd y vídeos (reservas puntuales).
- Sala multiusos I y laboratorio hipermedia: búsquedas de fuentes y referencias en Internet; ejercicios de audición y grabación y proyección de material audiovisual (reservas puntuales) (los recursos técnicos de estas dos salas pueden verse en detalle en el punto 7.1.3).
- Aula 207 del módulo II Bis: pizarra y dvd.(sesiones de mañana)
- Aula del TEIM: pizarra, proyector y ordenador portátil (sesiones de mañana y tarde)
- Aula 209 del módulo II Bis: pizarra y dvd (sesiones de tarde).

7.1.2 Aulas de informática

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de seis aulas de informática, dos de ellas de pequeña capacidad (menos de veinte estudiantes) y el resto de capacidad mediana (inferior a cuarenta estudiantes).

Ya que este máster no hará uso de las mismas, nos abstenemos de aportar datos detallados al respecto.

7.1.3 Laboratorios docentes, aulas multiusos, aulas didácticas y salas de video

Incluimos en este apartado los espacios disponibles en la Facultad que podrán ser utilizados para la docencia en el Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos:

- **UNIDAD DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA**

La Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia de la UAM (<http://www.uam.es/otros/uram/>), es un centro de apoyo a la docencia y la investigación en materia de contenidos y tecnologías audiovisuales y multimedia a disposición de toda la comunidad universitaria. La URAM ofrece los siguientes servicios:

Mediateca. Posee un fondo audiovisual y multimedia compuesto por más de 4000 títulos en diferentes formatos y pertenecientes a diversos géneros y materias (cine de ficción, documental, programas educativos y divulgativos, etc.), y un fondo de revistas, libros y obras de referencia especializados (cine y audiovisual). Consulta automatizada de fondos a través de catálogo informatizado, que incluye búsquedas por contenidos. Atención al usuario en contenidos audiovisuales propios y en localización de materiales en otros fondos. Cuatro puestos de visionado en VHS (multinorma) y DVD (multizona). Otros formatos, previa petición. 4 ordenadores para consulta de catálogo y otros recursos digitales. Préstamo domiciliario.

Aula multimedia. Aula docente con 20 equipos informáticos. Destinada principalmente a la docencia de postgrado y formación del profesorado que requiera el uso de tecnologías de la información y/o software específicos y otros materiales multimedia (no disponibles en otras aulas informáticas de la universidad). Disponible también como espacio de trabajo individual en horario no utilizado para fines docentes.

Sala de videoconferencias. Sala de conferencias para actividades docentes, actos culturales y encuentros de investigación, con capacidad para 40 personas. Dotada con equipamiento audiovisual completo para presentaciones (proyector vídeo/datos, ordenador, cámara de documentos, reproductores/grabadores VHS multinorma y DVD multizona, reproductores de audio) y para el control y la edición de las sesiones (mezcladores de audio-vídeo, etc.). Dotada de sistema de emisión y recepción de videoconferencia por conexión telefónica y red. Servicio de grabación de las sesiones. Servicio de videoconferencia vinculado a la Sala de Videoconferencias de la URAM. Apoyo a sesiones de videoconferencia externas mediante una unidad móvil.

Otros servicios. Grabación y edición de programas audiovisuales con fines docentes y de investigación. Préstamo de equipos audiovisuales (vídeo-cámaras y accesorios, proyectores de vídeo-datos, cámaras fotográficas, cámara de documentos, retroproyectores, material de la mediateca...). Conversiones de formatos y normas de color, digitalización de imágenes.

- **LABORATORIO HIPERMEDIA**

Se encuentra situado en el Módulo II-Bis de la Facultad de Filosofía y Letras.

Dispone de:

- Aula para docencia con 20 ordenadores, más un puesto para el profesor desde el que se puede comunicar con los alumnos.
- 1 cañón para proyección de PC.
- Conexiones a parabólicas digitales.
- Se puede solicitar la instalación de software para docencia, auto-aprendizaje e investigación.

- **AULA MULTIUSOS I**

Se encuentra situada en el Módulo II-Bis de la Facultad de Filosofía y Letras.

Dispone de:

- 9 puestos de Vídeo y TV, 2 de ellos con sistemas NTSC, PAL y SECAM para visionado individual o para cinco personas. Todos los puestos cuentan con conexión a antena parabólica digital.
- 32 puestos de audio: 14 de escucha individual o en parejas y 18 para escucha individual y auto-grabación.
- 3 ordenadores de libre acceso para la utilización in situ de CD-Rom.
- Material didáctico para uso exclusivo en el aula: manuales, películas, documentales, cintas de audio, diccionarios, lecturas recitadas, CD-Rom y DVD.

- **SALAS DE VIDEO**

Existen actualmente tres salas de video en la Facultad de Filosofía y Letras, en los módulos II, IV y X-Bis. Dichas salas, de amplia capacidad, están equipadas con aparatos reproductores de VHS y DVD, equipos de música, cañones de proyección y ordenadores, y, en general, con sistemas audiovisuales que permiten la reproducción de imágenes fijas y en movimiento.

7.1.4 Red de bibliotecas de la UAM

En total, las Bibliotecas de la UAM disponen de más de 810.000 libros, 27.000 libros electrónicos, 30.000 mapas, 40.000 revistas (de las cuales 30.000 son suscripciones en formato electrónico), y más de 200 bases de datos. Ofrecen casi 4.500 puestos de lectura en horario de 09.00 h a 20.30 h y se cuenta con una Sala de Estudio abierta las 24 horas del día todos los días del año.

En el año 2004, tras la elaboración de su Informe de Evaluación, se obtuvo el Certificado de Calidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).

Toda la información sobre la Biblioteca se encuentra en las Memorias anuales que se presentan en Consejo de Gobierno desde hace casi 10 años, y están accesibles en <http://biblioteca.uam.es/sc/memoria.html>

Los principales servicios que la UAM ofrece a través de la Biblioteca (<http://biblioteca.uam.es/>) son: catálogo automatizado, préstamo domiciliario, préstamo interbibliotecario, formación de usuarios e información bibliográfica.

Además, con el objetivo de ofrecer un servicio de excelencia a los usuarios en el nuevo contexto de la Educación Superior, y en aplicación del Plan Estratégico de la Biblioteca (2006-2008), se han puesto en marcha las siguientes iniciativas generales: reservas en línea, buzones de devolución, préstamo intercampus, repositorio institucional, Dialnet, servicio de atención telefónica, adquisiciones automatizadas, préstamo de ordenadores portátiles, metabúsqueda de recursos electrónicos y sistema de atención virtual al usuario.

La Biblioteca de Humanidades, vinculada a la Facultad, ocupa un edificio independiente, con un total de 6.620 metros cuadrados, ofrece 965 puestos de lectura y 24 ordenadores para uso público y dispone de unas 280.000 monografías y 4.308 títulos de revista papel, así como un amplio elenco de recursos electrónicos, y está atendida por 14 Bibliotecarios y 1 personal administrativo, plantilla con la que colaboran 27 Becarios.

Asimismo, entre sus fondos cuenta con la Biblioteca del Instituto de la Mujer, que reúne más de 10.000 títulos y revistas especializadas en libre acceso. En el mismo edificio se encuentra La Cartoteca Rafael Mas, atendida por 1 bibliotecario y 3 becarios y especializada en todo tipo de materiales cartográficos: mapas (topográficos, geológicos, cultivos y aprovechamientos, históricos, etc.), planos, cartas náuticas, fotografías aéreas, imágenes de satélite, cartografía digital, etc. Dispone de 43 puestos de lectura y 2 puestos de consulta de cartografía digital. Sus colecciones están formadas por más de 35.000 mapas y 30.000 fotografías y diapositivas.

Por su interés para los estudios interdisciplinares que integran nuestro Máster Universitario, hemos de señalar también en interés que tiene la Biblioteca de Formación de Profesorado y Educación, que ocupa

parte del edificio de la Facultad del mismo nombre, con un total de 1.167 metros cuadrados, está atendida por 6 Bibliotecarios y 1 personal administrativo (plantilla con la que colaboran 12 Becarios), ofrece 206 puestos de lectura y 14 ordenadores para uso público y dispone de unas 65.000 monografías y 530 títulos de revista papel, así como un amplio elenco de recursos electrónicos.

7.1.5 Tecnologías de la información

La Universidad Autónoma de Madrid cuenta con una serie de servicios de Tecnologías de la Información, cuyo cometido principal es la prestación de soporte técnico a la comunidad universitaria para la innovación y gestión tecnológica en ejes como la docencia, la gestión administrativa, los servicios de infraestructura de comunicación para profesores y estudiantes o el soporte informático (<http://portal.uam.es/portal/page/portal/TecnologiasInformacion>). Tales funciones se articulan con respeto al principio de accesibilidad universal, y el catálogo de servicios que ofrece puede ser consultado en <http://www.uam.es/servicios/ti/servicios/>, de entre los que caben destacar cursos de formación, correo electrónico y red inalámbrica gratuitos o un servicio de préstamo de ordenadores portátiles.

La UAM pone a disposición de sus usuarios herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el aprovechamiento de las posibilidades de las nuevas tecnológicas en el ámbito de la docencia y el aprendizaje. En este sentido cabe destacar las siguientes:

- *Correo electrónico.* Por ser miembro de nuestra comunidad universitaria, la Universidad abre automáticamente una cuenta de correo electrónico. Esta cuenta tiene muchas ventajas sobre las que ofrecen otras entidades: una gran capacidad que permite almacenar todo los correos electrónicos sin necesidad de borrarlos, comunicaciones institucionales, avisos sobre disponibilidad de préstamos inter-campus, convocatorias de becas y otra información de interés.
 - *Red inalámbrica WIFI.* La Universidad cuenta con una red inalámbrica accesible en los principales edificios de los campus de Medicina y Cantoblanco, entre ellos la Facultad de Filosofía y Letras.
 - *La página del profesor.* La página del profesor (<http://www.uam.es/paginadelprofesor/>) es una herramienta pensada para proporcionar un espacio web donde permitir a los profesores la publicación en red de la información relativa a la docencia que imparten de una forma sencilla y rápida, sin necesidad de disponer de grandes conocimientos técnicos. Del mismo modo permite tener ciertos niveles de interactividad con sus alumnos.

7.1.6 Convenios para prácticas

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un programa de prácticas externas a cargo del Delegado del Decano para Prácticas. El programa está en contacto con numerosas empresas e instituciones y el número de convenios, que en la actualidad asciende a 135, aumenta cada día. Además de las acciones que el Máster de Crítica y Argumentación Filosófica lleven a cabo respecto a las prácticas, éste, a través de su Coordinador de prácticas, utilizará la estructura que está gestando la Facultad de Filosofía y Letras para la realización de las prácticas externas por parte de los estudiantes de grado y máster. Con tal objeto, ajustará su programa de prácticas, en el mayor grado posible, al de la Facultad.

Por lo que hace a los convenios de prácticas firmados ya o en trámite de ser firmados por nuestro máster recordemos (en cursivas los que aún no se han formalizado):

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Fundación Pluralismo y Convivencia
Ministerio de Justicia
Escuela de Traductores de Toledo
Centro Cultural Islámico de Madrid
Instituto Islámico Egipto de Madrid
Centro Cultural Árabe Sirio
Centro de Acción Alternativa (Jerusalén)
Fundacion CIDOB-Barcelona
Ministerio de Interior (sección de asilo político y refugiados)

*Instituto Elcano de Madrid
Fride
Oficina Cultural de Irán
Asociación de Amistad Hispano-Turca
Fundación Tres Culturas
AECI
ACSUR-Las Segovias*

7.1.7 Información online acerca del programa de prácticas

Información disponible en la página web del programa de prácticas (http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/default.htm).

Secciones de la página web del programa de prácticas:

- **LOCALIZACIÓN Y CONTACTO**

http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/localizacion.htm

- **INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS**

http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/infopracticas.htm

Información general

http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/informacion_general.htm

Información para los estudiantes

http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/infor_estudiantes.htm

Información para las empresas

http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/infor_empresas.htm

Listado de Empresas y Entidades con las que la Facultad de Filosofía y Letras tiene firmados Convenios de Cooperación Educativa para prácticas en empresas

http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/listadoempresas.htm

7.1.8. Manual de procedimiento para tutores académicos de prácticas

El Programa de Prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras (http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/default.htm) gestiona la realización de prácticas en empresas e instituciones externas a la universidad de los alumnos de licenciatura de la Facultad. Las prácticas del Máster en Crítica y Argumentación Filosófica se vincularán a dicho Programa, no sólo en lo que respecta al uso de la estructura creada, sino también en la asunción de una gran parte de sus directrices, como las contenidas en este punto. Las prácticas no son remuneradas, aunque algunas instituciones conceden al estudiante una gratificación. No se pueden realizar prácticas si no hay firmado un convenio entre la Facultad y la institución, aunque los alumnos pueden proponer la firma de nuevos convenios que les permita realizar sus prácticas en estas empresas. Los créditos de las prácticas se matriculan en nuestro caso en el segundo cuatrimestre del año académico y se calificarán en las convocatorias de junio y/o septiembre. Al terminar, los alumnos son evaluados por el Tutor Académico y su calificación figura en su expediente académico junto con el número de créditos matriculados (10).

A lo largo de todo el proceso, los alumnos son tutorizados por un Tutor Profesional en su lugar de prácticas y por un Tutor Académico en la Facultad. El Tutor Académico es un profesor del Máster entre los propuestos para realizar tal cometido, que, en el momento de iniciar las prácticas, es asignado de forma individual a cada alumno, a propuesta de éste y con la aceptación explícita del propio profesor.

En el borrador del PAP (Plan de Actividades del Profesorado), que se está elaborando en estos momentos en el Rectorado, se computa como actividad docente la tutorización académica de prácticas externas, hasta un máximo de 20 horas por estudiante y un máximo de 5 alumnos.

Es tarea exclusiva del Tutor Académico la calificación de la asignatura de prácticas. Para ello, el Tutor Académico evalúa al alumno en función de:

- Una serie de entrevistas personales con el alumno en prácticas, al menos en el momento en que el alumno inicia el periodo de prácticas, a mediados y al final de dicho periodo.
- Un sistema de seguimiento periódico del desarrollo de las prácticas (telefónicamente, por correo electrónico o en tutorías presenciales) que permitirá obtener una visión más completa de las actividades realizadas por el becario y del cumplimiento cotidiano de sus obligaciones formales.
- El contenido de una Memoria de Prácticas realizada por el estudiante al final del periodo de prácticas y de cuya correcta elaboración y presentación velará el Tutor Académico.
- El juicio recabado del Tutor Profesional de la empresa en la que el alumno realiza sus prácticas, tanto a partir de contactos mantenidos personalmente entre el Tutor Académico y el Profesional, si fuesen necesarios, como a partir del cuestionario de evaluación del alumno cumplimentado por parte del Tutor Profesional al final del periodo de prácticas (que el alumno ha de entregar firmado al Tutor Académico junto con su Memoria).

El Tutor Académico emitirá su informe de evaluación en el que hará constar la calificación que asigna al estudiante y una breve exposición razonada de la misma y de la idoneidad del convenio de prácticas. Concluido este trámite el Tutor Académico termina su labor.

7.1.9. Sobre la memoria de prácticas

La Memoria de Prácticas no es una memoria acerca de la empresa sino un documento destinado a recabar información sobre el aprovechamiento curricular de las prácticas (relación entre el trabajo realizado y los estudios en curso, aprendizaje de herramientas, valoración de la integración laboral del alumno en un equipo humano...) que debe detallar las actividades realizadas a lo largo del periodo de prácticas.

Aunque el contenido y formato de la memoria deberá ser establecido por el Tutor Académico del alumno en función de las peculiaridades de cada práctica, se aconseja una extensión y contenidos mínimos organizados en torno a cuatro grandes apartados:

0.- Índice

1.- Datos personales del estudiante, sin olvidar la licenciatura en curso.

2.- Introducción:

- Procedimiento seguido en la búsqueda de las prácticas
- Breve información sobre la empresa (nombre, ubicación, sector de actividad, organigrama, número de empleados, posición que ocupa en el mercado, infraestructura del lugar de trabajo, material de apoyo existente...)
- Expectativas al incorporarse a la práctica

3.- Desarrollo de las prácticas

- Descripción detallada de las actividades desarrolladas durante la estancia de prácticas teniendo en cuenta, en su caso, el secreto profesional al que está obligado y especificando la duración de las mismas así como las unidades o departamentos en la empresa en que se han realizado.
- Formación recibida (cursos, programas informáticos...)
- Nivel de integración e implicación dentro del departamento y relaciones con el personal

4.- Conclusiones

- Adecuación a las enseñanzas recibidas en el Máster para el desempeño de las prácticas
- Aspectos positivos y negativos más significativos relacionados con el desarrollo de las prácticas
- Valoración personal del aprendizaje conseguido a lo largo de la práctica
- Sugerencias o aportaciones propias sobre la estructura y funcionamiento de la empresa visitada (en particular en lo referente a los becarios en prácticas)

7.2 Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios

Uno de los principales empeños de la UAM durante los últimos años ha sido velar por la constante mejora y actualización de los recursos y servicios disponibles, así como ir previendo las demandas del futuro inmediato.

7.2.1 ACCIONES DE MEJORA INFRAESTRUCTURALES EN MARCHA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS QUE SE ORIENTAN A GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad viene adjudicando, por concurso público, numerosas actividades de mantenimiento a empresas especializadas que, al margen de aceptar someterse a controles periódicos de aplicación y ejecución de los contratos, deben ajustarse a unos procedimientos y protocolos de actuación que observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos marcados en la Ley 51/2003 de 23 de diciembre. Deben señalarse, no obstante, las dificultades para garantizar que los medios materiales y servicios disponibles observen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, puesto que los edificios de esta universidad no fueron en su origen concebidos de tal modo y, por lo tanto, todos los esfuerzos son pocos en la reforma de determinadas infraestructuras. No obstante, a día de hoy, tanto el acceso universal de las personas con discapacidad a la Facultad de Filosofía y Letras, en general, como al Módulo V (Filosofía), en particular, está totalmente garantizado gracias a las reformas acometidas en los últimos años. La propia Facultad de Filosofía y Letras complementa dichos esfuerzos, de forma más específica, con apoyo humano, técnico y económico, que seguirá manteniendo tras la adaptación de los títulos de Grado y de Posgrado (Máster y Doctorado) al nuevo marco universitario, al igual que lo hará, a escala general, la UAM. De hecho, a lo largo de los últimos tiempos la Facultad de Filosofía y Letras ha sacado adelante un ambicioso proyecto de instalación y mejora de recursos y servicios con la vista puesta en el horizonte del EEES. Entre otras cuestiones se han tenido en cuenta las directrices emanadas de los trabajos de la Unidad de Calidad y Formación en torno a las necesidades derivadas del avance tecnológico y de los cambios en los métodos docentes o en los perfiles del alumnado. Ese proyecto ha permitido al centro no sólo disponer ya de los medios materiales y servicios necesarios enumerados a lo largo del punto 7.2.1 de esta memoria de solicitud de verificación, sino contar con un plan de acciones de mejora que se irá aplicando en el futuro inmediato.

7.2.2 PROYECTOS DE MEJORA

Dentro de este plan, la Facultad tiene previsto acometer las siguientes acciones de mejora durante el curso 2009-2010: a) ampliación y renovación del equipamiento informático, así como de hardware y software, de las aulas de informática; b) instalación de cañones de proyección en todas las aulas; c) creación de aulas de tamaño medio para la impartición de seminarios o la realización de trabajos prácticos; d) reforma y división del salón de actos de la Facultad para crear dos salones de actos (capacidad 230 y 100), una sala de grados y una sala de reuniones.

Asimismo, a través de la Unidad de Calidad y Formación, la Facultad elaboró en abril de 2006 un documento titulado "Necesidades de espacios y equipamientos en el marco de adaptación al Espacio Europeo de la Educación Superior" que señalaba las acciones de mejora que debían emprenderse a la mayor brevedad en el Centro y efectuaba previsiones de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Entre las líneas maestras de dicho documento, que implicaba al conjunto de la Facultad de Filosofía y Letras en su cumplimiento antes del curso 2010-2011, destacaban las siguientes propuestas:

- 1) Reconsideración de los espacios en función de los nuevos tipos de docencia, que comportan locales más flexibles y ajustados al tamaño de los grupos de alumnos. En este sentido, se debía apostar por la subsanación de un claro déficit de aulas pequeñas (20-30 estudiantes), que además deberían quedar ajustadas en su disposición a los requerimientos de unos nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje más participativos, que implican un seguimiento personalizado de los estudiantes así como la adquisición por éstos de diversas competencias y destreza a través de seminarios, trabajos en grupo, exposiciones orales y diversos tipos de prácticas en aula. En los últimos años se ha acometido, por lo tanto, un programa de acondicionamiento de tal tipo de aulas, iniciativa que continuará hasta ajustarse a las necesidades emergentes.
- 2) Equipamiento de todas las aulas con un proyector de vídeo instalado en el techo, protegido mediante algún sistema eficaz de seguridad. Este cañón estaría conectado a una CPU fija. Igualmente, está previsto dotar a todas las aulas con una pantalla de proyección y dos altavoces.
- 3) Mejora en las condiciones de climatización e insonorización de las aulas.

4) Medidas para habilitar salas de estudio colectivo en la Facultad, con el fin de que los estudiantes cuenten con un espacio idóneo para realizar los trabajos en equipo.

7.2.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio de Mantenimiento de la UAM realiza cuatro tipos de operaciones:

- 1) Mantenimiento correctivo: Atiende la reparación de los equipos e instalaciones una vez que el fallo se ha producido. Esta intervención se realiza a petición de los miembros de la comunidad universitaria que hayan detectado algún problema en los elementos citados.
- 2) Mantenimiento preventivo: Trata de anticiparse a la aparición de averías, efectuando revisiones de forma programada y periódica. Se realiza de oficio, sin que medie petición de los miembros de la comunidad universitaria.
- 3) Modificación de las infraestructuras: Se realizan obras de modificación de locales o instalaciones, como complemento de los puntos anteriores para adaptar los sistemas a las necesidades que surgen.
- 3) Asesoramiento técnico: Desde el Servicio de Mantenimiento se presta asistencia técnica para la resolución de todo tipo de problemas dentro de su ámbito de actuación.

EPÍGRAFE 8

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

La **Tasa de Graduación calculada** (90%) es el resultado de la media ponderada de las Tasas de Graduación de los alumnos/as matriculados en los dos programas de doctorado impartidos por el Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales de la UAM (incluido el del TEIM, con mención calidad entre 2005 y 2008), durante los cursos académicos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003, 2004-2005 y 2005-2006.

Puede verse a continuación un cuadro general con estos datos, desde el curso 2000-2001 hasta 2007-2008: Programas de doctorado (2) del Dpto. de EE Árabes e Islámicos:

	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08
Alumnos	31	28	19	23	30	44	57	47
DEAS	4	14	9	10	5	10	10	11
Proyectos de tesis inscritos	5	4	5	1	4	13	8	13
Tesis leídas	2	4	12	6	5	6	2	3

En los resultados esperados para el master propuesto se estima que la Tasa de Graduación debe ser superior por tratarse de un Master orientado a calificar a los estudiantes con destrezas y competencias que les capacite para el desempeño de ocupaciones en un campo profesional amplio y dinámico en términos de mercado de trabajo, tanto en empresas como en administraciones públicas. De ahí que la estimación inicial ronde un 90% de graduación.

El perfil de entrada del alumnado incluye a jóvenes licenciados que buscan su primer empleo y a funcionarios y trabajadores de las administraciones públicas y empresas que requieren profundizar en sus conocimientos para desarrollar con mayor eficacia sus funciones. Entre este colectivo ya ocupado, existe una presencia importante de profesionales que trabajan en las empresas e instituciones públicas colaboradoras

del Master en la materia de prácticas. Este colectivo muestra, según los análisis efectuados en las fases previas al diseño del Master, una elevada motivación, de manera que su participación en el mismo garantizará una Tasa de Graduación superior a la calculada en este documento.

Por otra parte, en el máster se incluye la realización de prácticas en empresas como materia optativa del segundo semestre del primer curso o durante el año siguiente a la realización del resto de materias (se detalla la relación de empresas e instituciones concertadas en el punto 7.1.6.). Con este planteamiento se incentiva una mayor motivación entre los alumnos para la finalización de sus estudios. Este es otro factor que permite asumir que la Tasa de Graduación del futuro máster será la que se detalla más abajo.

El Trabajo de fin de Máster, en el que cada alumno realizará una investigación inédita en torno a uno de los aspectos abordados en el Máster, una vez aprobado, podrá ser publicado en algunas de las revistas especializadas sobre el área, entre ellas la Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos de la UAM, publicada por el Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos desde el Departamento de Estudios Árabes e Islámicos. Del mismo modo se promoverá la participación de los alumnos en congresos científicos en los que puedan mostrar el resultado de esta investigación.

Por último, destaquemos que es frecuente que exista una pequeña proporción de alumnos, especialmente motivados, que por interés intelectual eligen libremente un mayor número de materias a las necesarias para obtener los créditos requeridos. Así mismo, es muy probable que en el futuro máster se repitan este tipo de situaciones, sobre todo atendiendo al hecho de que un profesional experto en materia de planificación y desarrollo territorial requiere manejar una amplia diversidad de conocimientos, cuestión que puede inducir a los futuros alumnos a matricularse en un número excesivo de créditos. En resumen, se estima que las tasas pueden situarse en los siguientes valores:

Tasa de Graduación: 90 %

Tasa de Abandono: 10 %

Tasa de Eficiencia: 85-95%

8.2. Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

El progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se verificará de manera continuada a través de los mecanismos previstos en el Sistema de la Garantía de Calidad del Máster con que se dotará el master.

En el informe anual está previsto contemplar distintos indicadores (que serán mejorados en su diseño y tratamiento por medio de una “**Acción de Mejora**” (*Selección y tratamiento de indicadores estandarizados para la evaluación de la calidad del Máster*), solicitada a la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM, a la que se hace referencia en el epígrafe destinado al sistema de garantía de la calidad. Los resultados servirán de base para abordar los problemas o desajustes que puedan detectarse en un plan de mejora, que deberá gestionar en su desarrollo la Comisión de Coordinación del Máster.

EPIGRAFE 9

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Información sobre el sistema de garantía de calidad

9.1. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de

estudios.

Las Unidades responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del **Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de Máster** son las siguientes:

- A) **En primer lugar**, aquellas creadas directamente por la **Facultad de Filosofía y Letras de la UAM**. Como nueva titulación de posgrado vinculada a la misma, asume plenamente la estructura diseñada por la Facultad.

a. La Junta de Facultad. Es el órgano colegiado representativo y de gobierno ordinario de la Facultad de Filosofía y Letras, como establece el artículo 30 de los Estatutos de la UAM. Es por tanto responsable de aprobar la política y objetivos de calidad de la Facultad, así como la constitución, composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad. Asimismo es responsable de la aprobación de acciones de mejora en las diferentes Titulaciones de la Facultad una vez evaluados los informes presentados por la Comisión de Garantía de Calidad del centro.

b. El Decano y el equipo decanal. El equipo decanal de la Facultad, y su Decano como principal responsable, se compromete con el diseño, implantación y seguimiento continuo de un sistema de garantía de la calidad o SGIC. Por ello, asume las responsabilidades que se indican en los documentos que integran el manual del SGIC, nombra un Coordinador de Calidad para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone a la Junta de Facultad el nombramiento de una Comisión de Garantía de Calidad (y en su caso la revisión de la composición y funciones de la misma) y promueve la creación de equipos de mejora para atender a las demandas resultantes de las evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

c. El Coordinador de Calidad de la Facultad. Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, seguimiento y mejora del SGIC de la Facultad, el Decano nombra un Coordinador de Calidad a cargo del Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente y la Unidad de Calidad y Formación (UCF) de Filosofía y Letras (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/index.htm>). Con independencia de otras responsabilidades que le asean asignadas, el Coordinador de Calidad tiene la **responsabilidad y autoridad suficiente para:**

- . • Asegurarse de que se definen, implantan y revisan los procesos necesarios para garantizar el cumplimiento del SGIC del centro.
- . • Informar al equipo decanal sobre el seguimiento del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- . • Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia acerca de los requisitos del SGIC por parte de los distintos grupos de interés (responsables académicos, estudiantes, PDI, PAS y sociedad).

d. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC). (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/calidad/calidad.htm>) Comisión delegada de la Junta de Facultad que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema de calidad. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro es responsable de coordinar las acciones de calidad diseñadas e implantadas por las Comisiones Técnicas de Seguimiento de las titulaciones oficiales de la Facultad y de imbricarlas en el SGIC del centro. La coordinación de las acciones encaminadas al cumplimiento del manual del SGIC responderá al diseño articulado de planes de estudio en la Facultad.

Funciones básicas:

- . • Diseñar el SGIC de la Facultad de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos del manual de calidad, la política y los objetivos de calidad del centro y los requisitos contemplados en las guías de verificación y acreditación correspondientes.
- . • Ser informada por el Decano acerca de la política de calidad y velar por que esta información sea conocida por el resto del centro.
- . • Previo informe del Decano sobre los proyectos de actualización de la gestión de la calidad en la Facultad, coordinar la formulación de los objetivos anuales de calidad y realizar el seguimiento anual de la eficacia de los procesos del SGIC a través de los indicadores al efecto. Para ello, en este caso, la CGC coordinará y supervisará las acciones de mejora diseñadas e implantadas por la Comisión de Calidad del Máster.

- .
 - Controlar la ejecución de las acciones correctivas y preventivas derivadas del SGIC; de las acciones destinadas a dar respuesta a sugerencias y reclamaciones; y de cualquier proyecto o proceso relacionado con calidad que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- .
 - Decidir, dentro de su ámbito de competencia y en coordinación con las unidades técnicas encargadas, la periodicidad y la duración de las campañas de realización de encuestas de satisfacción de los grupos de interés y de aquellas otras que permitan disponer de información sobre los indicadores de seguimiento.
- .
 - Ser informada por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas realizadas y elevar las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- .
 - Diseñar y supervisar la realización de las acciones formativas en materia de calidad que procedan en cada momento, así como las acciones de difusión de material sobre garantía de calidad dirigidas a los miembros del Centro.

Composición de la CGC

La CGC del centro está compuesta por el Decano o persona en quien delegue (que actuará como Presidente), el Coordinador de Calidad (que actuará como Secretario), una representación de las titulaciones oficiales (a través de los representantes en la Unidad de Calidad y Formación y los responsables de títulos oficiales) y una representación de los sectores universitarios de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de Junta de Centro, que deberá incluir una representación de los estudiantes matriculados en el centro y del PAS adscrito al mismo. Los miembros de la CGC serán elegidos por el periodo establecido en el Reglamento de la Junta de Facultad. Para fomentar la participación de todos los grupos de interés, el Decano invitará a dos expertos externos a las reuniones de la CGC en que sea preciso su consejo.

Normas de funcionamiento de la CGC

La CGC se regirá para su funcionamiento por las normas establecidas para la Junta de Facultad: orden del día, adopción de resoluciones, voto de calidad, actas de las sesiones y publicación. Para todo lo no previsto en estas normas, se aplicará con carácter supletorio el Reglamento de la Junta de Facultad y la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e. Grupos de Mejora. La Comisión de Garantía de Calidad, por propia iniciativa o a propuesta del equipo decanal, podrá definir objetivos de mejora y proponer a la Junta de Facultad la creación de equipos de mejora con los que responder a las demandas derivadas del seguimiento del SGIC, de los procesos de acreditación de las titulaciones o de las sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

La CGC determinará la composición, funciones y duración de los citados equipos de mejora. En aquellos casos en que la ejecución de mejoras corresponda a un ámbito externo al centro, la CGC podrá solicitar de la Junta de Facultad que se eleve la propuesta de creación de equipos de mejora a las instancias oportunas. La labor de seguimiento de los grupos de mejora corresponderá a la CGC del centro en primera instancia, así como a los órganos responsables de la Facultad y a la Universidad.

B. **En segundo lugar**, aquéllas creadas por el **Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales** como responsables internos del sistema. Su constitución definitiva, que deberá ser ratificada por las instancias pertinentes en la Facultad y la Universidad, están pendientes del desarrollo de la Acción de Mejora. El representante máximo es la Comisión de Calidad del Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos (CCAM), constituida del modo siguiente:

CCAM/ Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos:

- **Coordinador de calidad del máster:**
- **Becaria de Investigación;**
- **Representante de los profesores del Dpto. de EE.AA. e Islámicos:**
- **Representante de los docentes de otros dptos. de la UAM y universidades:**
- **Representante del CSIC;**
- **Representante de las instituciones colaboradoras en los servicios de prácticas;**
- **Responsable del seguimiento de egresados;**

- Responsable de los criterios de calidad en la página del máster;
- Dos Representantes de los alumnos matriculados;
- Un representante de los graduados;
- Secretaría administrativa del departamento;

- DESIGNACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN:

Es cometido de la comisión de coordinación del máster el nombramiento de los cargos reseñados así como la creación, de considerarlo pertinente, de nuevas funciones o la redefinición de las ya existentes. A aquél corresponde pues en los meses de junio-julio del curso anterior al inicio del máster nombrar a los responsables de las diversas funciones (en el caso del primer año, en función de los nombres aquí propuestos) y, ya iniciado el curso y en ningún caso más tarde del 31 de octubre, proceder al nombramiento de los dos alumnos matriculados y, si los hubiere ya, el representante de los graduados. La forma de elección de los dos siguientes se realizará del modo que estipulen los matriculados y el coordinador de calidad en reunión *ad hoc*, a partir de dos opciones: 1) designación por consenso y tras el preceptivo postulado entre los interesados 2) elecciones.

- FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CCAM/M.Á. E ISLÁMICO CONTEMPORÁNEO:

.A) Coordinador de Calidad: asistido por la Comisión de Calidad. En el Sistema de Garantía de Calidad, como principal responsable, asume su implantación y seguimiento. Garantiza igualmente la ejecución del proceso de evaluación anual, coordinando las acciones encaminadas a su cumplimiento. Analiza los criterios de calidad y la conveniencia de implantar las acciones de mejora propuestas por los miembros de la comisión, que son los encargados, en su caso, de transmitir las opiniones y iniciativas de alumnos, docentes y centros de prácticas, y los consultores externos. En el desarrollo de estas funciones, es el responsable de la elaboración, por parte de la Comisión, de los informes de resultados anuales, las memorias finales y los planes y acciones de mejora necesarios, así como de su implantación y ejecución. En su nombre se dirigirán las consultas y peticiones de información a las instancias universitarias y ministeriales sobre los criterios de calidad pertinentes. Responsabilidad suya es convocar a cuantas reuniones considere necesarias, por iniciativa propia o en respuesta a peticiones concretas de los miembros de la comisión. En ningún caso, el número de encuentros será inferior a tres, siendo preceptivas la preliminar, en la que deben establecerse los componentes de la comisión y el plan de trabajo para el curso siguiente, otra de constitución y planteamiento de estrategias y una tercera de colofón, para recuento de incidencias, valoraciones y formulación de nuevas pautas y tareas.

Asimismo, es responsable ante la comisión de coordinación del máster, del cual es miembro, de todo lo relacionado con los criterios y garantías de calidad y asume la responsabilidad de trasladar los acuerdos, sugerencias u observaciones de ésta (en cuestión de calidad) a la CCAM, que habrá de adoptar cualquier decisión vinculante al respecto.

.B) La Comisión de Calidad del Máster (CCAM). Comisión responsable del seguimiento y garantía de calidad del título. Su creación, diferenciada mas dependiente de la Comisión de Coordinación del Máster responde a la aspiración de independencia como garantía de imparcialidad y eficacia en el funcionamiento del Sistema de Calidad del Título. En principio, sólo será miembro de ambas el coordinador de calidad, lo que no implica la falta de coordinación estrecha y directa entre los representantes de las diferentes áreas de uno y otro (coordinadores de módulos en la C. de coordinación y representantes de profesores internos y externos en la C. de calidad, etc. Funciones específicas:

- . • Solicitar, hacer acopio y priorizar la información necesaria para analizar la evolución y resultados de la titulación. Una parte de la documentación procederá de los organismos universitarios creados para tal fin y otra de los datos aportados por cada uno de los colectivos implicados en el Máster. Como fundamento de esta función, se obrará en función de los resultados obtenidos por los órganos de calidad del máster actual de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos y la documentación al respecto relativa a los programas de doctorado anteriores.

- . • Revisar, calibrar y dirimir cualquier incidencia que pudiera plantearse en torno a los criterios y garantías de calidad.

- . • Garantizar que las guías docentes, los programas de las asignaturas, la distribución de horarios, las informaciones y directrices expuestas en la página del máster, la organización de las prácticas externas y la planificación de

- . • Por medio de los representantes de alumnos, analizar las sugerencias, reclamaciones o quejas que los estudiantes puedan presentar sobre asuntos de estricta competencia de la comisión de calidad.

- . • Elaboración de encuestas específicas sobre la calidad del máster para alumnos, profesores y representantes de instituciones y posterior deliberación sobre los resultados.
- . • A partir de todo ello, redacción de un informe anual de incidencias y formulación de las propuestas de mejora pertinentes, a elevar al consejo de coordinación en un espacio comprendido entre junio y julio.
- . • En paralelo, ejecución de una memoria anual que habrá de añadirse a la parafernalia documental del máster y formar parte del libro blanco del mismo. Los extractos más relevantes de este último se expondrán en la página del máster en cumplimiento de los criterios de calidad al respecto incluidos en la convocatoria de convergencia europea de 2008-2009, ya referido, cuya copia se adjunta.
- . • Supervisar y coordinar la incorporación efectiva de las mejoras aprobadas o revisadas por la comisión de coordinación
- . • Propuesta de plazos efectivos para la aplicación de estas acciones de mejora en combinación con la comisión de coordinación.

Secretaría de calidad del máster: redacción y salvaguarda de actas y acuerdos adoptados. Interrelación entre el coordinador de calidad y los miembros de la comisión. Asunción de facultades propias del coordinador previa delegación explícita de éste, o de la comisión, de mediar razones de fuerza mayor.

Representante de los profesores del Dpto. de EE.AA. e Islámicos: canalización de propuestas, sugerencias y reclamaciones de los docentes miembros del departamento organizador del máster en cuestiones vinculadas con el sistema de garantía.

Representante de los docentes de otros dptos. de la UAM y universidades: canalización de propuestas, sugerencias y reclamaciones de los docentes miembros de otros departamentos y universidades en cuestiones vinculadas con el sistema de garantía.

Representante del CSIC: canalización de propuestas, sugerencias y reclamaciones de los docentes miembros del CSIC.

Representante de las instituciones colaboradoras en los servicios de prácticas: canalización de propuestas, sugerencias y reclamaciones de las instituciones colaboradoras.

Responsable del seguimiento de egresados: estudio de la trayectoria profesional de los graduados del máster y acopio de información al respecto, en coordinación con el representante de graduados.

Dos Representantes de los alumnos matriculados: canalización de propuestas, sugerencias y reclamaciones de los estudiantes.

Un representante de los graduados: valoración de las aplicaciones laborales prácticas del máster y adecuación de sus contenidos a las necesidades y demandas del mercado laboral vinculado, todo ello en coordinación con el responsable de los egresados.

Responsable de los criterios de calidad en la página del máster: presentación de propuestas para

mejorar la calidad de la página y asegurar los criterios de la misma y aplicación de las decisiones adoptadas por la comisión al respecto.

Secretaría administrativa del departamento: propuesta y puesta en ejecución de medidas concretas relacionadas con los aspectos de gestión y administración del máster.

Todas las resoluciones emanadas de esta comisión de calidad han de generarse a través del consenso y la deliberación. Únicamente en situaciones de discrepancia manifiesta y continuada se procederá a una votación. El coordinador dispone de un voto de calidad.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

1) En primer lugar, se tendrán en cuenta las directrices generales de nuestra facultad, expuestas del modo siguiente:

Como servicio orientado a proporcionar una alta cualificación académico-profesional, el presente título de posgrado contempla lograr los **objetivos de calidad** de la enseñanza exigibles a un nivel de excelencia que la UAM persigue como seña de identidad. Más concretamente tales objetivos atañen a los siguientes aspectos:

ASPECTOS ABORDADOS	INDICADORES DE CALIDAD (Propuesta a mejorar)
Objetivos del programa de doctorado	Claridad y precisión en objetivos generales y particulares de cada uno de los cursos (Web)
Estructura del programa	Claridad y precisión en el planteamiento de los módulos y asignaturas (Guías didácticas en la Web)
Adecuación de la oferta	Nº de matriculados de nuevo ingreso Nº de matriculados total Nº de matriculados total en los últimos 2 cursos
Mecanismos de recepción y gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias Calidad y difusión de la información	Número (por temas y puntos de atención) Regularidad en la actualización (Web)
Resultados de la enseñanza-aprendizaje	Tasa de graduación Tasa de abandono Tasa de eficiencia
Motivación e implicación del alumno Relación profesor-alumno	Tasa de presentados Tasa de éxito (índice de aprobados) Número medio de tutorías individuales por alumno
Cualificación de los profesores responsables de asignaturas	Número medio de sexenios de investigación Número medio de quinquenios docentes Número de proyectos de investigación en los últimos 5 años en convocatorias competitivas Número medio de artículos publicados en los últimos 5 años según indicadores de repercusión objetiva
Cualificación de los profesores colaboradores e invitados	Número según adscripción profesional.

Movilidad de los estudiantes Resultados de prácticas de los estudiantes	Número de estudiantes que han participado en programas de movilidad predoctorales durante la realización de su tesis doctoral en los últimos cinco años Tasa de abandono
Diagnóstico según grupos	Resultados de la encuesta a profesores, alumnos y empleadores (indicadores). Quejas y reclamaciones (formularios a definir en la página Web).
Instalaciones y recursos	
Adecuación de las instalaciones	Resultados de la encuesta a profesores, alumnos y PAS (indicadores).
Adecuación de los recursos disponibles para apoyar la enseñanza y el aprendizaje.	Resultados de la encuesta a profesores, alumnos y PAS (indicadores).
Inserción laboral	
Empleo	Mejora en el desempeño de sus funciones (resultado de encuesta)
Satisfacción con la formación recibida	Aplicación en el trabajo (resultado de encuesta)

Los indicadores que aparecen señalados en el cuadro adjunto constituyen una selección mínima, disponible ya a través de los organismos dispuestos para proporcionarlos. Para documentar adecuadamente el proceso para garantizar la calidad se llevará a cabo la “**Acción de Mejora**” (*Selección y tratamiento de indicadores estandarizados para la evaluación de la calidad del Máster*), solicitada a la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM, de la que ya se ha hecho referencia.

Procedimiento de evaluación

1. El coordinador del Máster solicita a las instancias establecidas por la Universidad, la información necesaria sobre los criterios de calidad

- Oficina de Análisis y Prospectiva de la UAM.
<http://www.uam.es/presentacion/datos/>
- Centro de Estudios de Posgrado y Formación Continua de la UAM.
http://www.uam.es/estudios/doctorado/default_principal.html
- Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (encuestas a profesorado y estudiantes sobre la valoración de la actividad docente).
<http://www.uam.es/calidad/gabinete/garantiadecalidad/GarantiaPosgrado.htm>
- Observatorio de Empleo de la UAM. <http://www.uam.es/otros/o.empleo/>
- Unidad de Calidad y Formación de Filosofía y Letras.
http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_ACADEMICA/innovacion_do_cente/unidaddecalidad.htm

2. La Comisión de Calidad del Máster (CCM):

- a) Recibe la información solicitada.
- b) Analiza los indicadores y emite un informe sobre el cumplimiento de los objetivos fijados por la titulación (informe de resultados).
- c) Elabora un plan de mejora para abordar los problemas detectados, que eleva a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad para su consideración.
- d) Una vez aprobado el plan, implanta las acciones de mejora que sean de su competencia;
- e) Elabora un informe anual que remite a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.

3. La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad:

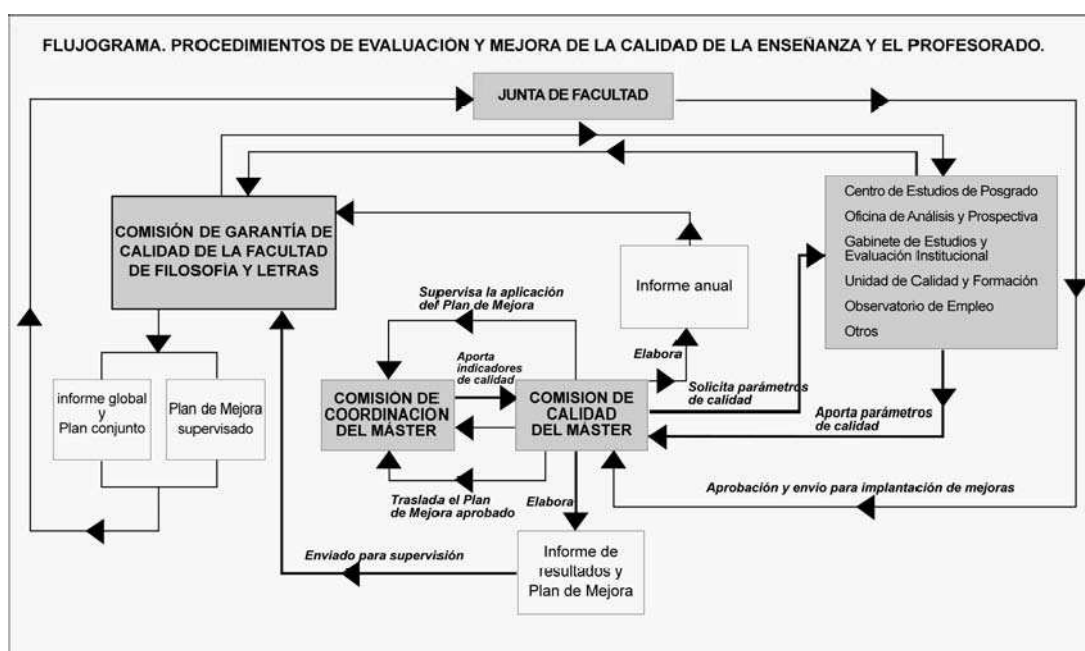
- a) Recibe los informes y propuestas de mejora remitidos por la Comisión de Calidad del Máster.

b) Evalúa los informes y propuestas de mejora; propone las revisiones de los informes que considere oportunas; y elabora un informe global y un plan conjunto de acciones de mejora que unifique las propuestas comunes y recoja la diversidad de los distintos títulos.

c) Los eleva a la Junta de Facultad para su consideración y/o aprobación.

4. La Junta de Facultad aprueba, si procede, el plan de acciones de mejora relacionadas con resultados de aprendizaje y encomienda su ejecución a la Comisión de Calidad del Máster u órgano que proceda.

5. El Coordinador de Calidad de la Facultad, una vez aprobado dicho plan, coordina y supervisa la ejecución de las acciones de mejora allí contenidas, con la colaboración de la Unidad de Calidad y Formación. Elabora un informe anual sobre el seguimiento del SGIC en las titulaciones de la Facultad.



82

2) En paralelo a los pasos anteriormente descritos, la Comisión de Calidad del Máster/M. Árabe e Islámico Contemporáneo establece unos pasos propios para reforzar los criterios y garantías de calidad, basados en: Preguntas *ad hoc* en encuestas internas a los alumnos (cuyo modelo piloto se incluye a continuación) a entregar una vez calificadas y cerradas las actas de las asignaturas. De manera primordial, se trata de calibrar dos aspectos para nosotros básicos sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado de nuestro máster, a saber, 1) rigor y vigor de la coordinación entre los docentes de la asignatura –debido a que la mayor parte de las asignaturas son compartidas 2) dominio de los docentes de los contenidos de la materia, los fundamentos metodológicos de investigación y exposición y su capacidad para promover la adquisición de las competencias prefijadas.

MODELO DE ENCUESTA INTERNA PARA EL MÁSTER:

ENCUESTA PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN EL MÁSTER EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS

CURSO 2009-2010

NOMBRE Y CÓDIGO DE LA ASIGNATURA: EL ISLAM POLÍTICO EN EL MAGREB Y EL MACHREQ (31000)

ITINERARIO: 2

SEMESTRE: 1

A) ESTIMACIONES GENERALES (PON UN CÍRCULO ALREDEDOR DEL NÚMERO ESCOGIDO):

- 1) **VALORA DEL 1 AL 5 (1/NADA; 2/POCO; 3/ACEPTABLE; 4/MUCHO; 5/EXCELENTE) TU APRECIACIÓN DE LA ASIGNATURA EN GENERAL:**
1 2 3 4 5
- 2) **¿EN QUÉ MEDIDA CREES QUE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES SE CORRESPONDE CON LOS CONTENIDOS Y OBJETIVOS MARCADOS EN LA GUÍA DOCENTE? (1/NADA; 2/POCO; 3/SUFICIENTE; 4/MUCHO; 5/MUCHÍSIMO):**
1 2 3 4 5
- 3) **¿PIENSAS QUE LOS CONTENIDOS Y MODO DE IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA HAN SATISFECHO TUS EXPECTATIVAS? (1/NADA; 2/POCO; 3/ACEPTABLE; 4/MUCHO; 5/EXCELENTE):**
1 2 3 4 5
- 4) **¿CONSIDERAS QUE LAS EXPOSICIONES DEL/LOS DOCENTES Y LAS TAREAS ENCOMENDADAS HAN SIDO DE UTILIDAD PARA TU FORMACIÓN? (1/NADA; 2/POCO; 3/ACEPTABLE; 4/MUCHO; 5/MUCHÍSIMO):**
1 2 3 4 5
- 5) **¿PIENSAS QUE LA CARGA DE TRABAJO DEL ALUMNO HA SIDO EXCESIVA? (1/NADA; 2/POCO; 3/ACEPTABLE; 4/MUCHO; 5/ MUCHÍSIMO):**
1 2 3 4 5
- 6) **EN RELACIÓN CON EL RESTO DE ASIGNATURAS DEL MÓDULO Y EL ITINERARIO, ¿ESTIMAS QUE LA ASIGNATURA ESTÁ BIEN DISEÑADA EN CUANTO A CONTENIDOS Y OBJETIVOS? (1/NADA; 2/POCO; 3/ACEPTABLE; 4/MUCHO; 5/ MUCHÍSIMO):**
1 2 3 4 5
- 7) **EN EL CASO DE TRATARSE DE UNA ASIGNATURA COMPARTIDA, ¿CREES QUE HA HABIDO UNA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ESTRECHA ENTRE LOS DOCENTES? (1/NADA; 2/POCO; 3/ACEPTABLE; 4/MUCHO; 5/ MUCHÍSIMO):**
1 2 3 4 5
- 8) **EN QUÉ GRADO CONSIDERAS QUE SE HAN CUMPLIDO LOS CALENDARIOS Y HORARIOS DE SESIONES Y ACTIVIDADES DISPUESTOS POR EL/LOS DOCENTES? (1/NADA; 2/POCO; 3/ACEPTABLE; 4/MUCHO; 5/ MUCHÍSIMO):**
1 2 3 4 5
- 9) **EN CASO DE QUE HAYA HABIDO ACTIVIDADES EXTRA (CONFERENCIAS, VISITAS, ETC.), ¿CREES QUE HAN SIDO PRODUCTIVAS Y BENEFICIOSAS PARA LA ASIGNATURA? (1/NADA; 2/POCO; 3/ACEPTABLE; 4/MUCHO; 5/ MUCHÍSIMO)**
1 2 3 4 5
- 10) **EN QUÉ MEDIDA CONSIDERAS QUE LA CALIFICACIÓN FINAL SE CORRESPONDE CON TU RENDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA? (1/NADA; 2/POCO; 3/ACEPTABLE; 4/MUCHO; 5/ MUCHÍSIMO).**
1 2 3 4 5
- 11) **¿CÓMO CALIFICAS EL NIVEL DE INTERRELACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL/LOS DOCENTES CON LOS ALUMNOS? (1/INEXISTENTE; 2/REDUCIDA; 3/ACEPTABLE; 4/MUCHO; 5/EXCELENTE).**
1 2 3 4 5

B) VALORACIONES PERSONALES.

- 1) EXPÓN CUÁLES SON LOS CINCO PUNTOS FUERTES (POSITIVOS) DE LA ASIGNATURA:
- 2) EXPÓN CUÁLES SON LOS CINCO PUNTOS DÉBILES (NEGATIVOS) DE LA ASIGNATURA:
- 3) SI ES QUE CREES QUE HAY ALGUNO, ¿QUÉ ASPECTOS CONCRETOS DEBERÍAN REFORZARSE?
- 4) EN EL CASO DE LAS ASIGNATURAS COMPARTIDAS, ¿CONSIDERAS QUE EL NIVEL DE PROFESIONALIDAD Y EXIGENCIA DE LOS DOCENTES HA SIDO SIMILAR? ¿POR QUÉ SÍ? ¿POR QUÉ NO?
- 5) ¿ACONSEJARÍAS A ALGUIEN QUE SE MATRICULARA O DEJARA DE MATRICULARSE EN ESTA ASIGNATURA EN PARTICULAR? ¿POR QUÉ SÍ? ¿POR QUÉ NO?

3) VALORACIONES FINALES

- 1) SI LO DESEAS, EXPRESA TU PUNTO DE VISTA SOBRE LA ASIGNATURA EN SU CONJUNTO Y HABLA EN DETALLE SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE, CONSIDERAS, NO SE HAN ABORDADO EN LAS PREGUNTAS ANTERIORES (APTITUD Y COMPETENCIA DEL/ LOS DOCENTES, CUMPLIMIENTO DE HORARIOS, TUTORÍAS PERSONALES, EXPLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES, ETC...):

- Autoevaluación de los profesores encargados de las diferentes asignaturas según un modelo que hace hincapié de nuevo en los dos aspectos anteriores. Estas encuestas se harán al término de cada uno de los semestres.

- Antes del inicio del curso, en un periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de julio, la sección correspondiente de la comisión de calidad del máster (ver el organigrama organizativo en el apartado anterior) revisarán las guías docentes de todas las asignaturas ofrecidas para el curso siguiente (el primero tras la entrada en vigor del máster) y harán las valoraciones sobre los presupuestos de las mismas que crean convenientes. Para ello, contará con las valoraciones aportadas por expertos externos que, según la disponibilidad, harán una cata de todas o el mayor número posible de guías. Al finalizar el curso (el primero desde la implantación del máster), en el periodo anteriormente citado, se hará la revisión de aquellas guías y a la luz de las posibles incidencias detectadas en las diferentes encuestas, se formularán, de nuevo, las observaciones pertinentes.

- Además, la comisión de calidad podrá recomendar a los docentes la realización de los cursos de formación (autorización, diseño de páginas propias, aplicación de créditos ECTS, nuevas tecnologías para la docencia, etc.,) ofertados por la universidad Autónoma u otras instancias. En el caso de detectarse una deficiencia generalizada en alguno de los aspectos de calidad, o la conveniencia de diseñar una acción de mejora en los modos docentes o contenidos de los programas o formas de evaluación o lo que fuere, la comisión de calidad hará y organizará cursos específicos de formación y, según los casos, **de obligada asistencia**, previo refrendo del consejo de coordinación del máster

- Si los indicadores aportados por los servicios de la universidad y los criterios internos de garantía de calidad así lo aconsejan, y tras realizar un seguimiento específico del caso en cuestión, la comisión de calidad puede recomendar la reasignación de un encargo de un docente a otro o la reformulación de la guía docente y presupuestos de una asignatura, al consejo de coordinación. el cual, como muy tarde el 1 de septiembre, hará efectivo este cambio, que será de obligado cumplimiento.

9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

La implantación y correcta realización de las prácticas externas se examinará también de manera anual e inmediatamente después de su finalización, por parte de la Comisión de Calidad del Máster y sus conclusiones, así como las propuestas de mejora, estarán incorporadas al Informe de resultados, planes de mejora e Informe anual, en la sección relativa a las prácticas. A tal fin se obtendrá información periódica de las entidades colaboradoras (informe del tutor en la empresa u organismo), de los alumnos que las han realizado (memoria de prácticas), del responsable de la Comisión de Coordinación encargados de la gestión de las prácticas externas y de los tutores académicos. De la recopilación de estos datos, que incluyen, si así se estima, reuniones personales con los directores o delegados de éstos de las instituciones y entrevistas particulares con los alumnos, se encarga el representante de las instituciones colaboradoras en los servicios de prácticas. Junto a las encuestas sobre las asignaturas y módulos del máster, la comisión de coordinación redactará una encuesta *ad hoc* sobre las prácticas, con participación, por lo que hace a los criterios de calidad, de esta comisión. La encuesta será distribuida inmediatamente después de terminadas las prácticas.

Con tales informaciones, la Comisión adoptará las decisiones oportunas para mejorar la calidad de las

mismas y las elevará al Consejo de Coordinación del Máster. En ésta, el encargado del seguimiento de las prácticas externas, en perfecto entendimiento con el representante de las instituciones colaboradoras, expondrá las conclusiones aportadas y solicitará del Consejo la revisión de las propuestas aportadas. También es de gran importancia la valoración de las impresiones de los graduados y su grado de implicación en el mundo laboral a partir del provecho que hayan podido extraer de sus prácticas en el máster. Para ello, se hará el procesamiento de datos, a través del responsable de seguimiento de egresados, y se elevarán las oportunas recomendaciones a la comisión. Todos estos factores han de tenerse en cuenta a la hora de proponer la ampliación o reducción del número de alumnos admitidos en este o aquel convenio de prácticas o la reformulación parcial o total o la extinción del mismo, así como la sugerencia de contactar con nuevas instituciones y empresas que, por razones de inserción laboral o prestigio profesional, resulten atractivas para el máster. Del mismo modo, deben revisarse de forma anual los criterios vigentes para estipular el perfil de los candidatos a los puestos de prácticas y las tareas encomendadas.

El seguimiento de los programas de movilidad se realizará igualmente por la Comisión, a partir de la información recabada entre los alumnos y los profesores participantes. En ambos casos, la “Acción de Mejora” propuesta, debe seleccionar adecuadamente y normalizar los indicadores que proporcionen una valoración más ajustada. Es importante indicar el apoyo que se tendrá del Delegado de Prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras, así como la utilidad de la información que a este respecto contiene la web del practicum (http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/default.htm). Además la Facultad de Filosofía y letras tiene prevista la creación de una Oficina de Prácticas para impulsar y mejorar la oferta y la calidad de las prácticas externas. Se cuenta además con la información y los antecedentes aportados por los convenios de prácticas de nuestro grado con diversas instituciones y empresas y los resultados de las actividades de prácticas realizadas a lo largo de este curso en el marco del Máster de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos.

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

De forma interna y a modo de introducción, se utilizarán los datos recopilados con motivo de una macroencuesta realizada en 2008 a más de cincuenta licenciados de Filología Árabe y de los programas de doctorado dependientes del departamento, que son el origen inmediato de este máster propuesto. A partir de este antecedente, y tal y como se establece en los contenidos de la “Acción de Mejora” solicitada, se contempla la necesidad de poner en práctica los siguientes recursos con el objeto de calibrar la inserción y evolución laboral de los graduados. :

- Encuentro anual de titulados en el Máster para poner en común sus experiencias en el mercado profesional y sus líneas de investigación actuales, si las hubiere. Se prevé que el primer foro se realice en el curso siguiente al de la implantación del máster, esto es, en 2011-2012, en una fecha comprendida entre septiembre y noviembre de 2012. Esta reunión será convocada y diseñada en modo y forma precisos por la Comisión de calidad del máster, previa recomendación de la responsable del seguimiento de los egresados, y se compone de una serie de exposiciones y mesas redondas con participación *in situ* preponderante de los alumnos egresados, lectura y discusión de valoraciones remitidas por correo y la puesta en marcha, si procediere, de un foro virtual por sistema de videoconferencia o intervenciones grabadas de ex alumnos del máster que esté realizando su actividad profesional o investigadora en el extranjero.
- Creación de una base de datos de con ficha de los graduados, líneas primordiales de investigación, idiomas de trabajo, lugar de inserción, etc. Estos datos se irán manteniendo de forma restringida entre los diferentes graduados y sólo con el permiso expreso de éstos se expondrán en la página del máster, en una sección *ad hoc* para que aquellas personas interesadas entren en contacto con ellos y calibren por su cuenta el alcance de las salidas profesionales y de investigación derivadas del máster.
- Puesta en marcha de un foro y lista de correo interna para graduados y matriculados, con el fin de difundir experiencias, noticias, propuestas, ofertas, etc. (De estas dos últimas acciones se encarga el **responsable de la página del máster**, común al consejo de coordinación y la comisión de calidad, previo mandato de esta última).
- Celebración de una reunión anual entre la comisión de calidad del máster y los representantes de las instituciones y empresas colaboradoras en los convenios de prácticas y otras afines con las líneas de investigación del máster o las salidas profesionales del mismo. A esta reunión podrán asistir los graduados y matriculados que lo deseen, previa convocatoria remitida a las direcciones internas. El principal objetivo de la misma: conocer, si la hubiere, la situación de los graduados insertados en ellas y debatir qué necesidades y perfiles laborales e investigadoras precisan. Se dará cuenta de los resultados más relevantes de la misma en

la sección reservada a tal efecto en la página del máster.

Dependiendo del volumen de trabajo y la enjundia de las acciones a estipular, se puede contemplar la creación de una " delegación de inserción laboral del máster (DELILM)", a la que competirá la labor de estructurar y materializar un plan de trabajo completo. Puede estar compuesta, como directora, por la encargada del seguimiento de los egresados, el representante de los egresados, otro de los matriculados y un enlace con las instituciones colaboradoras. Con independencia de que se cree o no esta DELILM, la comisión de calidad del máster debe redactar valoraciones y propuestas concretas de garantía antes del fin del año natural, con recomendaciones fundamentadas que serán debatidas por la comisión de coordinación.

De forma más general, el análisis de la inserción laboral se basará inicialmente en la documentación aportada por el Observatorio de Empleo de la UAM (<http://www.uam.es/otros/o.empleo/>) y el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria

Por lo que hace a la **medición de la satisfacción de los estudiantes** por la formación recibida se basará en

1) las encuestas anuales realizadas a los mismos por el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (UAM), con las mejoras propuestas por la Comisión de Calidad. Su estudio y valoración se hará también anualmente por parte de la Comisión de Calidad del Máster, de cara a aplicar los cambios necesarios para ajustarse al cambiante entorno laboral.

2) las encuestas internas diseñadas, aprobadas y realizadas por la comisión de calidad y la comisión de coordinación.

3) encuentro colectivo entre alumnos, docentes y representantes de centros en prácticas al final del curso, en el mes de julio o de septiembre (del 1 al 15 del mismo como muy tarde). Allí, entre otras cosas, se incidirá en las preguntas incluidas en las diferentes encuestas y se abordarán las líneas generales de docencia, investigación y prácticas del máster. Se permitirá a los representantes de alumnos, docentes y prácticas incluir en el orden del día aquellos puntos relativos al fortalecimiento del sistema de calidad que vean convenientes; y se dedicará un apartado especial a la exposición de acciones de mejora. De la organización y convocatoria de esta reunión se encarga el **coordinador de la comisión calidad del máster**. La **secretaría de la comisión** deberá levantar acta, que será presentada por aquél ante la comisión de coordinación con las recomendaciones preceptivas, aprobadas por la comisión de calidad. Para la aprobación de éstas, no se hará precisa la convocatoria de una reunión; basta con un intercambio de pareceres y refrendos por medio de comunicaciones internas.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones.

A) El **análisis de la satisfacción de los colectivos implicados** se hará en el Informe anual de resultados de la Comisión de Calidad del Máster, y se basará en las encuestas realizadas a los/as estudiantes, profesores y entidades colaboradoras. El contenido de estas encuestas se ha de consensuar a lo largo del segundo trimestre del curso en función de las tendencias y resultados observados por los responsables del máster (comisión de calidad y consejo de coordinación) y tras la revisión de los mismos a cargo de evaluadores externos, tal y como se contempla en la supervisión de garantía de calidad contenida en el proyecto de Convergencia Europea para 2009-2010 (específico del Programa de Posgrado de Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos, a extinguir a partir de ese curso).

De un modo similar al expuesto en relación con los alumnos, dentro de la comisión de calidad, los representantes de los docentes internos y externos se encargarán de presentar los resultados de las encuestas de **autodocencia enviadas a los profesores** (con tres ejes de valoración: asignatura-módulo-máster en general) al término inmediato de sus cursos. La redacción de éstas también se hará en función de parámetros estipulados por la comisión a lo largo del segundo semestre del curso y se cotejarán con los resultados de las de los estudiantes.

Asimismo, los representantes de los centros de prácticas, los tutores profesionales y los tutores académicos recibirán una encuestas específicas cuyos resultados serán presentados por el representante de las instituciones en prácticas y evaluadas por la comisión de calidad, que elevará al consejo de coordinación las recomendaciones que estime oportunas. La comisión de calidad deberá hacer un informe conjunto de estas tres ramas de información y análisis y procurar que como muy tarde el 31 de julio haya ya acuerdos concretos al respecto, pudiéndose demorar el trámite final con respecto a las prácticas hasta septiembre, debido a que algunas no terminan antes del 1 de octubre.

Se prevé la **difusión de resultados** del modo siguiente:

Una vez que se reúna la comisión de coordinación del máster para evaluar los resultados de la supervisión y seguimiento del curso 2008-2009, se redactará un informe que será evaluado por el consejo de departamento y todos los profesores, profesionales e instituciones externos implicados en la docencia: A continuación, se remitirá a la comisión de seguimiento de grado. Sobre cada una de las acciones diseñadas se elaborará un informe. Éste será publicado en una sección especial en la **página del máster, la cual contará con apartados especiales sobre las opiniones de los alumnos acerca del desarrollo de las asignaturas y las prácticas y propuestas de mejora.**

- Los resultados generales de las encuestas se publicarán asimismo, junto con valoraciones de alumnos y profesores, en una sección *ad hoc* de la página, a lo largo del mes de julio. Por supuesto, no se procederá a la publicación de ningún comentario o valoración que pudiera redundar en el menoscabo de cualquiera de los alumnos, docentes, tutores profesionales y académicos, personal administrativo, representantes de instituciones colaboradoras o graduados implicados en el máster.
- Los resultados y valoraciones de los alumnos sobre las prácticas profesionalizantes se publicarán a lo largo de la última semana de septiembre, primera quincena de octubre.
- Se hará lo propio, a lo largo del mes de septiembre, con los informes de los evaluadores externos sobre las guías docentes para el curso 2009-2010.

Además de las noticias publicadas en la página, todos los informes aparecerán en un libro blanco del máster que será confeccionado durante el mes de septiembre. Este libro, de uso interno del departamento, estará asimismo a disposición del decanato de la Facultad de Filosofía y Letras y el servicio de Posgrado

La Comisión de Calidad ha establecido varias vías para **atender las sugerencias y reclamaciones**:

- . • Ante la Comisión, en la cual están representados los alumnos por medio de dos compañeros.
- . • Asimismo, los/as tutores/as de estudiantes transmitirán a la Comisión responsable del Programa las sugerencias y reclamaciones de éstos a través de sus representantes (externos e internos)..
- . • Por otra parte, en las encuestas anuales que se hagan a los/as estudiantes, se contemplarán igualmente preguntas sobre reclamaciones concretas y sugerencias de mejora.
- . • Finalmente, los estudiantes tendrán a su disposición un buzón de sugerencias, críticas, etc., habilitado al efecto mediante una dirección de correo electrónico y un buzón físico, así como un foro en la página donde intercambiar pareceres en un sentido u otro. La Comisión de Calidad se reserva el derecho de suprimir cualquier alusión ofensiva o denigratoria para cualquiera de las personas implicadas en el máster

Junto a ello, la participación de estudiantes y futuros egresados en la mejora y seguimiento del programa, se estructura de diversas maneras adicionales:

- . • Los alumnos serán informados con todo detalle desde el primer día de los contenidos concretos, plan de trabajo y actividades a desarrollar a lo largo del curso, mediante una reunión de bienvenida, en la cual se les hace entrega del programa completo. En ella pueden formular cuantas sugerencias deseen y recibir cuantas aclaraciones precisen.
- . • Lo mismo ocurrirá en el desarrollo de los respectivos cursos, en los que de forma sistemática se estimula su participación crítica, particularmente en la organización y desarrollo de los trabajos prácticos, cuyo desarrollo se realiza de forma tutorizada.
- . • Todos los cursos tienen en su programación la presentación pública de los resultados de los trabajos prácticos de los alumnos en una sesión plenaria con asistencia de todos los implicados y se estimula que en el mismo reflexionen sobre posibles sugerencias para otros años.

Un informe de síntesis o balance anual sobre el título será hecho público a través de Internet en el portal del Departamento. Dará cuenta de aspectos como el plan de estudios, el perfil de ingreso, los resultados

obtenidos, la inserción laboral de los graduados, etc.

Criterios y procedimiento desarrollado por la Facultad de Filosofía y Letras y los órganos responsables del Máster *Estudios Árabes e Islámicos* del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales de la UAM para una posible extinción del título.

Responsables

El Decano: se responsabiliza del cumplimiento de este procedimiento.

La Comisión de Calidad del Máster (CCAM): informa al Decano, previo visto bueno de la comisión de coordinación del Máster, y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad sobre la evolución de los indicadores relacionados con los criterios de extinción de la titulación.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad (CGC): llegado el caso y a la vista de los indicadores, elabora un informe documentado que eleva a la Junta de Facultad para que decida sobre la propuesta de extinción de la titulación.

La Junta de Facultad: aprueba el informe y lo eleva, junto con las consideraciones de la Comisión Técnica de Seguimiento de la Titulación, al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno: adopta la decisión final de extinción del título.

Descripción del procedimiento

Criterios de extinción del título: los criterios derivados de un análisis integral, ponderado y fundamentado que pueden conducir a la decisión de extinción del título, incluyen, entre otros, los siguientes:

- Número de estudiantes de nuevo ingreso inferior a 10.
- Insuficiente disponibilidad de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación.
- Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, abandono, eficiencia...), durante cinco años consecutivos.

En caso de decidir la extinción del título, ésta se hará de modo que se garantice que los estudiantes que lo iniciaron puedan disponer de las convocatorias legalmente establecidas y el régimen de permanencia para finalizar sus estudios.

Procedimiento para el análisis y valoración de los criterios establecidos para la extinción del título:

El Coordinador de la Comisión de Calidad del Máster solicita al Decano la información de que disponga sobre criterios e indicadores específicos para la posible extinción del título.

La Comisión de Calidad del Máster recibe y analiza la información relativa a los criterios e indicadores específicos para la posible extinción del título y elabora un informe de resultados y un plan de acciones de mejora, que remite al Consejo de Coordinación del Máster. Tras el visto bueno de éste, se devuelve a la Comisión de Calidad del Máster, la cual, a su vez, lo hace llegar a la Comisión de Garantía de Calidad para su consideración.

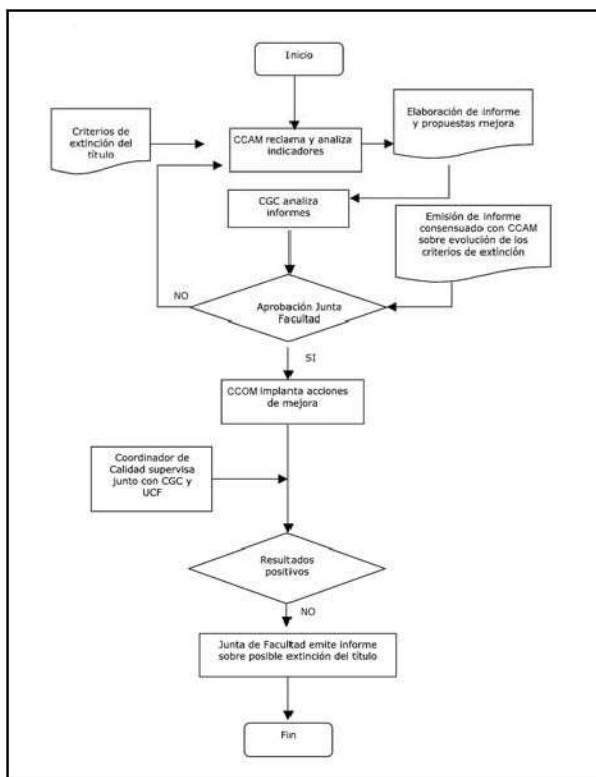
La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad recibe y analiza el informe elaborado por la Comisión de Calidad del Máster y propone las modificaciones del mismo que considere oportunas. Una vez revisado por el Coordinador de la Comisión de Calidad del Máster, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad eleva un informe final sobre los criterios específicos para la posible extinción del título a la Junta de Facultad para su consideración y/o aprobación.

La Junta de Facultad valora el informe remitido por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad y decide sobre las eventuales acciones de mejora dirigidas a resolver los problemas relacionados con la posible extinción del título; y en caso que lo estime oportuno, promueve la creación de equipos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas de mejora aprobadas.

En aquellos casos en que la implementación de los planes de mejora, por parte de la Comisión de Coordinación del Máster (CCOM) no haya dado los resultados esperados, la Junta de Facultad emitirá un informe sobre la posible extinción del título que será elevado a Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno si lo considera oportuno, adoptará la decisión final motivada de extinción del título.

Flujograma o diagrama descriptivo de la secuencia de acciones



Indicadores de seguimiento, control y evaluación

Evolución del criterio “número de estudiantes de nuevo ingreso inferior a un tercio del número de plazas ofrecidas durante tres años consecutivos”.

Evolución del criterio “insuficiente disponibilidad de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación”.

Evolución de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxitos, abandono, eficiencia...) durante cinco años consecutivos.

Normativa aplicable

Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno [de la Comunidad de Madrid] por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

EPIGRAFE 10

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

La previsión al respecto es comenzar a impartir el Máster de posgrado en el curso 2010-2011, supuesto que su aprobación sea realizada en tiempo y forma por las instancias competentes.

10.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

La Comisión de Coordinación del Máster Universitario en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos aplicará, ajustándose a la normativa citada en el apartado 4.4 de esta memoria de solicitud de verificación, los criterios de adaptación de los estudiantes procedentes de otros másteres y programas de Doctorado diferentes del Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos implantado al amparo del R.D. 56/2005 y hará la correspondiente propuesta de resolución para el reconocimiento de estudios.

La adaptación de los estudiantes del Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos, implantado al amparo del R.D. 56/2005, al nuevo plan de estudios del Máster Universitario en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos, implantado al amparo del R.D. 1393/2007, se hará conforme a la tabla de equivalencias que a continuación se expone. Téngase en cuenta que esta propuesta de máster es, básicamente, una reformulación (reducida y optimizada) del segundo itinerario del máster originario (R.D. 56/2005), por lo que no permanece ninguna de las asignaturas incluidas en el primer itinerario de éste. Para la adaptación de las asignaturas insertas en este primer itinerario, lingüístico-literario, y aquellas del segundo itinerario del máster original que no permanecen en el proyecto actual, se establece que la comisión de coordinación del máster universitario deberá tener en cuenta las competencias logradas por los estudiantes.

Se recuerda asimismo que se permite que el alumno matriculado en el Máster Universitario en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos curse hasta 12 créditos ECTS en otro máster ofertado por la Universidad Autónoma de Madrid.

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LAS ASIGNATURAS OFERTADAS EN LOS CURSOS 2008-2009 Y 2009-2010 EN EL MÁSTER EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS (R.D. 56/2005) Y LAS ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS (R.D. 1393/2007)

MÁSTER EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS (R.D. 56/2005)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS (R.D. 1393/2007)

(Módulo introductorio, a cursar de forma obligatoria 10 ECTS)

MATERIA 1 Introductoria (Obligatoria, 18 ECTS)

Código	Asignatura	ECTS	Semestre
30982	España, los árabes y el Islam	5	
30983	Mundo araboislámico contemporáneo	5	1
30984	Metodología de la investigación	5	1
30985	Introducción a la lengua árabe, turco y persa	5	1


Materia	Asignatura	ECTS	Semestre
EL MUNDO ÁRABE, SITUACIÓN ACTUAL E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS	El mundo árabe contemporáneo: élites y movimientos sociales	6	1
EL MUNDO ÁRABE, SITUACIÓN ACTUAL E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS	Metodología de la investigación	6	1
EL MUNDO ÁRABE, SITUACIÓN ACTUAL E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS	Ideologías y expresiones culturales islámicas	6	1

ITINERARIO 1

Código	Asignatura	ECTS	Semestre
30986	El sexo en la cultura árabe		
30987	La cuestión palestina y la invasión de Iraq en la literatura árabe de hoy		
30988	La autobiografía árabe	5	1
30989	Teatro árabe moderno y sociedad		
30990	Prácticas de traducción de poesía árabe moderna	5	2
30991	Literatura francófona / África y Asia		
30992	La narrativa marroquí hoy	5	1
30993	La temática hispánica en la narrativa árabe de hoy	5	2
30994	Arabismos en lengua española		

Materia	Asignatura	ECTS	Semestre

30995	Vigencia de la lengua árabe en el turco y persa actuales	5	2				
30996	Dialecto marroquí	5	2				
30997	Didáctica de las lenguas dialectales	5	1				
		5	1				
	ITIERARIO 2					ASIGNATURAS OPTATIVAS (MATERIAS 1, 2, 3 Y 4)	
30998	Sociología del Magreb y el Machreq	5	1		IDENTIDADES Y DINÁMICAS SOCIALES (MATERIA 2)	Orientalismo y occidentalismo	6 1
30999	Democratización y reforma en Turquía e Irán	5	2		SISTEMAS POLÍTICOS (MATERIA 3)	Democratización y reforma en Turquía e Irán	6 2
31000	El Islam político en el Magreb y el Machreq	5	1		EL ISLAM EN EL MUNDO DE HOY (MATERIA 1)	El Islam político en el Magreb y el Machreq	6 1
31001	Procesos de transición democrática en el mundo árabe	5	2		SISTEMAS POLÍTICOS (MATERIA 3)	Procesos de transición democrática en el mundo árabe	6 2
31002	Política exterior de los países árabes e islámicos	5	1		EL MUNDO ÁRABE EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES (MATERIA 4)	Política exterior de los países árabes e islámicos	6 1
31003	Relaciones de cooperación al desarrollo y culturales entre España y el mundo árabe	5	1		EL MUNDO ÁRABE EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES (MATERIA 4)	Relaciones de cooperación al desarrollo entre España y el mundo árabe	6 1
31004	Autoridad política y religiosa en los países árabes	5	2		EL ISLAM EN EL MUNDO DE HOY (MATERIA 1)	Autoridad política y religiosa en los países árabes	6 2
31005	Innovación y adaptación en el derecho islámico	5	2				
31006	Identidades y doctrinas religiosas en el mundo islámico	5	2		EL ISLAM EN EL MUNDO DE HOY (MATERIA 1)	Identidades y doctrinas religiosa en el mundo islámico	6 2
31007	Minorías y conversiones en el mundo islámico	5	2				
31008	Procesos de institucionalización del Islam en Europa	5	2				
31009	Pluralismo religioso en España	5	1				
31010	Comunidades musulmanas en Europa		2		IDENTIDADES Y DINÁMICAS SOCIALES (MATERIA 2)	Pluralismo religioso en Europa	6 2
31090	Prácticas profesionalizantes (optativas)	10	2			Prácticas profesionalizantes (optativas)	6 2
31089	Trabajo de investigación	10	2			Trabajo fin de Máster (obligatorio)	1 2

	(optativo)								2
--	------------	--	--	---	--	--	--	--	---

10. 3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título

La implantación del futuro Máster Universitario en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos (R.D. 1393/2007) supondrá la extinción del Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos implantado al amparo del R.D. 56/2005. Lo que, como señalamos en el punto 10.1 de esta memoria de solicitud de verificación, ocurrirá en el curso 2010-2011, en el supuesto de que el Máster Universitario sea verificado por el procedimiento general en tiempo y forma.